ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA U OFICINA QUE PROYECTA	OFICINA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y ECONÓMICO
TIPO DE CONTRATACIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN COMPETITIVO
FECHA	OCTUBRE de 2026

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la Ley 136 de 1994 como la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. Así mismo, de conformidad con los artículos 2 y 209 de la Constitución Política, corresponde a las autoridades públicas servir a la comunidad, promover la prosperidad general y desarrollar la función administrativa con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, coordinando sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 7 de la Constitución Política de Colombia dispone que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, constituyendo este principio uno de los pilares fundamentales para la preservación de la identidad, la memoria colectiva y el patrimonio cultural del país. En concordancia con este mandato, las entidades territoriales tienen la responsabilidad de formular e implementar acciones que garanticen la protección, promoción y fortalecimiento de las diferentes manifestaciones culturales propias de sus comunidades, incorporándolas dentro de sus instrumentos de planeación y proyectos de inversión.

De igual manera, el artículo 70 de la Constitución Política establece que la cultura es fundamento de la nacionalidad y que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso de todos los colombianos a las diversas manifestaciones culturales en condiciones de igualdad, así como estimular la investigación, la creación, la producción y la difusión de los valores culturales de la Nación. En este sentido, la promoción de espacios de encuentro artístico y cultural constituye una obligación de las entidades públicas orientada a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos culturales de la población.

En desarrollo de estos principios constitucionales, la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, modificada por la Ley 1185 de 2008, establece que corresponde al Estado preservar el patrimonio cultural de la Nación, promover las manifestaciones artísticas y culturales y apoyar a las personas, organizaciones e instituciones que contribuyan al fortalecimiento de la cultura en los ámbitos local, regional y nacional. Así mismo, el artículo 17 de la citada ley determina que las entidades territoriales deberán fomentar las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas y expresivas como elementos de diálogo, convivencia, integración social, participación ciudadana y desarrollo humano.

En este sentido, y dado que el Municipio constituye la entidad territorial fundamental de la organización

político-administrativa del Estado, en ejercicio de las competencias que le asignan la Constitución Política y la ley, debe promover el desarrollo integral de su territorio mediante la ejecución de programas, proyectos y estrategias orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de la población. En cumplimiento de ese mandato, la Administración Municipal no solo debe garantizar la prestación de los servicios a su cargo, sino también implementar acciones dirigidas a fortalecer el desarrollo económico, impulsar la productividad rural, promover el turismo, fomentar el acceso a la cultura y generar espacios de integración comunitaria que contribuyan al bienestar colectivo.

En desarrollo de estas competencias, el Municipio de Timbío identificó la necesidad de consolidar escenarios que permitan integrar las estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento del sector agropecuario, la promoción de las manifestaciones culturales, el impulso del turismo y la dinamización de la economía local, entendiendo que estos componentes no pueden desarrollarse de manera aislada, sino mediante acciones articuladas que generen un impacto real sobre las condiciones sociales y productivas del territorio. Esta necesidad responde a las características propias del municipio, cuya economía mantiene una estrecha relación con la producción agropecuaria, los emprendimientos rurales, la actividad artesanal y las expresiones culturales propias de la región. A pesar del potencial existente, los pequeños productores, emprendedores, artesanos y gestores culturales enfrentan limitaciones para acceder a escenarios de promoción, comercialización, intercambio de conocimientos y generación de alianzas que les permitan ampliar sus oportunidades de desarrollo económico y fortalecer su participación dentro de los mercados locales y regionales. De igual manera, resulta necesario consolidar espacios que permitan fortalecer la identidad territorial, preservar las tradiciones campesinas y culturales del municipio y proyectar a Timbío como un referente regional en materia de desarrollo agropecuario, cultural y turístico.

Con el propósito de atender esta necesidad, la Administración Municipal, en ejercicio de las competencias y funciones que le atribuyen la Constitución y la ley, estructuró una estrategia pública orientada al desarrollo conjunto de actividades propias de su gestión institucional, articulando diferentes proyectos de inversión previstos en el Plan de Desarrollo Municipal “Conectemos Timbío 2024–2027”. Entre ellos se encuentra el proyecto “Fortalecimiento del Programa Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos para el Fomento Cultural y Artístico en el Municipio de Timbío”, identificado con código BPIN 202500000047245; y el proyecto “Contribución al Programa Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales para el Fortalecimiento de las Capacidades Productivas y de Comercialización en los Productores Agrícolas del Municipio de Timbío”, identificado con código BPIN 202600000008572. Aunque estos proyectos corresponden a sectores administrativos diferentes y cuentan con metas propias, guardan relación con las competencias y funciones asignadas al Municipio y contribuyen a un objetivo común de desarrollo territorial.

En ese contexto, la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca constituye el principal escenario mediante el cual el Municipio de Timbío desarrolla, de manera articulada, actividades relacionadas con las competencias y funciones que le corresponden en materia de fortalecimiento del sector agropecuario, promoción de la cultura, impulso del turismo, apoyo al desarrollo económico local y fortalecimiento de la convivencia ciudadana. En este espacio convergen las acciones previstas en los proyectos de inversión incorporados al Plan de Desarrollo Municipal, permitiendo su ejecución coordinada y el cumplimiento concurrente de sus objetivos mediante una estrategia pública orientada al desarrollo integral del territorio.

El desarrollo de las actividades que integran esta estrategia pública requiere la participación articulada de diferentes actores institucionales y sociales, así como la concurrencia de esfuerzos entre el Municipio y una entidad privada sin ánimo de lucro que, de conformidad con su objeto estatutario, comparta los propósitos institucionales relacionados con las competencias y funciones que la ley asigna al Municipio y que constituyen el objeto de la presente actuación. Esta forma de asociación permite que ambas partes

concurran al desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones propias de la entidad territorial, mediante la realización de aportes y la asunción de responsabilidades orientadas al cumplimiento de objetivos comunes.

En desarrollo de esa finalidad común, el Municipio aportará los recursos públicos destinados a la ejecución de los proyectos de inversión, ejercerá la dirección de la estrategia pública, coordinará las acciones con las diferentes dependencias de la Administración Municipal y garantizará el cumplimiento de los fines públicos perseguidos. Por su parte, la entidad privada sin ánimo de lucro que resulte seleccionada mediante convocatoria pública concurrirá con los aportes económicos que ofrezca, así como con los demás aportes comprometidos en su propuesta, los cuales deberán contribuir de manera efectiva al desarrollo conjunto de las actividades previstas y constituir un valor agregado para el cumplimiento de los objetivos definidos por el Municipio.

Como parte de las estrategias diseñadas para impulsar el desarrollo integral del municipio, la Administración Municipal ha consolidado la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca como uno de los principales escenarios de integración institucional, social, económica y cultural del territorio. Este espacio trasciende la realización de una programación de actividades y constituye el escenario mediante el cual el Municipio desarrolla de manera articulada acciones relacionadas con sus competencias y funciones en materia de desarrollo agropecuario, promoción cultural, turismo y desarrollo económico local.

La feria permite reunir en un mismo escenario a pequeños y medianos productores agropecuarios, organizaciones campesinas, asociaciones productivas, emprendedores, artesanos, comerciantes, artistas, instituciones públicas y privadas, así como visitantes provenientes de diferentes municipios del departamento y de otras regiones del país. Esta convergencia favorece el intercambio de conocimientos, la promoción de iniciativas productivas, la creación de redes de cooperación, la apertura de oportunidades comerciales y el fortalecimiento de las relaciones entre los diferentes actores que participan en el desarrollo económico y social del municipio. Para el sector agropecuario representa un espacio de promoción y visibilización del trabajo desarrollado por los productores rurales; para el sector cultural constituye un escenario de fortalecimiento de la identidad y del patrimonio inmaterial; y desde la perspectiva económica genera condiciones favorables para dinamizar la actividad comercial del municipio mediante el incremento del flujo de visitantes, la promoción del turismo y el fortalecimiento de los emprendimientos locales.

La Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca se ha consolidado como uno de los escenarios más importantes para la promoción del desarrollo económico, social, agropecuario, cultural y turístico del municipio de Timbío. Su realización trasciende la organización de un evento de carácter temporal, al constituirse en una estrategia pública que fortalece la integración de los diferentes sectores productivos del territorio, promueve la participación comunitaria y genera espacios que favorecen el crecimiento económico, la preservación de las tradiciones y el posicionamiento del municipio como referente regional. Durante su desarrollo confluyen productores, emprendedores, artesanos, comerciantes, gestores culturales, artistas, instituciones públicas y privadas, generando un escenario propicio para el intercambio de conocimientos, la promoción de iniciativas productivas y el fortalecimiento de las dinámicas económicas y sociales del municipio. Estos resultados contribuyen al cumplimiento de los objetivos previstos en los proyectos de inversión que sustentan la presente estrategia pública y fortalecen el tejido económico y social del territorio.

De igual manera, la feria constituye un espacio que permite visibilizar el potencial productivo de Timbío, promover la comercialización de bienes y servicios locales, incentivar el turismo, fortalecer la identidad cultural del territorio y reconocer el aporte que realizan los productores rurales, los emprendedores y los gestores culturales al desarrollo del municipio. Estos resultados contribuyen no solo al cumplimiento de los

objetivos previstos en los proyectos de inversión que sustentan la presente estrategia pública, sino también al fortalecimiento del tejido económico y social, generando beneficios que trascienden el desarrollo mismo de la feria y se proyectan sobre las diferentes actividades productivas del municipio.

El componente agropecuario constituye uno de los ejes principales de la feria, por cuanto genera espacios destinados a la exhibición del potencial agrícola y pecuario del municipio, la promoción de los pequeños y medianos productores, el intercambio de experiencias, la transferencia de conocimientos y la comercialización de productos agropecuarios. A través de muestras productivas, exhibiciones, espacios de promoción y actividades dirigidas al sector rural, se fortalece el reconocimiento del trabajo desarrollado por los productores del municipio, se incentivan nuevas oportunidades comerciales y se promueve el mejoramiento de las capacidades productivas del territorio, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos previstos en el proyecto de inversión orientado al fortalecimiento de la inclusión productiva de los pequeños productores rurales.

La feria incorpora espacios destinados a la participación de emprendedores, comerciantes, artesanos y organizaciones productivas del municipio, facilitando la promoción y comercialización de bienes y servicios locales. Este componente busca fortalecer las capacidades comerciales de los diferentes actores económicos, ampliar sus oportunidades de mercado, incentivar la generación de alianzas estratégicas y dinamizar la economía local mediante el incremento del flujo de visitantes y consumidores durante el desarrollo de la estrategia pública.

La promoción de las manifestaciones culturales a través del Encuentro Departamental de Cultura constituye un elemento esencial de la estrategia pública desarrollada por el Municipio. En ese sentido, la feria integra espacios destinados a la circulación artística y cultural, la promoción de las tradiciones, la gastronomía, las artesanías y las diferentes expresiones culturales que hacen parte de la identidad del municipio, fortaleciendo el acceso efectivo de la comunidad a la oferta cultural, promoviendo la participación de artistas y gestores culturales y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos definidos en el proyecto de inversión orientado al fortalecimiento de la cultura en el municipio de Timbío.

La programación artística y cultural a través del Encuentro Departamental de Cultura constituye un componente estratégico de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, en la medida en que contribuye al cumplimiento de los objetivos que sustentan la presente estrategia pública. La participación de grupos y participantes culturales y artísticos no responde exclusivamente al desarrollo de actividades recreativas o de entretenimiento, sino que cumple una función orientada a fortalecer la circulación de las manifestaciones culturales, promover el acceso de la comunidad a la oferta cultural y consolidar la feria como un escenario de integración regional con capacidad para atraer visitantes, dinamizar la economía local y fortalecer el posicionamiento del municipio de Timbío como destino turístico, cultural y agropecuario.

La programación cultural y artística del Encuentro Departamental de Cultura favorece la asistencia de visitantes provenientes de diferentes municipios y regiones, circunstancia que puede incrementar la demanda de bienes y servicios ofrecidos por productores agropecuarios, emprendedores, artesanos, comerciantes, establecimientos gastronómicos, prestadores de servicios turísticos y demás actores económicos que participan en la feria. En consecuencia, las actividades culturales y artísticas generan un efecto complementario que fortalece los procesos de promoción y comercialización desarrollados durante el evento y contribuyen al cumplimiento de los objetivos previstos en los proyectos de inversión relacionados con el fortalecimiento del desarrollo económico, la promoción de la cultura y el impulso del turismo.

De igual forma, este componente promueve la participación de artistas locales y regionales, favorece la

circulación de expresiones culturales, incentiva el reconocimiento del talento artístico y cultural del territorio y fortalece los procesos de apropiación cultural por parte de la comunidad. En esa medida, la programación cultural del Encuentro Departamental de Cultura constituye un elemento complementario de la estrategia pública diseñada por la Administración Municipal, orientado a generar condiciones que permitan ampliar el impacto social, económico y cultural de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca.

En el marco de esta programación, la realización de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca coincide con la conmemoración de los 491 años de historia del municipio de Timbío, circunstancia que representa una oportunidad para integrar el reconocimiento de la memoria histórica y las tradiciones del territorio al desarrollo general del evento. En atención a esta coincidencia, la Administración Municipal considera pertinente incorporar, dentro del Encuentro Departamental de Cultura, actividades orientadas a rendir homenaje a la trayectoria histórica del municipio, mediante la exaltación de sus manifestaciones artísticas, expresiones culturales y tradiciones, como elementos que han contribuido a la construcción de su identidad y al fortalecimiento del sentido de pertenencia de la comunidad timbiana.

Esta conmemoración se articula de manera directa con los propósitos de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, en tanto la cultura constituye un componente transversal del desarrollo territorial y un elemento que complementa la promoción agropecuaria, turística y económica del municipio. En este sentido, la inclusión del homenaje dentro de la programación del Encuentro Departamental de Cultura permite integrar la celebración del aniversario a un escenario de alcance regional, favoreciendo el reconocimiento de la historia de Timbío por parte de sus habitantes, artistas, gestores culturales, productores y visitantes que concurren a la feria, sin desarticularla de los objetivos generales que fundamentan la realización del evento.

De igual manera, la incorporación de esta conmemoración contribuye a fortalecer el componente cultural de la feria, al vincular la celebración de los 491 años del municipio con espacios de circulación artística, participación comunitaria y reconocimiento de las tradiciones locales. Así, el homenaje no constituye una actividad independiente de la estrategia pública, sino una expresión complementaria de la programación cultural que contribuye a preservar la memoria colectiva, promover el patrimonio cultural y proyectar la identidad histórica de Timbío ante los visitantes y demás participantes de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca. De esta forma, se aprovecha la coincidencia entre la realización de la feria y el aniversario municipal para fortalecer la integración de los componentes agropecuario, turístico, económico y cultural en torno a un propósito común de desarrollo territorial.

En consecuencia, la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca constituye la principal estrategia pública mediante la cual el Municipio de Timbío articula la ejecución concurrente de diferentes proyectos de inversión dirigidos al fortalecimiento del sector agropecuario, la promoción de la cultura, el impulso del turismo, el fortalecimiento de la convivencia ciudadana y la dinamización de la economía local. Su realización permite desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con las competencias y funciones propias del Municipio, integrar esfuerzos con organizaciones de la sociedad civil y generar mayores beneficios para la comunidad, contribuyendo al cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal “Conectemos Timbío 2024–2027”. En este marco, el homenaje por los 491 años de historia del municipio se integra a la programación cultural de la feria como una acción coherente con la promoción de la identidad territorial, la memoria histórica y el reconocimiento de las tradiciones locales.

Si bien la Administración Municipal cuenta con algunos bienes inmuebles, equipos, elementos y herramientas que pueden ponerse al servicio de las actividades institucionales, los recursos disponibles no resultan suficientes, en cantidad, capacidad y disponibilidad, para atender integralmente los requerimientos, técnicos y operativos que implica la organización y ejecución de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca. La

magnitud de este evento, así como la diversidad de actividades agropecuarias, culturales, artísticas, turísticas y de integración comunitaria que conforman su programación, demandan una infraestructura y una dotación de recursos que superan la capacidad instalada de la entidad. En consecuencia, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual, con el propósito de complementar la capacidad operativa de la Administración Municipal y garantizar la provisión oportuna de los bienes, elementos y servicios requeridos para la adecuada planeación, organización y desarrollo del evento. Lo anterior permitirá disponer de las condiciones logísticas y técnicas necesarias para ejecutar las actividades previstas de manera eficiente, segura y organizada, optimizar los recursos institucionales existentes y contribuir al cumplimiento de los objetivos de la feria, orientados al fortalecimiento del sector agropecuario, la promoción de las expresiones culturales, el impulso del turismo y la dinamización de la economía local, en el marco de la conmemoración de los 491 años del municipio de Timbío.

Las actividades previstas para el desarrollo de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca hacen parte de las competencias que la Constitución y la ley asignan al Municipio de Timbío y contribuyen al cumplimiento de los objetivos definidos en los proyectos de inversión que respaldan esta iniciativa. Sin embargo, por sus características y por la participación de productores, organizaciones sociales, emprendedores, gestores culturales y demás actores del territorio, su desarrollo requiere el trabajo articulado entre la Administración Municipal y una entidad sin ánimo de lucro que comparta estos propósitos y cuente con experiencia en este tipo de procesos.

La participación de la entidad sin ánimo de lucro permite sumar esfuerzos alrededor de un objetivo común, aportando recursos y capacidades que complementan la gestión que adelanta el Municipio para el desarrollo de las actividades previstas. En ese sentido, ambas partes participan activamente en la ejecución de la estrategia, realizan aportes y asumen responsabilidades dentro del ámbito que les corresponde, conservando el Municipio la dirección, coordinación y seguimiento de las actividades que hacen parte de sus competencias.

Una vez identificada la necesidad pública y definida la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca como el escenario mediante el cual el Municipio de Timbío desarrollará de manera articulada diferentes actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos previstos en sus proyectos de inversión, corresponde establecer el instrumento jurídico que permita ejecutar dichas actividades de forma coherente con su naturaleza y con las competencias que la Constitución y la ley asignan a la entidad territorial.

Las actividades previstas para el desarrollo de esta estrategia corresponden al ejercicio de funciones propias del Municipio, relacionadas con la promoción del desarrollo agropecuario, el fortalecimiento de las manifestaciones culturales, el impulso del turismo, el apoyo al desarrollo económico local y el fortalecimiento de la convivencia ciudadana. Su ejecución demanda la participación articulada de diversos actores del territorio, así como el trabajo conjunto con una entidad sin ánimo de lucro cuyos fines estatutarios guarden relación con dichos propósitos y que pueda concurrir con aportes para el cumplimiento de los objetivos previstos por la Administración Municipal.

En este sentido, la relación que se pretende establecer no responde únicamente a la ejecución de unas actividades previamente definidas por la Administración, sino al desarrollo conjunto de acciones relacionadas con las funciones que corresponden al Municipio, mediante un esquema de asociación en el cual ambas partes realizan aportes para alcanzar objetivos comunes. Mientras el Municipio aporta los recursos públicos destinados a la ejecución de los proyectos de inversión, define los lineamientos de la estrategia, coordina su ejecución y ejerce el seguimiento y la supervisión correspondiente, la entidad sin ánimo de lucro participa con los aportes que ofrezca dentro de su propuesta, así como con su experiencia,

capacidad organizacional y demás contribuciones que fortalezcan el desarrollo de las actividades objeto del convenio.

Por esta razón, el instrumento jurídico que se considera pertinente para desarrollar la presente actuación es el convenio de asociación previsto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, disposición que autoriza a las entidades estatales para asociarse con personas jurídicas particulares sin ánimo de lucro con el fin de desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con los cometidos y funciones que la ley les asigna. Esta figura permite que la Administración y la entidad asociada unan esfuerzos para el cumplimiento de un propósito institucional común, conservando cada una las responsabilidades que le corresponden dentro del desarrollo del convenio.

El régimen aplicable a esta modalidad de asociación se encuentra desarrollado en el Decreto 092 de 2017, que establece las reglas para la celebración de convenios de asociación entre entidades estatales y entidades privadas sin ánimo de lucro, precisando las condiciones relacionadas con los aportes de las partes, la reconocida idoneidad de la entidad asociada, el contenido de estos convenios y los criterios que deben observar las entidades estatales para la selección de la entidad con la cual se desarrollarán conjuntamente las actividades relacionadas con sus funciones.

En el presente caso, el Municipio de Timbío estructuró el convenio bajo las reglas previstas en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017. Para ello, definió que la entidad sin ánimo de lucro realizará aportes al desarrollo del convenio; sin embargo, dichos aportes no corresponden a un valor igual o superior al treinta por ciento (30 %) del valor total del convenio en recursos dinerarios, razón por la cual no se configura el supuesto previsto en el inciso primero de dicha disposición para prescindir de un procedimiento competitivo.

En consecuencia, la selección de la entidad sin ánimo de lucro se adelantará mediante una convocatoria pública, a través de un procedimiento que garantice la participación de las entidades interesadas, la aplicación de criterios objetivos de evaluación y la escogencia de la propuesta que represente las mejores condiciones para el desarrollo conjunto de las actividades objeto del convenio. Este procedimiento se ajustará a lo previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y a los criterios desarrollados por la Guía para la Contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente para los convenios de asociación regulados por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

En ese orden de ideas, el convenio de asociación constituye el instrumento jurídico propuesto para desarrollar conjuntamente las actividades que integran la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, por cuanto permite articular la participación del Municipio y de una entidad privada sin ánimo de lucro alrededor de objetivos comunes, mediante la concurrencia de aportes y responsabilidades, garantizando el cumplimiento de las funciones propias de la entidad territorial y de los objetivos definidos en los proyectos de inversión que respaldan la presente actuación.

El objeto del presente convenio de asociación guarda relación directa con las competencias y funciones que la Constitución Política y la ley atribuyen a los municipios en materia de promoción del desarrollo económico, fortalecimiento del sector agropecuario, acceso y promoción de la cultura, impulso del turismo, apoyo a los procesos productivos locales y fortalecimiento de la convivencia ciudadana.

Las actividades previstas para el desarrollo de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca constituyen instrumentos mediante los cuales la Administración Municipal materializa los objetivos definidos en los proyectos de inversión incorporados en el Plan de Desarrollo Municipal “Conectemos Timbío 2024–2027”.

En consecuencia, las acciones que serán desarrolladas mediante el convenio no corresponden a actividades ajenas a las funciones institucionales del Municipio, sino que hacen parte de las competencias que le corresponde ejercer para promover el desarrollo integral de su territorio y mejorar las condiciones económicas, sociales, culturales y productivas de la población.

En ese sentido, el objeto del convenio comprende actividades relacionadas con la promoción y comercialización de la producción agropecuaria, el fortalecimiento de las expresiones culturales, la generación de espacios para la participación de productores, emprendedores, artesanos y organizaciones sociales, la promoción del turismo y el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de la convivencia ciudadana, todas ellas vinculadas con los proyectos de inversión que sustentan la presente actuación administrativa. Dentro de este componente se incorpora, además, el reconocimiento de los 491 años de historia de Timbío, integrado a la programación del Encuentro Departamental de Cultura como parte de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca.

Por esta razón, la entidad sin ánimo de lucro que participe en el procedimiento de selección deberá acreditar que su objeto estatutario guarda relación con las actividades que serán desarrolladas mediante el convenio de asociación, de manera que exista correspondencia entre los fines institucionales del Municipio y los fines para los cuales fue constituida la entidad asociada. Esta condición constituye un elemento esencial de la naturaleza del convenio de asociación previsto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en cuanto garantiza que ambas partes desarrollen conjuntamente actividades relacionadas con los cometidos y funciones de la entidad estatal.

Para el desarrollo del presente convenio de asociación, el Municipio de Timbío adelantará un procedimiento competitivo mediante convocatoria pública, con el propósito de seleccionar una entidad privada sin ánimo de lucro que reúna las condiciones necesarias para participar en el desarrollo conjunto de las actividades previstas.

La entidad que resulte seleccionada deberá acreditar que su objeto estatutario guarda relación con las actividades que serán desarrolladas mediante el convenio, de manera que exista correspondencia entre sus fines institucionales y las competencias y funciones que el Municipio ejecutará a través de la presente estrategia. Esta condición garantiza que la asociación responda a un propósito común y que ambas partes concurran al cumplimiento de los objetivos previstos en los proyectos de inversión que respaldan la presente actuación administrativa.

De igual manera, la entidad deberá demostrar experiencia relacionada con actividades similares a las que constituyen el objeto del convenio, entendida no como la simple realización de eventos, sino como la capacidad para desarrollar procesos que involucren componentes de promoción del desarrollo económico, fortalecimiento del sector agropecuario, actividades culturales, promoción del turismo, participación comunitaria o ejecución de estrategias de desarrollo territorial que guarden relación con el objeto del presente convenio.

Así mismo, deberá acreditar una capacidad organizacional y administrativa que le permita asumir los compromisos derivados del convenio, efectuar los aportes ofrecidos dentro de su propuesta y cumplir las obligaciones que se establezcan en el proceso de selección y en el convenio que se suscriba.

La evaluación de las propuestas se realizará con fundamento en criterios objetivos previamente definidos en los documentos del proceso, garantizando la igualdad de oportunidades entre las entidades participantes, la transparencia del procedimiento y la selección de la propuesta que represente las mejores condiciones para

el desarrollo conjunto de las actividades objeto del convenio.

Como resultado del análisis efectuado durante la etapa de planeación, el Municipio de Timbío determinó que la necesidad identificada puede atenderse mediante la celebración de un convenio de asociación cuyo objeto permita desarrollar conjuntamente las actividades orientadas al cumplimiento de los proyectos de inversión que respaldan la realización de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca.

2. ANALISIS DEL SECTOR

El presente análisis tiene por objeto identificar las características del sector conformado por las entidades privadas sin ánimo de lucro que, de acuerdo con sus fines estatutarios, naturaleza jurídica y capacidad institucional, pueden participar en el procedimiento competitivo que adelantará el Municipio de Timbío para seleccionar la entidad con la cual desarrollará conjuntamente las actividades objeto del convenio de asociación.

A diferencia de los procesos contractuales destinados a la adquisición de bienes, obras o servicios, el presente proceso se desarrolla dentro de un sector integrado por organizaciones cuya finalidad principal consiste en ejecutar actividades de interés general y contribuir al desarrollo social, económico, cultural, agropecuario, turístico y comunitario, mediante la formulación, gestión y ejecución de programas, proyectos e iniciativas que generan beneficios colectivos.

En este sentido, el análisis del sector se orienta a verificar la existencia de entidades con capacidad jurídica, organizacional, técnica y económica para concurrir al desarrollo conjunto de las actividades previstas por el Municipio, así como a identificar las condiciones generales bajo las cuales desarrollan su actividad y participan en procesos de asociación con entidades estatales.

Aspecto legal:

Desde el punto de vista jurídico, el sector objeto del presente análisis está conformado por entidades privadas sin ánimo de lucro legalmente constituidas bajo las diferentes formas asociativas previstas en el ordenamiento jurídico colombiano, tales como corporaciones, fundaciones, asociaciones y demás personas jurídicas de derecho privado creadas para desarrollar actividades de interés general, beneficio colectivo o utilidad común.

Estas organizaciones desarrollan sus actividades dentro de un marco normativo que regula su constitución, funcionamiento, representación legal, administración de recursos, obligaciones tributarias, régimen contable, inspección, vigilancia y control, permitiéndoles celebrar actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines institucionales.

De igual manera, el ordenamiento jurídico colombiano reconoce la posibilidad de que estas entidades participen en el desarrollo de programas, proyectos y actividades de interés público en articulación con las entidades estatales, siempre que sus fines estatutarios guarden relación con las actividades que se pretendan desarrollar conjuntamente y se cumplan las condiciones previstas en la normativa aplicable.

En este contexto, el sector cuenta con un marco jurídico definido que permite la participación de las entidades privadas sin ánimo de lucro en esquemas de cooperación con el Estado, otorgando seguridad jurídica tanto a las entidades públicas como a las organizaciones participantes para el desarrollo conjunto de iniciativas orientadas al cumplimiento de fines de interés general.

Adicionalmente, el artículo 355 de la Constitución Política establece que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo. A partir de este mandato constitucional, el legislador y el Gobierno Nacional desarrollaron diferentes instrumentos jurídicos para regular las relaciones entre las entidades públicas y las entidades privadas sin ánimo de lucro.

Para el caso particular del presente proceso, el fundamento jurídico corresponde al artículo 96 de la Ley 489 de 1998, disposición que autoriza a las entidades estatales para asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación, con el propósito de desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con los cometidos y funciones que la ley les asigna.

Este régimen fue desarrollado por los artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, los cuales regulan las condiciones para la celebración de los convenios de asociación, los aportes de las partes, la reconocida idoneidad de las entidades privadas sin ánimo de lucro, las reglas para la selección objetiva cuando resulte procedente y las demás condiciones que deben observar las entidades estatales durante la estructuración y ejecución de esta modalidad de asociación.

En consecuencia, el marco jurídico aplicable al presente proceso no corresponde al régimen previsto para los contratos estatales de adquisición de bienes, obras o servicios, sino al régimen especial de los convenios de asociación previsto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y desarrollado por el Decreto 092 de 2017, por cuanto el objeto del convenio consiste en el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones y competencias que corresponden al Municipio de Timbío.

Así mismo, el procedimiento de selección será estructurado atendiendo los criterios previstos en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y en la Guía para la Contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente, la cual desarrolla criterios técnicos para la estructuración de este tipo de procesos, la determinación de la reconocida idoneidad, la selección objetiva de la entidad asociada y la adecuada ejecución de los convenios de asociación celebrados al amparo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

En materia de publicidad, transparencia y acceso a la información, el proceso se adelantará a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), garantizando la publicidad de las actuaciones, la participación de las entidades interesadas y el cumplimiento de los principios que orientan la función administrativa y la contratación estatal.

Aspecto organizacional:

El sector se caracteriza por estar conformado por organizaciones con estructuras administrativas y de gobierno que les permiten planear, dirigir, administrar y ejecutar proyectos de diferente naturaleza, mediante la utilización de procedimientos internos orientados a garantizar el adecuado manejo de los recursos y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Las entidades que integran este sector presentan diferentes niveles de capacidad organizacional, dependiendo de su trayectoria, cobertura territorial, experiencia institucional y capacidad administrativa. No obstante, una parte importante de estas organizaciones dispone de órganos de dirección, equipos administrativos, mecanismos de control interno, procesos financieros y procedimientos operativos que les permiten gestionar

recursos provenientes de diferentes fuentes y desarrollar proyectos en articulación con entidades públicas y privadas.

Así mismo, es común que estas organizaciones desarrollen alianzas con instituciones públicas, organizaciones sociales, asociaciones de productores, organizaciones comunitarias y demás actores del territorio, fortaleciendo su capacidad de articulación institucional y su presencia en procesos de desarrollo local y regional.

Estas condiciones permiten identificar un sector con organizaciones que cuentan con capacidades institucionales suficientes para asumir compromisos derivados de esquemas de cooperación con entidades estatales y participar en procedimientos competitivos orientados al desarrollo conjunto de actividades de interés público.

Aspecto técnico:

Desde la perspectiva técnica, el sector se encuentra conformado por entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos e iniciativas mediante metodologías de planeación, formulación, administración, seguimiento y evaluación, orientadas al cumplimiento de objetivos de desarrollo social, económico, cultural, agropecuario, ambiental, turístico y comunitario.

Como resultado de su actividad institucional, estas organizaciones han fortalecido capacidades para formular proyectos, coordinar acciones entre diferentes actores, administrar recursos provenientes de distintas fuentes de financiación y ejecutar iniciativas que requieren la participación de comunidades, organizaciones sociales, entidades públicas, productores, emprendedores y demás actores vinculados a los procesos de desarrollo territorial.

El análisis del sector permite identificar que un número importante de entidades dispone de experiencia en la ejecución de proyectos de impacto territorial, fortalecimiento organizacional, desarrollo rural, promoción cultural, turismo, emprendimiento y participación comunitaria, lo que evidencia la existencia de capacidades técnicas acordes con la naturaleza de las actividades que normalmente son desarrolladas mediante convenios de asociación con entidades estatales.

Así mismo, estas organizaciones han incorporado mecanismos de planeación, seguimiento, evaluación y administración de proyectos que contribuyen al cumplimiento de metas, indicadores y resultados, favoreciendo una adecuada gestión de los recursos y el desarrollo coordinado de actividades orientadas al logro de objetivos comunes.

Las características técnicas identificadas permiten concluir que el sector cuenta con entidades que poseen conocimientos, experiencia y capacidad operativa para participar en procedimientos competitivos orientados a desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con las funciones y competencias de las entidades territoriales.

Aspecto económico:

Las entidades privadas sin ánimo de lucro desarrollan sus actividades mediante esquemas de financiación que integran recursos provenientes de aportes de sus asociados, recursos propios, donaciones, cooperación nacional e internacional, convenios con entidades públicas y privadas, así como otras fuentes de financiación autorizadas por el ordenamiento jurídico.

Esta diversidad de fuentes de financiación permite que las organizaciones del sector desarrollen proyectos de mediano y largo alcance, fortalezcan su capacidad institucional y participen en esquemas de cooperación con entidades estatales, aportando recursos económicos, humanos, técnicos o materiales para el cumplimiento de objetivos comunes.

Desde la perspectiva económica, el sector evidencia organizaciones con capacidad para administrar recursos públicos y privados, ejecutar proyectos financiados con múltiples fuentes de financiación y garantizar la adecuada destinación de los recursos administrados, circunstancias que fortalecen su capacidad para participar en procedimientos competitivos orientados al desarrollo de convenios de asociación.

Así mismo, la revisión de las dinámicas del sector permite advertir la existencia de entidades con capacidad financiera suficiente para concurrir con aportes propios dentro de esquemas de asociación con entidades públicas, aspecto que constituye una de las características propias de este tipo de instrumentos de cooperación institucional.

Del análisis efectuado se evidencia que el sector de las entidades privadas sin ánimo de lucro existe capacidad económica suficiente para atender el procedimiento competitivo que adelantará el Municipio y concurrir con los aportes previstos en la convocatoria pública

Para el efecto de realizar el presente convenio, en observancia a lo señalado en el artículo 4° del decreto 92 de 2017 y con relación a la información que resultó del estudio y análisis de las actividades requeridas, desde las dependencias firmantes del estudio previo**,** se determina que el valor del presupuesto oficial del convenio será de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 173.086.620)**, para lo cual, La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá garantizar como mínimo el 5 % de aportes económicos sobre el valor total.

Aspecto comercial:

Desde la perspectiva comercial, el sector de las entidades privadas sin ánimo de lucro mantiene una participación permanente en la ejecución de programas, proyectos e iniciativas promovidas por entidades públicas y privadas, consolidando una dinámica de interacción institucional que ha permitido el fortalecimiento de organizaciones con experiencia en el desarrollo de actividades de interés general.

La revisión de procesos adelantados por diferentes entidades estatales evidencia que las organizaciones del sector participan de manera recurrente en procedimientos competitivos para la celebración de convenios de asociación y demás mecanismos de cooperación institucional, presentando propuestas orientadas al desarrollo de proyectos sociales, culturales, agropecuarios, ambientales, turísticos, deportivos y de fortalecimiento comunitario.

Esta dinámica refleja la existencia de un sector con capacidad para responder a convocatorias públicas, conformado por entidades que compiten en condiciones de igualdad, acreditan experiencia en la ejecución de proyectos similares y concurren con diferentes tipos de aportes para el desarrollo de iniciativas de interés público.

De igual manera, el comportamiento del sector permite advertir la existencia de pluralidad de organizaciones con presencia en el ámbito nacional, departamental y municipal, circunstancia que favorece la participación

de diferentes entidades en el procedimiento competitivo que adelantará el Municipio y fortalece la aplicación de criterios de selección objetiva dentro del proceso.

En consecuencia, el análisis comercial permite concluir que el sector presenta condiciones de oferta suficientes para garantizar la participación de entidades privadas sin ánimo de lucro con capacidad para desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con las funciones y competencias de la entidad territorial, favoreciendo la concurrencia de propuestas y la selección de la organización que ofrezca las mejores condiciones para el cumplimiento de los fines perseguidos mediante la presente actuación administrativa.

Análisis desde la perspectiva financiera y organizacional.

El análisis que se realizará a la capacidad financiera de cada ESAL que se postulen se hará con los indicadores financieros con corte a 31 de diciembre de 2025; el análisis se hará con base al Índice de Liquidez (determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo), el Índice de Endeudamiento (determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación - pasivos y patrimonio del proponente) y la Razón de Cobertura de Intereses (refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras). No obstante, para el establecimiento de cada uno de estos factores, el municipio realizó un análisis de diferentes procesos de entidades estatales con el fin de permitir la participación plural de oferentes y sin poner en riesgo la ejecución del contrato; en tal sentido el Municipio revisó procesos adelantados en otras entidades, que presentan condiciones y características similares al Municipio de Timbío Cauca; por consiguiente como resultado de dicho proceso de revisión y selección, podemos establecer los siguientes parámetros:

a. **Índice de Liquidez:** Los indicadores de liquidez miden la capacidad que tiene una entidad para afrontar sus obligaciones que impliquen desembolso de efectivo a corto plazo y es útil para la empresa porque puede establecer la facilidad o dificultad para generar efectivo y así pagar sus pasivos corrientes con el efectivo que produzcan su activo corriente y teniendo en cuenta que específicamente la razón corriente no es más que la verificación de la disponibilidad que tiene la empresa para cumplir sus compromisos, tanto la disponibilidad como el compromiso deben ser a corto plazo.
b. **Índice de Endeudamiento:** Teniendo en cuenta que la razón de endeudamiento mide la intensidad de toda la deuda a largo plazo del proponente con relación a sus fondos totales, adicionalmente muestra la proporción en que el proponente este financiado por terceros, a mayor índice mayor cantidad de dinero prestada por terceros y nos da como resultado el porcentaje en que se comprometen los activos de un proponente con terceros.
c. **Indicadores de cobertura de intereses:** El indicador de razón de cobertura de intereses refleja la capacidad que tiene la empresa para cumplir obligaciones financieras adquiridas con terceros, es claro que en la medida que se produzca mayor Cobertura de Intereses, menor es la probabilidad de que las empresas incumplan sus obligaciones financieras.

En consecuencia, para el proceso de selección en comento, se analizarán indicadores financieros que permitan la participación y concurrencia de un número plural de oferentes, sin que esto afecte el cumplimiento de la ejecución del objeto contractual, teniendo como referencia los siguientes procesos de contratación que ha ejecutado objetos contractuales similares al que pretende contratar el municipio, teniendo en cuenta los valores contratados para cada proceso de selección:

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	VALOR	IL	IE	R.C.I.
Convenio de asociación	CAS-213-2023	MUNICIPIO DE TIMBIO	$ 220.000.000,00	1	0,4	1

Convenio de asociación	120-234-2024	MUNICIPIO DE CAJIBIO	$ 145.200.971,00	1,2	0,75	-0,01
Convenio de asociación	ESAL-001-2023	MUNICIPIO DE TIMBIO	$ 142.257.400,00	1	0,4	1
Convenio de asociación	ESAL-002-2023	MUNICIPIO DE GUACHENE	$ 270.000.000,00	2,5	0,3	1,25

Los anteriores datos fueron analizados aplicando medidas de tendencia como el promedio, la moda y la mediana obteniendo el siguiente resultado:

MEDIDA	IL	IE	R.C.I.
Promedio	1,44	46%	0,81
Moda	1	40%	1.0
Mediana	1,1	40%	1.0

ANÁLISIS ORGANIZACIONAL:

Para el presente proceso de selección se requiere verificar la capacidad organizacional de las ESAL que aspiren a participar de la convocatoria y convertirse en asociada seleccionado para ejecutar el objeto contractual, se procede a realizar el análisis del sector en cuanto a los Índices de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, con el fin de analizar el comportamiento del sector y así poder determinar los requisitos necesarios en relación con este aspecto.

Por último, para contar con un análisis más aterrizado a la realidad, se toman las cifras financieras reportadas por parte de los proponentes que participaron en procesos de selección similares al que se está adelantando; por lo tanto para medir la capacidad organizacional del proponente, se tendrá en cuenta la Rentabilidad sobre patrimonio [R.S.P] y la Rentabilidad sobre activos [R.S.A.]; y al igual de lo dicho en el numeral referente al "Análisis Financiero", el municipio realizó un análisis de diferentes procesos adelantados por esta Entidad y otras entidades estatales, por consiguiente como resultado de dicho proceso podemos establecer los siguientes parámetros:

De la misma manera que los indicadores anteriores y de conformidad con los procesos ya analizados, los resultados de la muestra son los siguientes:

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	VALOR	R.S.P.	R.S.A
Convenio de asociación	CAS-213-2023	MUNICIPIO DE TIMBIO	$ 220.000.000,00	0	0
Convenio de asociación	120-234-2024	MUNICIPIO DE CAJIBIO	$ 145.200.971,00	-0,01	0
Convenio de asociación	ESAL-001-2023	MUNICIPIO DE TIMBIO	$ 142.257.400,00	0	0
Convenio de asociación	ESAL-002-2023	MUNICIPIO DE GUACHENE	$ 270.000.000,00	0,05	0,5

Los anteriores datos fueron analizados aplicando medidas de tendencia como el promedio, la moda y la mediana obteniendo el siguiente resultado:

MEDIDA	R.S.P.	R.S.A.
Promedio	1%	13%
Moda	0%	0%
Mediana	0%	0%

NOTA: Después del análisis realizado por la Entidad Municipal, se considera necesario por parte de la administración municipal, la exigencia de unos índices financieros que permitan la participación de una pluralidad de oferentes, igualdad y por ende la libertad de concurrencia en procura de garantizar los principios de la contratación pública, sin que ello implique poner en riesgo la ejecución del contrato por aspectos administrativos o económicos que le sucedan al contratista mientras concurra la ejecución del mismo; en consecuencia. Como se enunció antes se tomarán los indicadores con base en los datos de la capacidad financiera con corte a 31 de diciembre de 2025 contenidos en los estados financieros de las ESAL que participen. De conformidad con lo expuesto el Municipio adopta para el presente proceso exigir los siguientes indicadores a fin de ser más garantista y permitir la mayor participación de oferentes, donde a pesar de ello se considera que el oferente debe mostrar eficiencia con un resultado mínimo positivo así:

INDICADOR	FORMULA
Liquidez ≥ 1	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$
Nivel de Endeudamiento ≤ 46%	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$
Razón de Cobertura de Intereses ≥ 1	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ Interes}$
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe) ≥ 1%	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$
Rentabilidad del Activo (Roa) ≥ 13%	$\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}$

Adicionalmente, si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador\ = \frac{(\sum_{i=1}^{n}\ \ Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n}\ \ Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

La entidad establece estos indicadores o límites, los cuales son acordes con el análisis del sector económico, la naturaleza del proceso de contratación, incluyendo los riesgos, la complejidad y el valor del contrato.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.

INDICADORES DE EFICIENCIA Y EFICACIA

Se examinará los estados financieros firmados por contador público o lo que corresponda en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos, gastos y su utilidad. con corte a 31 de diciembre de 2025.

(a) Las ESAL no tienen como propósito generar utilidades. Para este indicador se establecerá una eficiencia igual o superior al 20% valor que se enmarca en un rango de buen desempeño a la capacidad de conseguir lo esperado. Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.
(b) En virtud de lo expuesto en el anterior numeral, se analizará el Registro Único Tributario de la ESAL, el cual debe especificar que se encuentra calificada con el régimen especial. El Municipio procederá a determinar si cumple o no cumple este requisito.
(c) Las contribuciones estatales a las entidades privadas sin ánimo de lucro pueden desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada. Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable, por lo tanto, se exigirán Indicadores de origen de los recursos de la Entidad sin ánimo de lucro, que sean MAYOR o IGUAL a CERO (0) o INDETERMINADO

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.

De conformidad con el análisis legal, quien se postule en la presente convocatoria deberá ostentar la calidad de entidad sin ánimo de lucro debidamente inscrita en la Cámara de Comercio respectiva y haber renovado su registro mercantil el último año exigible a la fecha de presentación de la propuesta. Por otra parte, por la naturaleza del objeto del proceso contractual y la ejecución del mismo, no se requiere ninguna clase de autorización, permiso o licencia

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, CULTURAL Y TURÍSTICO EN EL MARCO DE LA TERCERA FERIA AGROPECUARIA Y TURÍSTICA DEL CAUCA" EN EL MUNICIPIO TIMBIO.

3.1 Identificación en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (Código UNSPSC)

Los siguientes son los códigos UNSPSC en el presente proceso:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141701	Organizaciones de eventos culturales
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
93141701	Servicios de desarrollo socioeconómico
82141602	Montaje de exposición de artículos

3.2 ALCANCES DEL OBJETO

El convenio comprende el desarrollo conjunto de acciones orientadas a la implementación de la estrategia pública denominada **Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca**, concebida como un escenario de articulación institucional para el cumplimiento concurrente de los objetivos previstos en los proyectos de inversión que respaldan la presente actuación administrativa.

En desarrollo de esta estrategia, las partes unirán capacidades técnicas, administrativas, financieras y humanas para fortalecer los procesos de promoción agropecuaria, desarrollo económico, emprendimiento, turismo, cultura, identidad territorial, convivencia y participación comunitaria, propiciando espacios de

integración entre productores, asociaciones, emprendedores, artesanos, gestores culturales, artistas, instituciones públicas, sector privado y comunidad en general.

Para el cumplimiento de dichos propósitos, el convenio comprenderá, entre otros, los siguientes componentes:

Actividad 1	**Muestra y comercialización agro artesanal:** Este componente comprende espacios destinados a la exhibición, promoción y comercialización de productos agropecuarios, agroindustriales, artesanales y de emprendimiento local, propiciando la participación de pequeños productores rurales, asociaciones campesinas, artesanos y emprendedores del municipio. Su desarrollo hace parte del proyecto de inversión "contribución al programa inclusión productiva de pequeños productores rurales para el fortalecimiento de las capacidades productivas y de comercialización en los productores agrícolas del municipio de Timbío", al fortalecer las capacidades de comercialización de los pequeños productores rurales, promover el acceso a nuevos mercados, incentivar la asociatividad y generar oportunidades de intercambio comercial entre productores, consumidores y potenciales compradores. Adicionalmente, este componente favorece el posicionamiento de la producción local, impulsa la economía rural y fortalece la vocación agropecuaria del municipio como uno de los ejes estratégicos de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca. Para el desarrollo de este componente se requieren los siguientes bienes y servicios:		
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**
1.1	Comprende la puesta a punto de los espacios destinados a la exhibición, promoción y comercialización de productos agropecuarios, agroindustriales, artesanales y de emprendimiento, garantizando condiciones adecuadas para la participación de productores, asociaciones, artesanos y emprendedores del municipio durante el desarrollo de la feria, teniendo en cuenta los siguiente: Módulo de 6,00 x 12,00 metros, conformado por estructura metálica modular galvanizada, cubierta en lona vinílica impermeable de alta resistencia (mínimo 18 oz), con protección UV y retardante al fuego, altura libre mínima de 2,50 metros, sistema de anclaje y nivelación según las condiciones del terreno, e incluye todos los accesorios, herrajes, tensores y elementos necesarios para garantizar su estabilidad y seguridad estructural. Incluye transporte al lugar de ejecución, cargue, descargue, montaje, permanencia durante cuatro (4) días, desmontaje y retiro total de la estructura al finalizar el evento.	Unidad	6
1.2	Comprende el apoyo en los elementos de identificación y apoyo visual requeridos para la organización de la muestra comercial, facilitando la ubicación de los participantes, la identificación de los productos exhibidos y el fortalecimiento de la imagen institucional de la feria, teniendo en cuenta los siguiente:Escarapelas de identificación elaboradas en papel propalcote de mínimo 300 g/m² o PVC, impresión full color, plastificadas o laminadas para mayor durabilidad, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, con porta escarapela en material transparente y cordón porta credencial en poliéster con broche de seguridad. Incluye diseño, impresión, ensamble, suministro del estuche (portaescarapela) y cordón, listas para su entrega.	Unidad	250
1.3	Comprende el apoyo en los elementos de identificación y apoyo visual requeridos para la organización de la muestra comercial, facilitando la ubicación de los participantes, la identificación de los productos exhibidos y el fortalecimiento de la imagen institucional de la feria, teniendo en cuenta los siguiente: Camiseta manga corta sublimada, confeccionada en tela 100 % poliéster de alto desempeño, cuello redondo con acabado reforzado, costuras de seguridad y sublimación total de alta definición, resistente al lavado y al desgaste. Diseño personalizado sin límite de colores, con inclusión de logotipos, imágenes, textos y demás elementos gráficos requeridos. Disponible en tallas L y XL. Incluye diseño, producción y entrega de la prenda terminada.	Unidad	150
1.4	Comprende alimentación (almuerzo) destinados exclusivamente a los expositores y vendedores de los stands de la Muestra y Comercialización Agroartesanal, durante tres (3) días. Cada ración deberá incluir arroz blanco, guarnición (fríjoles, lentejas o pastas), minimo 150 g de proteina (Filete de pollo, chuleta, pollo apanado, carne de res o cerdo), ensalada agridulce y una bebida (jugo natural o en presentación tipo tetrapack de 250 ml). Los alimentos deberán ser preparados, transportados y entregados en el lugar del evento, garantizando condiciones adecuadas de inocuidad, manipulación y conservación, incluye empaque y cubiertos.	Unidad	300
1.5	Comprende piezas informativas y promocionales orientadas a fortalecer la participación ciudadana, incentivar la asistencia de visitantes y divulgar la oferta agropecuaria, agroindustrial, artesanal y de emprendimiento presente en la feria, teniendo en cuenta los siguiente:Pendón identificador de pabellón, elaborado en lona banner de 13 oz, con dimensiones de 2,00 m de largo por 0,80 m de alto, impresión digital full color de alta resolución con tintas para exteriores,	Unidad	12

	acabado con refuerzo perimetral y ojales metálicos para su fijación. El diseño será personalizado de acuerdo con la identificación de cada pabellón y los lineamientos gráficos definidos por la entidad. Incluye diseño, impresión y entrega del material terminado.		
1.6	Comprende el apoyo de personal para garantizar el adecuado desarrollo de la muestra agro artesanal durante el tiempo de funcionamiento de la feria, incluyendo las actividades de coordinación, apoyo operativo y atención necesarias para asegurar el normal desarrollo de este componente. conformado por cuatro (4) personas para labores en jornada nocturna, durante tres (3) días, en los espacios de la actividad Muestra y Comercialización Agro artesanal, debidamente identificadas y con experiencia en vigilancia, control de acceso, rondas preventivas, protección de los stands, prevención de incidentes y reporte de novedades, garantizando la seguridad de los bienes durante el desarrollo del evento.	Unidad	12
1.7	Comprende poner a disposición mesas elaboradas en madera, destinadas al apoyo de actividades de exhibición, organización y disposición de elementos durante el desarrollo de las actividades programadas, garantizando condiciones adecuadas para su utilización durante el evento, teniendo en cuenta las siguientes características: Mesa en madera, con dimensiones de 2,40 metros de largo por 75 centímetros de ancho, que garantice estabilidad, resistencia y funcionalidad para el uso previsto. Incluye transporte hasta el lugar de ejecución, cargue, descargue, ubicación en el sitio requerido, disponibilidad durante cuatro (4) días, así como el retiro al finalizar el evento.	Unidad	20
Actividad 2	**Granja Timbiana:** La Granja Timbiana comprende un espacio destinado a la exhibición de especies pecuarias, sistemas de producción, prácticas agropecuarias y experiencias representativas del sector rural del municipio, propiciando la participación de pequeños productores, asociaciones campesinas y demás actores vinculados a la actividad agropecuaria. Este componente busca visibilizar el potencial productivo de Timbío, promover el intercambio de conocimientos y experiencias, incentivar la adopción de buenas prácticas productivas y generar escenarios que fortalezcan la promoción y comercialización de la producción agropecuaria local.Su desarrollo contribuye al cumplimiento del proyecto de inversión "Contribución al programa inclusión productiva de pequeños productores rurales para el fortalecimiento de las capacidades productivas y de comercialización en los productores agrícolas del municipio de Timbío", al consolidar un escenario que favorece la inclusión productiva de los pequeños productores mediante la transferencia de conocimientos, la difusión de experiencias exitosas, el fortalecimiento de capacidades técnicas y la generación de oportunidades para establecer relaciones comerciales y de cooperación con entidades del sector, compradores y potenciales aliados estratégicos.Así mismo, este componente fortalece los procesos de promoción y posicionamiento de la producción agropecuaria del municipio, facilita la apertura de nuevos espacios de comercialización, promueve el reconocimiento del trabajo de las familias campesinas y contribuye al fortalecimiento de las cadenas de valor del sector rural.		
2.1	Comprende piezas informativas y promocionales orientadas a fortalecer la participación ciudadana, incentivar la asistencia de visitantes y divulgar la oferta agropecuaria, agroindustrial, artesanal y de emprendimiento presente en la feria, teniendo en cuenta los siguiente: Pasacalle elaborado en lona banner de 13 oz, con dimensiones de 6,00 m de largo por 0,80 m de alto, impresión digital full color de alta resolución con tintas de alta durabilidad para exteriores, acabado con refuerzo perimetral, dobladillo y ojales metálicos. El diseño deberá contener los mensajes "Bienvenidos a la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca" y "Bienvenidos a la Granja Timbiana", de acuerdo con la distribución y lineamientos gráficos definidos por la entidad. Incluye diseño, impresión, suministro de palos de soporte en ambos extremos, transporte, instalación y desmontaje al finalizar el evento.	Unidad	1
2.2	Comprende el transporte de especies mayores, mediante vehículos aptos para el transporte pecuario, que cumplan con la normatividad sanitaria y de bienestar animal vigente. El servicio comprende el traslado ida y regreso desde las veredas El Retiro, La Chorrera, El Hato, Quintero, Hato Viejo, El Altillo, Guayabal, Las Huacas y La Cabaña hasta la cabecera municipal de Timbío, incluyendo cargue, descargue, aseguramiento de los animales durante el recorrido y disponibilidad del vehículo en los horarios establecidos para el evento.	Unidad	1
2.3	Comprende la disposición de personal de apoyo, conformado por tres (3) personas para labores en jornada nocturna, durante dos (2) días, en los espacios de la actividad Granja Timbiana, debidamente identificadas y con experiencia en vigilancia, control de acceso, rondas preventivas, protección de los stands, prevención de incidentes y reporte de novedades, garantizando la seguridad de los bienes durante el desarrollo del evento.	Unidad	6
2.4	Comprende materiales para elaboración del Montaje provisionales para exposición en la granja Timbiana; 6 corrales para bovinos y equinos de dimensiones 5*6 metros; 5 corrales para caprinos y porcinos de dimensiones 4*3 metros, 16 jaulas para especies menores 3* 2 metros, además del alquiler e instalación de comederos y bebederos, (Incluye materiales y personal) Usando material de guadua, madera, malla y varilla para generar seguridad. A demás de alimentación para los animales	Unidad	1
2.5	Comprende la Alimentación (Almuerzos): almuerzos destinados exclusivamente a los expositores y vendedores de los stands de la Muestra y Comercialización Agroartesanal, durante dos (2) días. Cada ración deberá incluir arroz blanco, guarnición (fríjoles, lentejas o pastas), minimo 150 g de proteina (Filete de pollo, chuleta, pollo apanado, carne de res o cerdo), ensalada agridulce y una	Unidad	100

	bebida (jugo natural o en presentación tipo tetrapack de 250 ml). Los alimentos deberán ser preparados, transportados y entregados en el lugar del evento, garantizando condiciones adecuadas de inocuidad, manipulación y conservación, incluye empaque y cubiertos.		
Actividad 3	**Desfile de silleteros:** El Desfile de Silleteros comprende un recorrido cultural, artístico y campesino que exalta la identidad rural de Timbío mediante la participación de familias campesinas, pequeños productores, asociaciones agropecuarias, artesanos, instituciones educativas y organizaciones comunitarias, quienes elaboran y exhiben silletas con flores, frutos y productos agrícolas representativos del municipio.Esta actividad contribuye al proyecto de inversión "Contribución al programa inclusión productiva de pequeños productores rurales para el fortalecimiento de las capacidades productivas y de comercialización en los productores agrícolas del municipio de Timbío", al visibilizar la producción agropecuaria local y reconocer el trabajo de las familias campesinas.Asimismo, aporta al proyecto de inversión "Fortalecimiento del Programa Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos para el Fomento Cultural y Artístico en el Municipio de Timbío", al promover la creatividad, las destrezas manuales y la expresión artística de la comunidad mediante la transformación de elementos del campo en manifestaciones culturales que rinden homenaje al campesino y fortalecen la identidad y las tradiciones timbianas.De esta manera, el desfile integra el sector agropecuario con el arte y la cultura, fortalece el sentido de pertenencia y contribuye a la promoción turística y al dinamismo económico del municipio en el marco de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca.De manera complementaria, este componente constituye uno de los principales atractivos de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, fortaleciendo el posicionamiento del municipio como destino turístico de vocación agropecuaria y cultural, incentivando la llegada de visitantes y dinamizando actividades económicas asociadas al comercio, la gastronomía, los servicios y el turismo, en armonía con los objetivos de desarrollo territorial que orientan la presente estrategia pública.		
3.2	Comprende Incentivo económico destacando el primer lugar en el desfile de silletas agropecuarias con el propósito de promocionar e incentivar al productor agropecuario mediante una silleta agropecuaria decorada con productos agrícolas de la región, especialmente del municipio de Timbío	Unidad	1
3.3	Comprende Incentivo económico destacando el segundo lugar en el desfile de silletas agropecuarias con el propósito de promocionar e incentivar al productor agropecuario mediante una silleta agropecuaria decorada con productos agrícolas de la región, especialmente del municipio de Timbío	Unidad	1
3.4	Comprende Incentivo económico destacando el tercer lugar en el desfile de silletas agropecuarias con el propósito de promocionar e incentivar al productor agropecuario mediante una silleta agropecuaria decorada con productos agrícolas de la región, especialmente del municipio de Timbío	Unidad	1
3.5	Comprende Incentivo económico destacando el cuarto lugar en el desfile de silletas agropecuarias con el propósito de promocionar e incentivar al productor agropecuario mediante una silleta agropecuaria decorada con productos agrícolas de la región, especialmente del municipio de Timbío	Unidad	1
3.6	Comprende Incentivo económico destacando el quinto lugar en el desfile de silletas agropecuarias con el propósito de promocionar e incentivar al productor agropecuario mediante una silleta agropecuaria decorada con productos agrícolas de la región, especialmente del municipio de Timbío	Unidad	1
3.7	Comprende Incentivo económico destacando su participación en el desfile de silletas agropecuarias con el propósito de promocionar e incentivar al productor agropecuario mediante una silleta agropecuaria decorada con productos agrícolas de la región, especialmente del municipio de Timbío	Unidad	10
3.8	Comprende Hidratación: Agua 24 Und x 300ml con entregada en sitio dispuesto: Para participantes del evento que exalta la labor del campesino, dentro de las actividades en el marco de la Feria Agropecuaria y Turística del Cauca.	Unidad	10
3.9	Comprende Alimentación – Almuerzos: destinados exclusivamente a los participantes del Desfile de Silletas del Sector Agropecuario en Honor al Campesino. Cada ración deberá incluir arroz blanco, guarnición (fríjoles, lentejas o pastas), minimo 150 g de proteina (Filete de pollo, chuleta, pollo apanado, carne de res o cerdo), ensalada agridulce y una bebida (jugo natural o en presentación tipo tetrapack de 250 ml). Los alimentos deberán ser preparados, transportados y entregados en el lugar del evento, garantizando condiciones adecuadas de inocuidad, manipulación y conservación, incluye empaque y cubiertos.	Unidad	50
Actividad 4	Jornada de Bingo Campesino: La Jornada de Bingo Campesino comprende una actividad de integración comunitaria desarrollada en el marco de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, concebida como un espacio de participación ciudadana que fortalece la interacción entre productores rurales, familias campesinas, emprendedores, habitantes y visitantes, promoviendo una mayor permanencia del público durante el desarrollo de la programación oficial de la feria. Este componente contribuye al cumplimiento del proyecto de inversión "Contribución al programa inclusión productiva de pequeños productores rurales para el fortalecimiento de las capacidades productivas y de comercialización en los productores agrícolas del municipio de Timbío", en la medida en que favorece escenarios de encuentro entre los pequeños productores rurales y los asistentes a la feria, fortaleciendo la promoción de los productos agropecuarios, agroindustriales, artesanales y de emprendimiento local, y generando mayores oportunidades para su reconocimiento, exhibición y comercialización. Así mismo, la Jornada de Bingo Campesino incentiva la permanencia de los asistentes dentro del recinto ferial durante las		

	diferentes actividades programadas, fortaleciendo la dinámica comercial de los espacios de exhibición y contribuyendo al aprovechamiento de los escenarios dispuestos para la promoción de la oferta productiva del municipio. De manera complementaria, este componente favorece la integración comunitaria, fortalece el reconocimiento del trabajo de las familias campesinas y contribuye al posicionamiento de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca como una estrategia pública orientada al fortalecimiento del desarrollo económico, productivo y social del municipio.		
4.1	Comprende el diseño, diagramación e impresión de tablas de juego elaboradas en cartulina o papel propalcote de mínimo 300 g/m², impresión de alta calidad con numeración aleatoria, excelente legibilidad y resistencia para su manipulación durante la actividad. Incluye diseño gráfico, impresión, corte y entrega del material terminado, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.	Unidad	12000
Actividad 5	**Actividades integrales para el desarrollo de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca:** Las actividades integrales comprenden las acciones de coordinación, articulación institucional, apoyo operativo, producción técnica e infraestructura temporal necesarias para el desarrollo de los actos protocolarios, espacios institucionales y demás actividades de la programación oficial de la feria, garantizando las condiciones para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos de inversión asociados.Este componente contribuye al proyecto de inversión "Contribución al programa inclusión productiva de pequeños productores rurales para el fortalecimiento de las capacidades productivas y de comercialización en los productores agrícolas del municipio de Timbío", al facilitar el funcionamiento de los espacios de exhibición, promoción y comercialización de productos agropecuarios, así como la participación de asociaciones campesinas, pequeños productores y emprendedores, promoviendo oportunidades de intercambio comercial y fortalecimiento de la economía rural. Asimismo, contribuye al proyecto de inversión "Fortalecimiento del Programa Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos para el Fomento Cultural y Artístico en el Municipio de Timbío", mediante el apoyo a la realización de las actividades artísticas y culturales de la feria, incluyendo el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de derechos de autor cuando corresponda, garantizando el uso legal de obras musicales y demás contenidos protegidos durante la programación.En conjunto, este componente fortalece la articulación entre los sectores agropecuario, cultural y turístico, facilita la participación de la comunidad y los visitantes, y contribuye al posicionamiento de Timbío como destino de interés productivo y cultural.		
5.1	Decoración de escenarios institucionales Comprende el diseño, suministro, transporte, instalación, mantenimiento y desmontaje de la ambientación requerida para los escenarios destinados al desarrollo de los actos protocolarios, actividades institucionales y demás espacios oficiales de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, incorporando elementos decorativos acordes con la identidad institucional del Municipio y con la temática agropecuaria, campesina, cultural y turística que caracteriza la estrategia pública, Teniendo en cuenta como mínimo lo siguiente: • Dos (2) arreglos florales para la decoración del frente y laterales de la tarima principal, elaborados con flores naturales y/o artificiales de alta calidad. • Una (1) ambientación temática agropecuaria, mediante la instalación de productos representativos del municipio, tales como café, caña, maíz, hortalizas, frutas, flores y demás elementos agrícolas de carácter ornamental. • Un (1) montaje decorativo con artesanías elaboradas por artesanos del municipio de Timbío, como elementos representativos de la identidad cultural y del patrimonio local. • Dos (2) pendones impresos con la imagen institucional del evento y los lineamientos gráficos definidos por la entidad. • Un (1) conjunto de elementos decorativos alusivos al campesinado, la producción agropecuaria, la tradición cultural y la música tradicional del municipio, distribuidos en la tarima principal y el acceso al escenario institucional. • Un (1) atril institucional en acrílico, madera o material de alta calidad para el desarrollo de los actos protocolarios. • Seis (6) sillas tipo Tiffany, Napoleón, Isabelina o equivalente, destinadas a la mesa principal de los actos protocolarios, en excelente estado de presentación. • Suministro de todos los materiales, estructuras, soportes, bases, accesorios, sistemas de fijación e insumos necesarios para el montaje, mantenimiento y desmontaje de la decoración institucional.	Unidad	1
5.2	Sistema de apoyo audiovisual: Comprende la disposición, instalación, configuración, operación técnica, permanencia y desmontaje de una pantalla LED destinada a fortalecer la visibilidad y divulgación de la programación institucional, cultural y protocolaria de la feria, facilitando la interacción con los asistentes y el desarrollo de las actividades previstas dentro del componente, Teniendo en cuenta lo siguiente: Pantalla LED de 3,00 x 2,00 metros, para uso interior o exterior, con resolución mínima P4 o superior, alto brillo, sistema de procesamiento de video, estructura autoportante o de soporte certificada, cableado, energía y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Incluye transporte, instalación, configuración, operación técnica, permanencia durante cuatro (4) días y desmontaje al finalizar el evento.	Unidad	1
5.3	Infraestructura temporal para actos institucionales: Comprende la disposición, transporte, instalación, permanencia y desmontaje de una tarima con las condiciones técnicas necesarias	Unidad	1

	para el desarrollo de los actos protocolarios, actividades institucionales, presentaciones y demás espacios contemplados dentro de la programación oficial de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca. Teniendo en cuenta lo siguiente: Tarima de 12,00 x 6,00 metros, con estructura modular metálica de alta resistencia, plataforma en madera o material antideslizante con capacidad de carga para uso escénico, techo con cubierta en lona impermeable, altura de piso entre 0,80 y 1,20 metros, escaleras de acceso con pasamanos, faldón perimetral, sistema de anclaje y todos los elementos estructurales necesarios para garantizar su estabilidad y seguridad. Incluye transporte, cargue, descargue, montaje, permanencia durante cuatro (4) días y desmontaje al finalizar el evento.		
5.4	Estrategia de divulgación institucional: Comprende el diseño, producción y difusión de contenidos informativos y publicitarios orientados a promover la programación de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, fortalecer la participación ciudadana y divulgar las actividades, espacios y componentes que integran la estrategia pública. Teniendo en cuenta lo siguiente: • Perifoneo móvil para la promoción y difusión de la programación oficial de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, mediante la realización de cinco (5) jornadas de perifoneo, una (1) por cada día previo al evento, con cobertura en la zona urbana y rural del municipio de Timbío, conforme a las rutas y horarios definidos por la supervisión del contrato. • transmisión en vivo (streaming) de los principales eventos, actos protocolarios, presentaciones artísticas, concursos y demás actividades definidas por la supervisión, mediante las redes sociales y canales institucionales oficiales del Municipio de Timbío, comprendiendo seis (6) jornadas de transmisión en vivo, correspondientes a las jornadas diurnas y nocturnas de los cuatro (4) días de la feria, garantizando calidad de audio y video, estabilidad de la transmisión, conectividad y el personal técnico requerido para la operación de los equipos audiovisuales. • Coordinación con medios de comunicación locales y regionales para la difusión de la agenda oficial y de las actividades desarrolladas durante la feria, mediante la gestión de la publicación de la programación en mínimo cinco (5) medios de comunicación locales y regionales, el acompañamiento al cubrimiento periodístico del evento y la divulgación de los resultados y memorias institucionales de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca	Unidad	1
5.5	Animación e interacción con el público: Comprende la animación, conducción e interacción con los asistentes durante el desarrollo de la programación oficial de la feria, promoviendo la participación del público mediante actividades recreativas, presentaciones, dinámicas e intervenciones que fortalezcan la integración comunitaria y el adecuado desarrollo de las actividades programadas. Teniendo en cuenta lo siguiente: Animación por cuatro días, encargado de realizar actividades como la planificación y ejecución de una agenda de entretenimiento, la selección y mezcla de música adecuada para diferentes momentos del evento, la animación de juegos y dinámicas interactivas con el público	Unidad	1
5.6	Sistema provisional eléctrico: Comprende la instalación, operación y mantenimiento del sistema provisional de suministro de energía eléctrica requerido para garantizar el funcionamiento de los escenarios institucionales, espacios de exhibición, stands de productores y demás áreas que integran la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, incluyendo las conexiones, materiales, accesorios y elementos necesarios para asegurar un servicio continuo y seguro durante el desarrollo del evento. Teniendo en cuenta lo siguiente: • Toma provisional de energía desde las redes eléctricas autorizadas para el suministro eléctrico de la tarima principal, la granja de exposición y la zona de stands, cumpliendo las condiciones técnicas y de seguridad aplicables. • Suministro e instalación de tres (3) acometidas eléctricas provisionales, destinadas a la tarima principal, la granja de exposición y la zona de stands, con los elementos de conexión y protección requeridos. • Suministro e instalación de dos (2) tableros eléctricos provisionales con sus respectivos sistemas de protección y distribución de circuitos. • Suministro e instalación de aproximadamente doscientos (200) metros lineales de cableado eléctrico, incluyendo conductores, extensiones, conectores y accesorios necesarios para el funcionamiento de las áreas definidas por la supervisión. • Disponibilidad de un (1) técnico electricista durante el montaje, desarrollo y desmontaje del evento para atender contingencias y garantizar el correcto funcionamiento del sistema eléctrico provisional. • Suministro de los materiales, herramientas e insumos requeridos para la instalación, operación y retiro del sistema eléctrico provisional.	Unidad	1
5.7	Reconocimiento Institucional: Comprende el diseño, elaboración y entrega de reconocimientos institucionales destinados a exaltar la trayectoria, el aporte y el compromiso de campesinos destacados del municipio de Timbío con el desarrollo del sector agropecuario, como estrategia para promover el reconocimiento social de las buenas prácticas productivas y fortalecer el sentido de pertenencia hacia la actividad rural. Teniendo en cuenta lo siguientes especificaciones:	Unidad	10

	Medalla de reconocimiento, elaborada en madera tipo MDF de alta densidad o madera natural con acabado fino, en forma circular tipo medalla, de aproximadamente 20 cm de diámetro y 9 mm de espesor, con grabado láser o impresión UV de alta resolución que incluya la identidad gráfica de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, el escudo del Municipio de Timbío, el nombre del homenajeado y el motivo del reconocimiento. Deberá incluir cordón o cinta decorativa para exhibición y base de soporte en madera para su presentación. Incluye diseño, elaboración de artes finales, fabricación, empaque, transporte y entrega en el lugar indicado por la supervisión del contrato.		
5.8	Refrigerios para actividades Institucionales: Comprende refrigerios destinados a apoyar el desarrollo de las diferentes actividades institucionales y operativas programadas dentro de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, garantizando condiciones adecuadas para la atención de los participantes, personal de apoyo y demás actores vinculados al desarrollo de la estrategia pública. Teniendo en cuenta lo siguiente: Refrigerios compuestos por pastel de pollo o pan hawaiano de al menos 200 gramos, acompañado por bebida en presentación individual de 250 ml, entregados y puestos en el lugar	Unidad	70
5.9	Alimentación para actividades instituciones: Comprende almuerzos destinados a atender las necesidades alimentarias del personal vinculado al desarrollo de las actividades institucionales y operativas de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, garantizando condiciones de calidad, inocuidad, conservación y manipulación de los alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente. Teniendo en cuenta lo siguiente: Cada ración deberá incluir arroz blanco, guarnición (fríjoles, lentejas o pastas), mínimo 150 g de proteína (Filete de pollo, chuleta, pollo apanado, carne de res o cerdo), ensalada agridulce y una bebida (jugo natural o en presentación tipo tetrapack de 250 ml). Los alimentos deberán ser preparados, transportados y entregados en el lugar del evento, garantizando condiciones adecuadas de inocuidad, manipulación y conservación, incluye empaque y cubiertos.	Unidad	40
5.10	Cumplimiento de la normativa sobre derechos de autor y derechos conexos: Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor y derechos conexos, cuando resulte aplicable, por la utilización de obras musicales y fonogramas durante el desarrollo de las actividades culturales programadas en el marco del evento. Para tal efecto, se deberán realizar las gestiones correspondientes y efectuar el pago de los derechos que legalmente se causen, de acuerdo con el repertorio musical utilizado y las tarifas aplicables ante las entidades de gestión colectiva competentes. El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse mediante los respectivos licencias o certificaciones, cuando sean exigibles, de conformidad con la normativa aplicable.	Global	Global
Actividad 6	**Actividades departamentales de cultura en el marco de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca:** se orientan a promover la participación artística y cultural como un componente estratégico para el fortalecimiento de la identidad territorial, la integración comunitaria y la dinamización de la feria. A través de presentaciones artísticas y espacios de circulación cultural, se busca atraer a la comunidad timbiana y a los visitantes, incentivando su participación en la programación y el recorrido por los diferentes stands, con el propósito de visibilizar el trabajo de los productores agropecuarios, emprendedores y asociaciones participantes, así como contribuir a la promoción y reconocimiento de sus productos. Estas actividades contribuyen al cumplimiento del proyecto de inversión "Fortalecimiento del Programa Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos para el Fomento Cultural y Artístico en el Municipio de Timbío", al generar escenarios para la presentación, circulación y reconocimiento de los procesos artísticos y culturales, brindando oportunidades de participación a los grupos, colectivos, gestores y artistas del municipio y del departamento. De igual manera, promueven el intercambio cultural entre municipios del Cauca, favoreciendo la diversidad de expresiones artísticas, el aprendizaje mutuo, la integración regional y el fortalecimiento de las capacidades culturales locales. En este sentido, la realización de estas actividades dentro de la feria permite articular la cultura con los sectores turístico y productivo, reconociendo las manifestaciones artísticas como herramientas para convocar públicos, fortalecer el sentido de pertenencia y proyectar la riqueza cultural de Timbío. Así, se contribuye al acceso efectivo de la comunidad a espacios culturales y artísticos, al fortalecimiento de los grupos participantes y al posicionamiento del municipio como escenario de encuentro, integración y promoción de la cultura en el departamento del Cauca.		
SubActividad 6.1	**Intercolegiado de canto:** Promover el talento vocal de los estudiantes de las instituciones educativas mediante espacios de participación, expresión artística e integración, que contribuyan al fortalecimiento de la cultura musical y al reconocimiento de nuevos talentos en el municipio de Timbío.		
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**
6.1.1	Reconocimiento a participantes de las actividades culturales: Comprende el diseño, elaboración y entrega de reconocimientos destinados a exaltar el talento, la participación y el aporte de artistas, gestores culturales, agrupaciones y demás participantes en el marco de las actividades departamentales de cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como estrategia para incentivar la expresión artística, fortalecer los procesos culturales y promover el reconocimiento de las manifestaciones culturales del municipio de Timbío y del departamento del Cauca.Teniendo	Unidad	12

	en cuenta las siguientes especificaciones: Reconocimiento elaborado en acrílico, cristal o madera, con dimensiones aproximadas de 20 cm de alto por 15 cm de ancho, acabado de alta calidad y diseño personalizado acorde con la naturaleza del evento. Deberá incluir impresión digital de alta resolución o grabado láser, incorporando el motivo del reconocimiento, el logotipo del Departamental de Cultura y el escudo o logotipo de la Alcaldía Municipal de Timbío. El elemento deberá contar con una presentación estética y resistente, adecuada para su conservación y exhibición. Incluye diseño gráfico, elaboración de artes finales, fabricación, impresión o grabado, empaque, transporte y entrega en el lugar indicado por la supervisión del contrato.		
6.1.2	Refrigerios para el Intercolegiado de Canto: Comprende el suministro de refrigerios destinados a los estudiantes participantes y jurados del Intercolegiado de Canto, con el fin de garantizar su atención durante el desarrollo de esta actividad artística y cultural. Los refrigerios estarán compuestos por pastel de pollo o pan hawaiano de mínimo 200 gramos, acompañado de una bebida en presentación individual de 250 ml, entregados directamente en el lugar de realización de la actividad.	Unidad	25
6.1.3	Incentivo en especie para estudiantes destacados del Intercolegiado de Canto: Comprende la entrega de un incentivo en especie destinado a reconocer y estimular el talento, la creatividad y el desempeño artístico de los estudiantes destacados en el Intercolegiado de Canto, promoviendo la motivación y la continuidad de los procesos de formación musical y cultural en el municipio de Timbío. El incentivo consistirá en un parlante portátil, fabricado en plástico ABS de alta resistencia, con componentes de protección adecuados para su uso y transporte, preferiblemente en color negro. Deberá contar con conectividad Bluetooth, batería recargable, entrada USB, entrada auxiliar de 3,5 mm y controles integrados de encendido, reproducción y volumen. Asimismo, deberá ofrecer una potencia y calidad de sonido adecuadas para reproducir pistas musicales, realizar ejercicios de vocalización y apoyar las prácticas de canto. El equipo deberá incluir cable de carga y garantía del fabricante, constituyéndose en una herramienta de apoyo para el desarrollo de las habilidades musicales y el fortalecimiento del talento artístico de los estudiantes.	Unidad	5
SUBTOTAL			
Actividad 6.2	**Encuentro de cuerdas, piano y coro:** Promover la formación, circulación y expresión artística mediante un espacio de encuentro musical que integre intérpretes de instrumentos de cuerda, piano y agrupaciones corales, fortaleciendo el talento local, el intercambio cultural y los procesos de formación musical en el municipio de Timbío.		
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**
6.2.1	Reconocimiento a participantes de las actividades culturales: Comprende el diseño, elaboración y entrega de reconocimientos destinados a exaltar el talento, la participación y el aporte de artistas, gestores culturales, agrupaciones y demás participantes en el marco de las actividades departamentales de cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como estrategia para incentivar la expresión artística, fortalecer los procesos culturales y promover el reconocimiento de las manifestaciones culturales del municipio de Timbío y del departamento del Cauca.Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: Reconocimiento elaborado en acrílico, cristal o madera, con dimensiones aproximadas de 20 cm de alto por 15 cm de ancho, acabado de alta calidad y diseño personalizado acorde con la naturaleza del evento. Deberá incluir impresión digital de alta resolución o grabado láser, incorporando el motivo del reconocimiento, el logotipo del Departamental de Cultura y el escudo o logotipo de la Alcaldía Municipal de Timbío. El elemento deberá contar con una presentación estética y resistente, adecuada para su conservación y exhibición. Incluye diseño gráfico, elaboración de artes finales, fabricación, impresión o grabado, empaque, transporte y entrega en el lugar indicado por la supervisión del contrato.	Unidad	7
6.2.2	Refrigerios para el Encuentro de Cuerdas, Piano y Coro: Comprende el suministro de refrigerios destinados a los participantes del encuentro musical, con el propósito de brindar apoyo durante el desarrollo de las actividades artísticas y culturales programadas. Los refrigerios estarán compuestos por pastel de pollo o pan hawaiano de mínimo 200 gramos, acompañado de una bebida en presentación individual de 250 ml. Deberán entregarse debidamente empacados en el lugar designado por el supervisor del contrato.	Unidad	60
6.2.3	Comprende incentivo económico en reconocimiento a la participación artística en el Encuentro de Cuerdas, Piano y Coro, con el propósito de promover y fortalecer los procesos de formación musical, estimular el talento de los intérpretes y fomentar la circulación de las expresiones artísticas, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura y al intercambio musical en el municipio de Timbío.	Unidad	1
SubActividad	**Encuentro Departamental de Chirimía Tradicional:** Promover la preservación, difusión y fortalecimiento de la música tradicional		

6.3	caucana mediante un espacio de encuentro e intercambio cultural entre intérpretes y agrupaciones de chirimía de diferentes municipios del departamento, contribuyendo al reconocimiento de las tradiciones musicales, la identidad cultural y el patrimonio inmaterial del municipio de Timbío y del Cauca.		
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**
6.3.1	Refrigerios para el Encuentro Departamental de Chirimía Tradicional: Comprende el suministro de refrigerios destinados a los participantes del encuentro, con el propósito de brindar apoyo durante el desarrollo de esta actividad cultural y facilitar la participación de los intérpretes y representantes de las tradiciones musicales del departamento. Los refrigerios estarán compuestos por pastel de pollo o pan hawaiano de mínimo 200 gramos, acompañado de una bebida en presentación individual de 250 ml. Deberán entregarse debidamente empacados en el lugar designado por el supervisor del contrato.	Unidad	160
6.3.2	Reconocimiento a participantes de las actividades culturales: Comprende el diseño, elaboración y entrega de reconocimientos destinados a exaltar el talento, la participación y el aporte de artistas, gestores culturales, agrupaciones y demás participantes en el marco de las actividades departamentales de cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como estrategia para incentivar la expresión artística, fortalecer los procesos culturales y promover el reconocimiento de las manifestaciones culturales del municipio de Timbío y del departamento del Cauca. Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: Reconocimiento elaborado en acrílico, cristal o madera, con dimensiones aproximadas de 20 cm de alto por 15 cm de ancho, acabado de alta calidad y diseño personalizado acorde con la naturaleza del evento. Deberá incluir impresión digital de alta resolución o grabado láser, incorporando el motivo del reconocimiento, el logotipo del Departamental de Cultura y el escudo o logotipo de la Alcaldía Municipal de Timbío. El elemento deberá contar con una presentación estética y resistente, adecuada para su conservación y exhibición. Incluye diseño gráfico, elaboración de artes finales, fabricación, impresión o grabado, empaque, transporte y entrega en el lugar indicado por la supervisión del contrato.	Unidad	15
6.3.3	Comprende incentivo económico en reconocimiento a la participación artística en el Encuentro Departamental de Chirimía Tradicional, con el propósito de promover la preservación y difusión de la música tradicional, estimular el talento de los intérpretes y fortalecer las manifestaciones culturales propias del departamento del Cauca, favoreciendo el intercambio cultural y la conservación de las tradiciones musicales en el municipio de Timbío.	Unidad	15
6.3.4	Hidratación para las actividades culturales: Comprende el suministro de agua potable embotellada para apoyar el desarrollo de las actividades artísticas y culturales, favoreciendo la hidratación de los participantes durante las jornadas programadas.Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: agua potable en presentación individual de 300 ml, en cantidad de veinticuatro (24) unidades, debidamente selladas y con entrega en el sitio dispuesto por la entidad.	Unidad	8
SubActividad 6.4	**Tarima de Talentos Infantiles:** Promover la participación de niños y niñas en espacios de expresión artística y cultural mediante la presentación de sus habilidades y talentos en disciplinas como el canto, la danza, la música y otras manifestaciones artísticas, incentivando la creatividad, la confianza y el desarrollo de las capacidades artísticas desde la infancia, así como el fortalecimiento de la cultura en el municipio de Timbío.		
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**
6.4.1	Refrigerios para la Tarima de Talentos Infantiles: Comprende el suministro de refrigerios destinados a los niños y niñas participantes en la Tarima de Talentos Infantiles, con el propósito de brindar apoyo durante el desarrollo de las presentaciones artísticas y culturales, favoreciendo su participación en esta actividad de promoción del talento y la creatividad infantil. Los refrigerios estarán compuestos por pastel de pollo o pan hawaiano de mínimo 200 gramos, acompañado de una bebida en presentación individual de 250 ml. Deberán entregarse debidamente empacados en el lugar designado por el supervisor del contrato.	Unidad	150
6.4.2	Reconocimiento a participantes de las actividades culturales: Comprende el diseño, elaboración y entrega de reconocimientos destinados a exaltar el talento, la participación y el aporte de artistas, gestores culturales, agrupaciones y demás participantes en el marco de las actividades departamentales de cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como estrategia para incentivar la expresión artística, fortalecer los procesos culturales y promover el reconocimiento de las manifestaciones culturales del municipio de Timbío y del departamento del Cauca.Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: Reconocimiento elaborado en acrílico, cristal o madera, con dimensiones aproximadas de 20 cm de alto por 15 cm de ancho, acabado de alta calidad y diseño personalizado acorde con la naturaleza del evento. Deberá incluir impresión digital de alta resolución o grabado láser, incorporando el motivo del reconocimiento, el logotipo del Departamental de Cultura y el escudo o logotipo de la Alcaldía Municipal de Timbío. El elemento deberá contar con una presentación estética y resistente, adecuada para su conservación y exhibición. Incluye diseño gráfico, elaboración de artes finales, fabricación, impresión o grabado,	Unidad	25

	empaque, transporte y entrega en el lugar indicado por la supervisión del contrato.		
6.4.3	Incentivos en especie para participantes destacados de la Tarima de Talentos Infantiles: Comprende incentivos en especie destinados a reconocer el talento, la creatividad y el desempeño artístico de los niños y niñas destacados en la Tarima de Talentos Infantiles, en el marco de las actividades culturales programadas, promoviendo la participación infantil y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales. Cada incentivo estará compuesto por un (1) bolso infantil tipo morral, con capacidad mínima de quince (15) litros, elaborado en poliéster o lona resistente, con compartimento principal con cierre de cremallera, mínimo un (1) bolsillo adicional, dos (2) correas ajustables para los hombros y costuras reforzadas. Deberá contar con dimensiones aproximadas de 40 cm de alto, 30 cm de ancho y 15 cm de fondo, con diseño apropiado para población infantil y acabados que permitan su uso cotidiano. Adicionalmente, cada incentivo incluirá un (1) paquete de dulces surtidos con un contenido mínimo de diez (10) unidades empacadas individualmente, dos (2) chocolatinas en presentación individual de mínimo veinte (20) gramos cada una y dos (2) paquetes de papas fritas en presentación individual de mínimo cuarenta (40) gramos. Los productos alimenticios deberán entregarse en sus empaques originales, debidamente sellados, aptos para el consumo humano y con fecha de vencimiento vigente. Cada incentivo deberá entregarse completo, organizado y en condiciones adecuadas de presentación, para su distribución a los participantes destacados durante el desarrollo de la actividad.	Unidad	25
6.4.4	Comprende de pinceles destinados al desarrollo de actividades artísticas y pedagógicas dirigidas a niños y niñas, promoviendo la creatividad, la expresión artística y el fortalecimiento de sus habilidades motrices. Cada paquete deberá contener seis (6) pinceles planos No. 3, con filamentos sintéticos de nailon o poliéster, resistentes y de buena calidad, con mango liviano y de fácil manipulación, adecuado para el uso infantil. Los elementos deberán entregarse en óptimas condiciones de calidad y presentación, listos para su utilización en las actividades programadas.	Unidad	25
6.4.5	Comprende papel bond de color blanco, destinado al desarrollo de actividades artísticas, pedagógicas y creativas dirigidas a niños y niñas, facilitando la expresión plástica y la elaboración de trabajos manuales. El producto deberá tener un gramaje de 115 gramos por metro cuadrado, con dimensiones de 50 cm de largo por 35 cm de ancho, presentado en paquetes de cien (100) unidades. El papel deberá ser de buena calidad, con superficie uniforme y adecuada para actividades de dibujo, pintura y manualidades, garantizando condiciones óptimas para su uso.	Unidad	2
6.4.6	Comprende poner a disposicion vinilo escolar por galón, de alta pigmentación y a base de agua, destinado al desarrollo de actividades artísticas, pedagógicas y manuales dirigidas a niños y niñas. La pintura deberá ser apta para su aplicación sobre superficies como papel, cartón, icopor y cerámica, ofrecer colores vibrantes e intensos, secado rápido, acabado mate y alta cobertura. Asimismo, deberá ser no tóxica, lavable y adecuada para uso escolar. Se requieren los colores amarillo, azul, rojo, negro y blanco, en presentación de un (1) galón por unidad. Las cantidades correspondientes a cada color se acordarán previamente con el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades de las actividades programadas.	unidad	5
SubActiviad 6.5	**Encuentro Departamental de Bandas Fiesteras:** Promover, preservar y fortalecer las tradiciones musicales y culturales del departamento del Cauca mediante un espacio de encuentro y participación de bandas fiesteras de diferentes municipios, que permita visibilizar el talento de los músicos, fomentar el intercambio de saberes y experiencias artísticas y mantener vivas las expresiones musicales populares de la región, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural y a la circulación artística en el municipio de Timbío.		
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**
6.5.1	almuerzos para los participantes del Encuentro Departamental de Bandas Fiesteras: Comprende almuerzos destinados a los músicos y demás participantes de las bandas fiesteras invitadas al evento, con el propósito de brindar apoyo alimentario durante el desarrollo de la jornada cultural y garantizar condiciones adecuadas para su participación. Cada ración deberá incluir arroz blanco, guarnición (fríjoles, lentejas o pastas), mínimo 150 gramos de proteína (filete de pollo, chuleta, pollo apanado, carne de res o cerdo), ensalada agridulce y una bebida (jugo natural o en presentación tipo Tetra Pak de 250 ml). Los alimentos deberán ser preparados, transportados y entregados en el lugar del evento, garantizando condiciones adecuadas de inocuidad, manipulación y conservación. El suministro incluye empaque y cubiertos.	Unidad	400
6.5.2	Refrigerios para el Encuentro Departamental de Bandas Fiesteras: Comprende refrigerios destinados a los músicos participantes en el Encuentro Departamental de Bandas Fiesteras, con el propósito de brindar apoyo durante el desarrollo de las presentaciones musicales y culturales, favoreciendo su participación y contribuyendo al fortalecimiento de las expresiones musicales tradicionales del departamento del Cauca.Los refrigerios serán suministrados en dos (2) momentos durante la jornada, uno (1) en la mañana y otro (1) en la tarde. Cada refrigerio estará compuesto por pastel de pollo o pan hawaiano de mínimo 200 gramos, acompañado de una bebida en presentación individual de 250 ml. Deberán entregarse debidamente empacados en el lugar designado por el supervisor del contrato.	Unidad	800

6.5.3	Reconocimiento a participantes de las actividades culturales: Comprende el diseño, elaboración y entrega de reconocimientos destinados a exaltar el talento, la participación y el aporte de artistas, gestores culturales, agrupaciones y demás participantes en el marco de las actividades departamentales de cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como estrategia para incentivar la expresión artística, fortalecer los procesos culturales y promover el reconocimiento de las manifestaciones culturales del municipio de Timbío y del departamento del Cauca. Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: Reconocimiento elaborado en acrílico, cristal o madera, con dimensiones aproximadas de 20 cm de alto por 15 cm de ancho, acabado de alta calidad y diseño personalizado acorde con la naturaleza del evento. Deberá incluir impresión digital de alta resolución o grabado láser, incorporando el motivo del reconocimiento, el logotipo del Departamental de Cultura y el escudo o logotipo de la Alcaldía Municipal de Timbío. El elemento deberá contar con una presentación estética y resistente, adecuada para su conservación y exhibición. Incluye diseño gráfico, elaboración de artes finales, fabricación, impresión o grabado, empaque, transporte y entrega en el lugar indicado por la supervisión del contrato.	Unidad	14
6.5.4	Hidratación para las actividades culturales: Comprende agua potable embotellada para apoyar el desarrollo de las actividades artísticas y culturales, favoreciendo la hidratación de los participantes durante las jornadas programadas. Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: agua potable en presentación individual de 300 ml, en cantidad de veinticuatro (24) unidades, debidamente selladas y con entrega en el sitio dispuesto por la entidad.	Unidad	28
6.5.5	Comprende el reconocimiento económico a las bandas fiesteras por su participación artística en el Encuentro Departamental de Bandas Fiesteras, con el propósito de promover la preservación y difusión de la música tradicional y popular, estimular el talento de los músicos y fortalecer las expresiones culturales del departamento del Cauca, favoreciendo el intercambio cultural entre los municipios participantes y la conservación de las tradiciones musicales en el municipio de Timbío.	Unidad	14
SubActiviad 6.6	**Homenaje a la historia y las tradiciones de Timbío en el marco de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca:** Comprende el desarrollo de actividades artísticas y culturales integradas a la programación del Encuentro Departamental de Cultura, en el marco de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, cuya realización coincide con la conmemoración de los 491 años de historia del municipio de Timbío. En este contexto, se busca rendir homenaje al aniversario del municipio mediante la exaltación de sus tradiciones, expresiones artísticas y manifestaciones culturales, articulando esta celebración con la programación cultural de la feria, promoviendo el reconocimiento de la memoria histórica, el patrimonio cultural y el talento local, como elementos que fortalecen la identidad y el sentido de pertenencia de la comunidad timbiana.		
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**
6.6.1	Reconocimiento a Timbianos Destacados: Comprende el diseño, elaboración y entrega de reconocimientos destinados a exaltar la trayectoria, los logros y los aportes de ciudadanos timbianos que, mediante su labor y compromiso, han contribuido al desarrollo y fortalecimiento del municipio, en el marco de las actividades departamentales de cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como estrategia para destacar el talento, reconocer el mérito ciudadano y fortalecer la identidad, el sentido de pertenencia y los valores culturales del municipio de Timbío. Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: Reconocimiento elaborado en acrílico, cristal o madera, con dimensiones aproximadas de 20 cm de alto por 15 cm de ancho, acabado de alta calidad y diseño personalizado acorde con la naturaleza del reconocimiento. Deberá incluir impresión digital de alta resolución o grabado láser, incorporando el motivo del reconocimiento, el logotipo del Encuentro Departamental de Cultura y el escudo o logotipo de la Alcaldía Municipal de Timbío. El elemento deberá contar con una presentación estética y resistente, adecuada para su conservación y exhibición. Incluye diseño gráfico, elaboración de artes finales, fabricación, impresión o grabado, empaque, transporte y entrega en el lugar indicado por la supervisión del contrato.	Unidad	10
6.6.2	Refrigerios para el homenaje a la historia y las tradiciones de Timbío: Comprende refrigerios destinados a acompañar las actividades culturales del Encuentro Departamental de Cultura, en el marco de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, con ocasión de la conmemoración de los 491 años de historia del municipio de Timbío, integrando esta celebración a la programación de la feria mediante un homenaje a la memoria histórica, las tradiciones y la identidad cultural del territorio. Cada refrigerio estará compuesto por una porción individual de canelazo, elaborado a base de agua de panela y canela, servido caliente en vaso desechable con capacidad mínima de siete (7) onzas, acompañado de una unidad de pan en barra de tamaño individual, en condiciones adecuadas de frescura y calidad, y una servilleta. Los refrigerios deberán entregarse en el lugar y horario establecidos por la supervisión del contrato, garantizando las condiciones de higiene,	Unidad	400

	manipulación, conservación y presentación de los alimentos.		
6.6.3	Presentación artística de trío musical en homenaje al municipio de Timbío: Comprende la realización de una presentación musical en homenaje al municipio de Timbío, con motivo de la conmemoración de sus 491 años de historia, en el marco del Encuentro Departamental de Cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como espacio para exaltar la memoria histórica, las tradiciones y el patrimonio cultural del municipio, promover la integración comunitaria y fortalecer la identidad cultural del territorio. La agrupación deberá estar conformada por un mínimo de tres (3) integrantes y contar con experiencia en la interpretación de repertorio musical apropiado para eventos culturales y familiares. La presentación deberá incluir interpretación musical y vocal en vivo, los instrumentos requeridos para el desarrollo de la actividad y el montaje, operación y desmontaje de los elementos técnicos necesarios para garantizar su adecuada ejecución, en el lugar y horario establecidos por la entidad contratante.	Unidad	2
6.6.4	Presentación artística de artista musical con agrupación en vivo: Comprende realización de una presentación musical en el marco del Encuentro Departamental de Cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como parte de la programación conmemorativa de los 491 años del municipio de Timbío, orientada a promover la circulación artística, fortalecer la identidad cultural y generar espacios de integración y disfrute para la comunidad. El artista deberá contar con una trayectoria artística igual o superior a un (1) año y estar acompañado por una agrupación musical conformada por un mínimo de ocho (8) integrantes en escena, garantizando la participación de al menos dos (2) mujeres en la agrupación. La presentación deberá incluir interpretación musical en vivo, puesta en tarima y los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para su adecuado desarrollo, incluyendo el traslado del artista y su equipo de trabajo hasta el lugar del evento. La presentación se realizará en el lugar y horario establecidos por la entidad contratante.	Unidad	1
6.6.5	Comprende la presentación artística de una agrupación musical especializada en música andina, en el marco del Encuentro Departamental de Cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como parte de la programación conmemorativa de los 491 años del municipio de Timbío, orientada a promover la circulación artística, preservar las tradiciones musicales y fortalecer la identidad cultural del municipio. La agrupación deberá contar con una trayectoria artística igual o superior a un (1) año y estar conformada por un mínimo de seis (6) integrantes en escena. Su repertorio deberá estar enfocado en la interpretación de música andina colombiana y latinoamericana, incluyendo géneros tradicionales como bambucos, pasillos y otras expresiones representativas de esta tradición musical. El servicio incluye la interpretación musical en vivo, la puesta en tarima, el traslado de los integrantes y sus instrumentos hasta el lugar del evento, así como los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de la presentación. La actividad se realizará en el lugar y horario establecidos por la entidad contratante.	Unidad	2
6.6.6	Comprende la presentación artística de una agrupación musical del municipio de Timbío, en el marco del Encuentro Departamental de Cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como parte de la programación conmemorativa de los 491 años del municipio, orientada a promover el talento local, fortalecer los procesos culturales y musicales del territorio, exaltar las tradiciones y generar espacios de integración y disfrute para la comunidad. La agrupación deberá acreditar su vinculación y trayectoria artística en el municipio y estar conformada por un mínimo de integrantes acorde con su formato musical. La presentación deberá incluir interpretación musical en vivo, repertorio acorde con la identidad cultural y los objetivos del evento, puesta en tarima y traslado de los integrantes e instrumentos hasta el lugar de ejecución. Asimismo, deberá contemplar los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de la presentación. La actividad se realizará en el lugar y horario establecidos por la entidad contratante.	Unidad	1
SubActividad 6.7	**Encuentro Departamental de Danza Andina y Tradicional:** Comprende el desarrollo de un espacio de encuentro, circulación y participación artística de agrupaciones de danza de diferentes municipios del departamento del Cauca, orientado a preservar, promover y fortalecer las manifestaciones dancísticas tradicionales, exaltar la riqueza del patrimonio cultural inmaterial y fomentar el intercambio de saberes, costumbres y expresiones propias de las comunidades.		
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**
6.7.1	almuerzos para los participantes del Encuentro Departamental de danza folclorica y andina: Comprende almuerzos destinados a los músicos y demás participantes de las bandas fiesteras invitadas al evento, con el propósito de brindar apoyo alimentario durante el desarrollo de la jornada cultural y garantizar condiciones adecuadas para su participación. Cada ración deberá incluir arroz blanco, guarnición (fríjoles, lentejas o pastas), mínimo 150 gramos de proteína (filete de pollo, chuleta, pollo apanado, carne de res o cerdo), ensalada	Unidad	250

	agridulce y una bebida (jugo natural o en presentación tipo Tetra Pak de 250 ml). Los alimentos deberán ser preparados, transportados y entregados en el lugar del evento, garantizando condiciones adecuadas de inocuidad, manipulación y conservación. El suministro incluye empaque y cubiertos.		
6.7.2	Reconocimiento a participantes de las actividades culturales: Comprende el diseño, elaboración y entrega de reconocimientos destinados a exaltar el talento, la participación y el aporte de artistas, gestores culturales, agrupaciones y demás participantes en el marco de las actividades departamentales de cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como estrategia para incentivar la expresión artística, fortalecer los procesos culturales y promover el reconocimiento de las manifestaciones culturales del municipio de Timbío y del departamento del Cauca.Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: Reconocimiento elaborado en acrílico, cristal o madera, con dimensiones aproximadas de 20 cm de alto por 15 cm de ancho, acabado de alta calidad y diseño personalizado acorde con la naturaleza del evento. Deberá incluir impresión digital de alta resolución o grabado láser, incorporando el motivo del reconocimiento, el logotipo del Departamental de Cultura y el escudo o logotipo de la Alcaldía Municipal de Timbío. El elemento deberá contar con una presentación estética y resistente, adecuada para su conservación y exhibición. Incluye diseño gráfico, elaboración de artes finales, fabricación, impresión o grabado, empaque, transporte y entrega en el lugar indicado por la supervisión del contrato.	Unidad	14
6.7.3	Hidratación para las actividades culturales: Comprende agua potable embotellada para apoyar el desarrollo de las actividades artísticas y culturales, favoreciendo la hidratación de los participantes durante las jornadas programadas. Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: agua potable en presentación individual de 300 ml, en cantidad de veinticuatro (24) unidades, debidamente selladas y con entrega en el sitio dispuesto por la entidad.	Unidad	12
6.7.4	Comprende el reconocimiento económico a los grupos de danza por su participación artística en el Encuentro Departamental de danza andina y folclorica, con el propósito de promover la preservación y difusión de la música tradicional y popular, estimular el talento de los músicos y fortalecer las expresiones culturales del departamento del Cauca, favoreciendo el intercambio cultural entre los municipios participantes y la conservación de las tradiciones musicales en el municipio de Timbío.	Unidad	14
Subactividad 6.8	**Encuentro Departamental de Teatro:** Promover, fortalecer y visibilizar las artes escénicas como expresión del patrimonio cultural y artístico del departamento del Cauca, mediante un espacio de encuentro y participación de grupos teatrales de diferentes municipios, que permita fomentar el intercam bio de experiencias, estimular la creación artística y acercar a la comunidad a las diversas manifestaciones teatrales, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural y a la circulación de las expresiones escénicas en el municipio de Timbío.		
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**
6.8.1	Reconocimiento a participantes de las actividades culturales: Comprende el diseño, elaboración y entrega de reconocimientos destinados a exaltar el talento, la participación y el aporte de artistas, gestores culturales, agrupaciones y demás participantes en el marco de las actividades departamentales de cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como estrategia para incentivar la expresión artística, fortalecer los procesos culturales y promover el reconocimiento de las manifestaciones culturales del municipio de Timbío y del departamento del Cauca. Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: Reconocimiento elaborado en acrílico, cristal o madera, con dimensiones aproximadas de 20 cm de alto por 15 cm de ancho, acabado de alta calidad y diseño personalizado acorde con la naturaleza del evento. Deberá incluir impresión digital de alta resolución o grabado láser, incorporando el motivo del reconocimiento, el logotipo del Departamental de Cultura y el escudo o logotipo de la Alcaldía Municipal de Timbío. El elemento deberá contar con una presentación estética y resistente, adecuada para su conservación y exhibición. Incluye diseño gráfico, elaboración de artes finales, fabricación, impresión o grabado, empaque, transporte y entrega en el lugar indicado por la supervisión del contrato.	Unidad	6
6.8.2	Refrigerios para Encuentro departamental de teatro: Comprende refrigerios destinados a los músicos participantes en el Encuentro Departamental de Bandas Fiesteras, con el propósito de brindar apoyo durante el desarrollo de las presentaciones musicales y culturales, favoreciendo su participación y contribuyendo al fortalecimiento de las expresiones musicales tradicionales del departamento del Cauca. Los refrigerios serán suministrados en dos (2) momentos durante la jornada, uno (1) en la mañana y otro (1) en la tarde. Cada refrigerio estará compuesto por pastel de pollo o pan hawaiano de mínimo 200 gramos, acompañado de una bebida en presentación individual de 250 ml. Deberán entregarse debidamente empacados en el lugar designado por el supervisor del contrato.	Unidad	80

6.8.3	Comprende perifoneo durante cuatro (4) días, con una intensidad de dos (2) horas diarias del 3 al 6 de noviembre del 2026, para la difusión y promoción de la Temporada de Teatro, a realizarse en la zona urbana y rural del municipio de Timbío, mediante mensajes previamente establecidos por la entidad, con el propósito de informar e invitar a la comunidad a participar en las actividades teatrales y fortalecer la asistencia y circulación de las expresiones artísticas y culturales del municipio.	Unidad	1
6.8.4	Comprende el reconocimiento económico al grupo invitado por su participación artística en el Encuentro de Teatro de la ciudad de Cali, incluyendo los gastos de transporte y viáticos, con el propósito de promover, fortalecer y estimular la formación y circulación teatral, visibilizar el talento de los artistas y contribuir al intercambio de experiencias y al desarrollo de las expresiones escénicas y culturales, en el marco de las actividades de promoción y fortalecimiento cultural del municipio de Timbío.	Unidad	1
6.8.5	Comprende el reconocimiento económico a los grupos de teatro por su participación artística en el Encuentro Departamental de teatro, con el propósito de promover la preservación y difusión de la música tradicional y popular, estimular el talento de los músicos y fortalecer las expresiones culturales del departamento del Cauca, favoreciendo el intercambio cultural entre los municipios participantes y la conservación de las tradiciones musicales en el municipio de Timbío.	Unidad	2
6.8.6	Comprende el reconocimiento económico a participante de Cuenteria por su participación en el Encuentro Departamental de teatro, con el propósito de promover la preservación y difusión de la música tradicional y popular, estimular el talento de los músicos y fortalecer las expresiones culturales del departamento del Cauca, favoreciendo el intercambio cultural entre los municipios participantes y la conservación de las tradiciones musicales en el municipio de Timbío.	Unidad	2
6.9	**Encuentro Comunitario de Arte, Creatividad e Identidad Territorial:** Promover la integración y participación comunitaria mediante un espacio de expresión artística colectiva, en el que los habitantes del municipio de Timbío participen en actividades de pintura y creación artística, orientadas al fortalecimiento de la identidad territorial, el reconocimiento de las tradiciones, la cultura y el sentido de pertenencia. Esta iniciativa busca fomentar la creatividad, el trabajo colaborativo y la apropiación de los espacios comunitarios, contribuyendo a la construcción de vínculos sociales, la convivencia ciudadana y la promoción de espacios de sano esparcimiento a través del arte y la cultura.		
6.9.1	Comprende el desarrollo de actividades de expresión artística y creación colectiva con la comunidad del municipio de Timbío, mediante el uso de pintura a base de agua, orientadas a promover la integración comunitaria, fortalecer la identidad territorial y fomentar el sentido de pertenencia, la creatividad y el reconocimiento de las tradiciones y manifestaciones culturales del municipio, en el marco del Encuentro Comunitario de Arte, Creatividad e Identidad Territorial. La actividad contempla el uso de pintura tipo 1, de color blanco superblanco, a base de agua, en presentación de cinco (5) galones, equivalente aproximadamente a 18.925 cc, como material para el desarrollo de ejercicios de pintura y expresión artística participativa. La jornada contribuirá a la generación de espacios de sano esparcimiento, convivencia, participación ciudadana y trabajo colaborativo, promoviendo el arte como herramienta de integración social y fortalecimiento de la identidad cultural del municipio de Timbío.	Unidad	3
6.9.2	Comprende el desarrollo de actividades de expresión artística y creación colectiva con la comunidad del municipio de Timbío, mediante el uso de pintura a base de agua, orientadas a promover la integración comunitaria, fortalecer la identidad territorial y fomentar el sentido de pertenencia, la creatividad y el reconocimiento de las tradiciones y manifestaciones culturales del municipio, en el marco del Encuentro Comunitario de Arte, Creatividad e Identidad Territorial. La actividad contempla el uso de pintura tipo 1, uno de color verde pino y uno de color super amarillo, a base de agua, en presentación de dos y medio (2,5) galones, equivalente aproximadamente a 9.462,5 cc, como material para el desarrollo de ejercicios de pintura y expresión artística participativa. La jornada contribuirá a la generación de espacios de sano esparcimiento, convivencia, participación ciudadana y trabajo colaborativo, promoviendo el arte como herramienta de integración social y fortalecimiento de la identidad cultural del municipio de Timbío.	Unidad	2
6.9.3	Comprende el desarrollo de actividades de expresión artística y creación colectiva con la comunidad del municipio de Timbío, mediante el uso de herramientas adecuadas para la aplicación de pintura, en el marco del Encuentro Comunitario de Arte, Creatividad e Identidad Territorial, orientadas a promover la integración comunitaria, la creatividad, el trabajo colaborativo y el fortalecimiento de la identidad territorial. El rodillo deberá tener un ancho de nueve (9) pulgadas, aproximadamente 23 cm, con felpa o recubrimiento sintético antigoteo, de buena absorción y distribución de pintura, apto para la aplicación de pinturas a base de agua sobre superficies de pared. Deberá contar con estructura metálica resistente, mango ergonómico y soporte firme que facilite su manipulación, reduzca el goteo y las salpicaduras, permita una cobertura uniforme y proporcione un acabado adecuado. El elemento deberá ser resistente al uso continuo y de fácil limpieza, facilitando el desarrollo de las actividades de pintura colectiva y expresión artística participativa.	Unidad	2
6.9.4	Comprende el uso de brochas para el desarrollo de actividades de expresión artística y creación colectiva con la comunidad del municipio de Timbío, mediante la aplicación de pintura y la	Unidad	1

	elaboración de trabajos creativos que promuevan la integración comunitaria, la creatividad, el trabajo colaborativo y el fortalecimiento de la identidad territorial, en el marco del Encuentro Comunitario de Arte, Creatividad e Identidad Territorial. El kit estará conformado por seis (6) brochas en total, distribuidas en tres (3) brochas de dos (2) pulgadas y tres (3) brochas de tres (3) pulgadas, aptas para la aplicación de pinturas a base de agua. Deberán contar con cerdas resistentes, buena capacidad de retención y distribución uniforme de la pintura, así como mangos ergonómicos que faciliten su manipulación y permitan realizar trazos, cubrir superficies y desarrollar detalles en los ejercicios de creación artística. Estos elementos contribuirán al desarrollo de la jornada de pintura colectiva, promoviendo espacios de sano esparcimiento, participación ciudadana e integración comunitaria a través del arte.		

4. TIPO DE CONVENIO: Convenio de asociación

5. OBLIGACIONES DE LA ESAL

5.1 <u>Obligaciones generales:</u>

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen, en el caso que apliquen.
3. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente, en el caso que le sea aplicado.
4. Constituir las garantías pactadas en el convenio dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del convenio y las instrucciones para su ejecución.
5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
6. Reportar al supervisor del convenio, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio.
7. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del Municipio y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
8. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del convenio y realizar los ajustes a que haya lugar.
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Municipio por el incumplimiento del convenio.
10. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiere.
11. Ejecutar el objeto del convenio en los plazos establecidos.
12. Ejecutar el objeto convenido de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la presentación de su propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
13. Presentar informe detallado de todas las actividades realizadas, así como la contratación realizada y ejecutada con el aporte de la entidad (Minutas de contratos, papelería e informes de los profesionales contratados).
14. Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.

5.2 Obligaciones específicas:

1. Ejecutar y cumplir con el objeto del convenio, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, convocatoria y las cláusulas del convenio
2. Destinar los recursos entregados por el Municipio exclusivamente a la ejecución del presente Convenio.
3. Invertir la totalidad de los aportes que el Municipio de Timbío desembolsará en la ejecución de las acciones del objeto convencional.
4. Disponer del personal que se requiera de acuerdo con lo establecido en las acciones a desarrollar, o de colaboradores permanentes o eventuales para el desarrollo de las actividades a ejecutar.
5. Disponer de los equipos tecnológicos, e infraestructura física de operación (sede u oficina donde se adelanten las gestiones administrativas del objeto social).
6. Presentar evidencia fotográfica de alta calidad (1 cd o DVD,) de cada una de las actividades desarrolladas. Presentar informe de ejecución.
7. Incluir las imágenes institucionales del Municipio de Timbío, en las actividades que se vayan a realizar.
8. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del convenio
9. Mantener comunicación fluida con la Supervisión designada por las mismas, dejando constancia en actas de coordinación y seguimiento de las decisiones que se tomen sobre la ejecución del Convenio.
10. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas**.**
11. Adelantar los procesos de contratación que sean necesarios para ejecutar los recursos aportados por las partes, de acuerdo con los fines definidos en el presente Convenio, el cual forma parte integral del mismo, armonizando acciones.
12. Certificar encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la vigencia del contrato. En caso de contratar personal, soportar la afiliación y pago de sus integrantes, cuya afiliación debe ser en los porcentajes establecidos por la ley.
13. Cancelar el valor de las estampillas, impuestos o contribuciones que se generen con la suscripción del convenio.
14. Presentar informe final técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del convenio cada vez que le solicite el supervisor.
15. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del convenio.
16. Entregar el informe final de ejecución del proyecto, certificado de recibo a satisfacción de la ejecución de cada una de las actividades, certificado de aporte al convenio en bienes y servicios, informe técnico y financiero y demás soportes que denoten el cumplimiento de las obligaciones, so pena de hacer efectiva la cláusula de cumplimiento.
17. El Municipio no reconocerá porcentaje alguno por gastos de administración, ni otros gastos diferentes a la ejecución del objeto del convenio.
18. Recibir solo aquellos emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden ni con la ESAL, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma.
19. No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por la presente orden, salvo autorización previa y escrita del Municipio.
20. La ESAL -, será responsable de mantener la reserva y confidencialidad la información que obtenga, como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del mismo. De conformidad con las normas de Derecho de Autor, la información y demás documentos que resulten en desarrollo del objeto del presente convenio, gozan de protección legal y serán de propiedad del Municipio. En toda publicación que se haga se deberá dejar constancia que los documentos o materiales que se publiquen o divulguen que se hayan producido dentro del marco del presente convenio.

21. Si al vencimiento del plazo de ejecución del convenio no se comprometen la totalidad de los aportes de El Municipio, La ESAL, deberá a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, reintegrar al Municipio los recursos que no se ejecutaron, incluidos los rendimientos financieros que se causen, conforme a las instrucciones del coordinador del convenio.
22. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que disponga para el desarrollo del convenio, de conformidad con la normatividad vigente.
23. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio.

5.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Designar un supervisor al convenio de Asociación para que verifique su cumplimiento.
2. Suministrar información, datos, documentos y demás que sean requeridos para el desarrollo del objeto contractual.
3. Hacer acompañamiento, seguimiento y evaluación al CONVENIO**.**
4. Destinar el aporte de los recursos de que trata el presente Convenio de Asociación.
5. Desembolsar el valor del aporte a LA ESAL, en torno al desarrollo de las actividades objeto del convenio, en el tiempo estipulado.
6. Solicitar soporte y verificar, la inversión del porcentaje de recursos en dinero, realizados como aporte por parte de DEL COVINIENTE.
7. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio de Asociación.

5.3.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El objeto del contrato de ejecutará en el municipio de Timbío, Cauca

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del convenio será de quince (15) días contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. SUPERVISOR

El municipio ejercerá la supervisión del contrato a través de la oficina de deporte y cultura o quien haga sus veces, supervisión que será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del presente convenio es de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 173.086.620)**, incluyendo la totalidad de los costos directos e indirectos y demás gastos que ocasione el convenio, entre ellos los impuestos nacionales y municipales.

La determinación del valor estimado del presente convenio es el resultado del proceso de planeación adelantado por el Municipio de Timbío para estructurar la estrategia pública denominada **Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca**, identificando los componentes que la integran, las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos en los proyectos de inversión que respaldan la presente actuación administrativa y los bienes, servicios y recursos indispensables para su desarrollo.

En desarrollo de este ejercicio, la entidad efectuó la identificación y caracterización de cada uno de los componentes de la estrategia pública, estableciendo para cada uno de ellos los recursos técnicos, operativos, humanos y materiales requeridos para garantizar su adecuada ejecución, de conformidad con los objetivos, productos e indicadores definidos en los respectivos proyectos de inversión.

Una vez definidos los componentes y los recursos asociados a cada uno de ellos, se procedió a la elaboración del presupuesto detallado, determinando las cantidades requeridas, las especificaciones mínimas y las condiciones técnicas necesarias para garantizar el cumplimiento de la finalidad pública perseguida con el convenio. Este ejercicio permitió consolidar una estructura presupuestal acorde con el alcance de la estrategia pública y con las necesidades previamente identificadas durante la etapa de planeación.

Posteriormente, con el propósito de establecer la razonabilidad de los valores incorporados al presupuesto, el Municipio realizó el correspondiente estudio de mercado mediante la consulta de cotizaciones, complementando dicho análisis con la revisión de procesos contractuales similares adelantados por otras entidades estatales y la comparación con precios históricos disponibles para este tipo de actividades.

La información obtenida permitió verificar que los valores unitarios incorporados al presupuesto corresponden a condiciones normales del mercado y resultan adecuados para garantizar la ejecución integral de las actividades previstas, respetando los principios de economía, planeación, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

En consecuencia, el valor estimado del convenio corresponde al resultado del análisis técnico, presupuestal y económico efectuado por el Municipio durante la etapa de planeación y representa los recursos necesarios para desarrollar conjuntamente la estrategia pública prevista en el presente estudio previo, en cumplimiento de los proyectos de inversión que financian la actuación administrativa. Describiéndolos a continuación

Actividad 1	**Muestra y comercialización agro artesanal:** Este componente comprende espacios destinados a la exhibición, promoción y comercialización de productos agropecuarios, agroindustriales, artesanales y de emprendimiento local, propiciando la participación de pequeños productores rurales, asociaciones campesinas, artesanos y emprendedores del municipio. Su desarrollo hace parte del proyecto de inversión"contribución al programa inclusión productiva de pequeños productores rurales para el fortalecimiento de las capacidades productivas y de comercialización en los productores agrícolas del municipio de Timbío", al fortalecer las capacidades de comercialización de los pequeños productores rurales, promover el acceso a nuevos mercados, incentivar la asociatividad y generar oportunidades de intercambio comercial entre productores, consumidores y potenciales compradores. Adicionalmente, este componente favorece el posicionamiento de la producción local, impulsa la economía rural y fortalece la vocación agropecuaria del municipio como uno de los ejes estratégicos de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca. Para el desarrollo de este componente se requieren los siguientes bienes y servicios:				
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNI**	**VALOR TOTAL**
1.1	Comprende la puesta a punto de los espacios destinados a la exhibición, promoción y comercialización de productos agropecuarios, agroindustriales, artesanales y de emprendimiento, garantizando condiciones adecuadas para la participación de productores, asociaciones, artesanos y emprendedores del municipio durante el desarrollo de la feria, teniendo en cuenta los siguiente: Módulo de 6,00 x 12,00 metros, conformado por estructura metálica modular galvanizada, cubierta en lona vinílica impermeable de alta resistencia (mínimo 18 oz), con protección UV y retardante al fuego, altura libre mínima de 2,50 metros, sistema de anclaje y nivelación según las condiciones del terreno, e incluye todos los accesorios, herrajes, tensores y elementos	Unidad	6	$ 3.600.000	$ 21.600.000

	necesarios para garantizar su estabilidad y seguridad estructural. Incluye transporte al lugar de ejecución, cargue, descargue, montaje, permanencia durante cuatro (4) días, desmontaje y retiro total de la estructura al finalizar el evento.				
1.2	Comprende el apoyo en los elementos de identificación y apoyo visual requeridos para la organización de la muestra comercial, facilitando la ubicación de los participantes, la identificación de los productos exhibidos y el fortalecimiento de la imagen institucional de la feria, teniendo en cuenta los siguiente: Escarapelas de identificación elaboradas en papel propalcote de mínimo 300 g/m² o PVC, impresión full color, plastificadas o laminadas para mayor durabilidad, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, con portaescarapela en material transparente y cordón porta credencial en poliéster con broche de seguridad. Incluye diseño, impresión, ensamble, suministro del estuche (portaescarapela) y cordón, listas para su entrega.	Unidad	250	$ 3.500	$ 875.000
1.3	Comprende el apoyo en los elementos de identificación y apoyo visual requeridos para la organización de la muestra comercial, facilitando la ubicación de los participantes, la identificación de los productos exhibidos y el fortalecimiento de la imagen institucional de la feria, teniendo en cuenta los siguiente: Camiseta manga corta sublimada, confeccionada en tela 100 % poliéster de alto desempeño, cuello redondo con acabado reforzado, costuras de seguridad y sublimación total de alta definición, resistente al lavado y al desgaste. Diseño personalizado sin límite de colores, con inclusión de logotipos, imágenes, textos y demás elementos gráficos requeridos. Disponible en tallas L y XL. Incluye diseño, producción y entrega de la prenda terminada.	Unidad	150	$ 35.000	$ 5.250.000
1.4	Comprende alimentación (almuerzo) destinados exclusivamente a los expositores y vendedores de los stands de la Muestra y Comercialización Agroartesanal, durante tres (3) días. Cada ración deberá incluir arroz blanco, guarnición (fríjoles, lentejas o pastas), minimo 150 g de proteina (Filete de pollo, chuleta, pollo apanado, carne de res o cerdo), ensalada agridulce y una bebida (jugo natural o en presentación tipo tetrapack de 250 ml). Los alimentos deberán ser preparados, transportados y entregados en el lugar del evento, garantizando condiciones adecuadas de inocuidad, manipulación y conservación, incluye empaque y cubiertos.	Unidad	300	$ 20.000	$ 6.000.000
1.5	Comprende piezas informativas y promocionales orientadas a fortalecer la participación ciudadana, incentivar la asistencia de visitantes y divulgar la oferta agropecuaria, agroindustrial, artesanal y de emprendimiento presente en la feria, teniendo en cuenta los siguiente: Pendón identificador de pabellón, elaborado en lona banner de 13 oz, con dimensiones de 2,00 m de largo por 0,80 m de alto, impresión digital full color de alta resolución con tintas para exteriores, acabado con refuerzo perimetral y ojales metálicos para su fijación. El diseño será personalizado de acuerdo con la identificación de cada pabellón y los lineamientos	Unidad	12	$ 75.000	$ 900.000

	gráficos definidos por la entidad. Incluye diseño, impresión y entrega del material terminado.				
1.6	Comprende el apoyo de personal para garantizar el adecuado desarrollo de la muestra agro artesanal durante el tiempo de funcionamiento de la feria, incluyendo las actividades de coordinación, apoyo operativo y atención necesarias para asegurar el normal desarrollo de este componente. conformado por cuatro (4) personas para labores en jornada nocturna, durante tres (3) días, en los espacios de la actividad Muestra y Comercialización Agro artesanal, debidamente identificadas y con experiencia en vigilancia, control de acceso, rondas preventivas, protección de los stands, prevención de incidentes y reporte de novedades, garantizando la seguridad de los bienes durante el desarrollo del evento.	Unidad	12	$ 140.000	$ 1.680.000
1.7	Comprende la disposición de mesas elaboradas en madera, destinadas al apoyo de actividades de exhibición, organización y disposición de elementos durante el desarrollo de las actividades programadas, garantizando condiciones adecuadas para su utilización durante el evento, teniendo en cuenta las siguientes características: Mesa en madera, con dimensiones de 2,40 metros de largo por 75 centímetros de ancho, que garantice estabilidad, resistencia y funcionalidad para el uso previsto. Incluye transporte hasta el lugar de ejecución, cargue, descargue, ubicación en el sitio requerido, disponibilidad durante cuatro (4) días, así como el retiro al finalizar el evento.	Unidad	20	$ 30.000	$ 600.000
SUBTOTAL				$	36.905.000
Actividad 2	**Granja Timbiana:** La Granja Timbiana comprende un espacio destinado a la exhibición de especies pecuarias, sistemas de producción, prácticas agropecuarias y experiencias representativas del sector rural del municipio, propiciando la participación de pequeños productores, asociaciones campesinas y demás actores vinculados a la actividad agropecuaria. Este componente busca visibilizar el potencial productivo de Timbío, promover el intercambio de conocimientos y experiencias, incentivar la adopción de buenas prácticas productivas y generar escenarios que fortalezcan la promoción y comercialización de la producción agropecuaria local. Su desarrollo contribuye al cumplimiento del proyecto de inversión "Contribución al programa inclusión productiva de pequeños productores rurales para el fortalecimiento de las capacidades productivas y de comercialización en los productores agrícolas del municipio de Timbío", al consolidar un escenario que favorece la inclusión productiva de los pequeños productores mediante la transferencia de conocimientos, la difusión de experiencias exitosas, el fortalecimiento de capacidades técnicas y la generación de oportunidades para establecer relaciones comerciales y de cooperación con entidades del sector, compradores y potenciales aliados estratégicos. Así mismo, este componente fortalece los procesos de promoción y posicionamiento de la producción agropecuaria del municipio, facilita la apertura de nuevos espacios de comercialización, promueve el reconocimiento del trabajo de las familias campesinas y contribuye al fortalecimiento de las cadenas de valor del sector rural.				
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNI**	**VALOR TOTAL**
2.1	Comprende piezas informativas y promocionales orientadas a fortalecer la participación ciudadana, incentivar la asistencia de visitantes y divulgar la oferta agropecuaria, agroindustrial, artesanal y de emprendimiento presente en la feria, teniendo en cuenta los siguiente: Pasacalle elaborado en lona banner de 13 oz, con dimensiones de 6,00 m de largo por 0,80 m de alto, impresión digital full color de alta resolución con tintas de alta durabilidad para exteriores, acabado con refuerzo perimetral, dobladillo y ojales metálicos. El diseño deberá contener los mensajes "Bienvenidos a la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca" y "Bienvenidos a la Granja Timbiana", de acuerdo con la distribución y lineamientos gráficos definidos por la	Unidad	1	$ 250.000	$ 250.000

	entidad. Incluye diseño, impresión, suministro de palos de soporte en ambos extremos, transporte, instalación y desmontaje al finalizar el evento.				
2.2	Comprende el transporte de especies mayores, mediante vehículos aptos para el transporte pecuario, que cumplan con la normatividad sanitaria y de bienestar animal vigente. El servicio comprende el traslado ida y regreso desde las veredas El Retiro, La Chorrera, El Hato, Quintero, Hato Viejo, El Altillo, Guayabal, Las Huacas y La Cabaña hasta la cabecera municipal de Timbío, incluyendo cargue, descargue, aseguramiento de los animales durante el recorrido y disponibilidad del vehículo en los horarios establecidos para el evento.	Unidad	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
2.3	Comprende la disposición de personal de apoyo, conformado por tres (3) personas para labores en jornada nocturna, durante dos (2) días, en los espacios de la actividad Granja Timbiana, debidamente identificadas y con experiencia en vigilancia, control de acceso, rondas preventivas, protección de los stands, prevención de incidentes y reporte de novedades, garantizando la seguridad de los bienes durante el desarrollo del evento.	Unidad	6	$ 140.000	$ 840.000
2.4	Comprende materiales para elaboración del Montaje provisionales para exposición en la granja Timbiana; 6 corrales para bovinos y equinos de dimensiones 5*6 metros; 5 corrales para caprinos y porcinos de dimensiones 4*3 metros, 16 jaulas para especies menores 3* 2 metros, además del alquiler e instalación de comederos y bebederos, (Incluye materiales y personal) Usando material de guadua, madera, malla y varilla para generar seguridad. A demás de alimentación para los animales	Unidad	1	$ 9.500.000	$ 9.500.000
2.5	Comprende la Alimentación (Almuerzos): almuerzos destinados exclusivamente a los expositores y vendedores de los stands de la Muestra y Comercialización Agroartesanal, durante dos (2) días. Cada ración deberá incluir arroz blanco, guarnición (fríjoles, lentejas o pastas), minimo 150 g de proteina (Filete de pollo, chuleta, pollo apanado, carne de res o cerdo), ensalada agridulce y una bebida (jugo natural o en presentación tipo tetrapack de 250 ml). Los alimentos deberán ser preparados, transportados y entregados en el lugar del evento, garantizando condiciones adecuadas de inocuidad, manipulación y conservación, incluye empaque y cubiertos.	Unidad	100	$ 20.000	$ 2.000.000
SUBTOTAL				$	15.590.000
Actividad 3	**Desfile de silleteros:** El Desfile de Silleteros comprende un recorrido cultural, artístico y campesino que exalta la identidad rural de Timbío mediante la participación de familias campesinas, pequeños productores, asociaciones agropecuarias, artesanos, instituciones educativas y organizaciones comunitarias, quienes elaboran y exhiben silletas con flores, frutos y productos agrícolas representativos del municipio. Esta actividad contribuye al proyecto de inversión "Contribución al programa inclusión productiva de pequeños productores rurales para el fortalecimiento de las capacidades productivas y de comercialización en los productores agrícolas del municipio de Timbío", al visibilizar la producción agropecuaria local y reconocer el trabajo de las familias campesinas. Asimismo, aporta al proyecto de inversión "Fortalecimiento del Programa Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos para el Fomento Cultural y Artístico en el Municipio de Timbío", al promover la creatividad, las destrezas manuales y la expresión artística de la comunidad mediante la transformación de elementos del campo en manifestaciones culturales que rinden homenaje al campesino y fortalecen la identidad y las tradiciones timbianas. De esta manera, el desfile integra el sector agropecuario con el arte y la cultura, fortalece el sentido de pertenencia y contribuye a la promoción turística y al dinamismo económico del municipio en el marco de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca. De manera complementaria, este componente constituye uno de los principales atractivos de la Tercera Feria Agropecuaria y				

	Turística del Cauca, fortaleciendo el posicionamiento del municipio como destino turístico de vocación agropecuaria y cultural, incentivando la llegada de visitantes y dinamizando actividades económicas asociadas al comercio, la gastronomía, los servicios y el turismo, en armonía con los objetivos de desarrollo territorial que orientan la presente estrategia pública.				
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNI**	**VALOR TOTAL**
3.2	Comprende Incentivo económico destacando el primer lugar en el desfile de silletas agropecuarias con el propósito de promocionar e incentivar al productor agropecuario mediante una silleta agropecuaria decorada con productos agrícolas de la región, especialmente del municipio de Timbío	Unidad	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
3.3	Comprende Incentivo económico destacando el segundo lugar en el desfile de silletas agropecuarias con el propósito de promocionar e incentivar al productor agropecuario mediante una silleta agropecuaria decorada con productos agrícolas de la región, especialmente del municipio de Timbío	Unidad	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
3.4	Comprende Incentivo económico destacando el tercer lugar en el desfile de silletas agropecuarias con el propósito de promocionar e incentivar al productor agropecuario mediante una silleta agropecuaria decorada con productos agrícolas de la región, especialmente del municipio de Timbío	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
3.5	Comprende Incentivo económico destacando el cuarto lugar en el desfile de silletas agropecuarias con el propósito de promocionar e incentivar al productor agropecuario mediante una silleta agropecuaria decorada con productos agrícolas de la región, especialmente del municipio de Timbío	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3.6	Comprende Incentivo económico destacando el quinto lugar en el desfile de silletas agropecuarias con el propósito de promocionar e incentivar al productor agropecuario mediante una silleta agropecuaria decorada con productos agrícolas de la región, especialmente del municipio de Timbío	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3.7	Comprende Incentivo económico destacando su participación en el desfile de silletas agropecuarias con el propósito de promocionar e incentivar al productor agropecuario mediante una silleta agropecuaria decorada con productos agrícolas de la región, especialmente del municipio de Timbío	Unidad	10	$ 400.000	$ 4.000.000
3.8	Comprende Hidratación: Agua 24 Und x 300ml con entregada en sitio dispuesto: Para participantes del evento que exalta la labor del campesino, dentro de las actividades en el marco de la Feria Agropecuaria y Turística del Cauca.	Unidad	10	$ 20.000	$ 200.000
3.9	Comprende Alimentación – Almuerzos: destinados exclusivamente a los participantes del Desfile de Silletas del Sector Agropecuario en Honor al Campesino. Cada ración deberá incluir arroz blanco, guarnición (fríjoles, lentejas o pastas), minimo 150 g de proteina (Filete de pollo, chuleta, pollo apanado, carne de res o cerdo), ensalada agridulce y una bebida (jugo natural o en presentación tipo tetrapack de 250 ml). Los alimentos deberán ser preparados, transportados y entregados en el lugar del evento, garantizando condiciones adecuadas de inocuidad, manipulación y conservación, incluye empaque y cubiertos.	Unidad	50	$ 20.000	$ 1.000.000
SUBTOTAL				$	17.200.000
Actividad 4	Jornada de Bingo Campesino: La Jornada de Bingo Campesino comprende una actividad de integración comunitaria desarrollada en el marco de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, concebida como un espacio de participación ciudadana que fortalece la interacción entre productores rurales, familias campesinas, emprendedores, habitantes y visitantes, promoviendo una mayor permanencia del público durante el desarrollo de la programación oficial de la feria. Este componente contribuye al cumplimiento del proyecto de inversión "Contribución al programa inclusión productiva de pequeños productores rurales para el fortalecimiento de las capacidades productivas y de comercialización en los productores				

	agrícolas del municipio de Timbío", en la medida en que favorece escenarios de encuentro entre los pequeños productores rurales y los asistentes a la feria, fortaleciendo la promoción de los productos agropecuarios, agroindustriales, artesanales y de emprendimiento local, y generando mayores oportunidades para su reconocimiento, exhibición y comercialización. Así mismo, la Jornada de Bingo Campesino incentiva la permanencia de los asistentes dentro del recinto ferial durante las diferentes actividades programadas, fortaleciendo la dinámica comercial de los espacios de exhibición y contribuyendo al aprovechamiento de los escenarios dispuestos para la promoción de la oferta productiva del municipio. De manera complementaria, este componente favorece la integración comunitaria, fortalece el reconocimiento del trabajo de las familias campesinas y contribuye al posicionamiento de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca como una estrategia pública orientada al fortalecimiento del desarrollo económico, productivo y social del municipio.				
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNI**	**VALOR TOTAL**
4.1	Comprende el diseño, diagramación e impresión de tablas de juego elaboradas en cartulina o papel propalcote de mínimo 300 g/m², impresión de alta calidad con numeración aleatoria, excelente legibilidad y resistencia para su manipulación durante la actividad. Incluye diseño gráfico, impresión, corte y entrega del material terminado, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.	Unidad	12000	$ 250	$ 3.000.000
SUBTOTAL				$	3.000.000
Actividad 5	**Actividades integrales para el desarrollo de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca:** Las actividades integrales comprenden las acciones de coordinación, articulación institucional, apoyo operativo, producción técnica e infraestructura temporal necesarias para el desarrollo de los actos protocolarios, espacios institucionales y demás actividades de la programación oficial de la feria, garantizando las condiciones para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos de inversión asociados. Este componente contribuye al proyecto de inversión “Contribución al programa inclusión productiva de pequeños productores rurales para el fortalecimiento de las capacidades productivas y de comercialización en los productores agrícolas del municipio de Timbío”, al facilitar el funcionamiento de los espacios de exhibición, promoción y comercialización de productos agropecuarios, así como la participación de asociaciones campesinas, pequeños productores y emprendedores, promoviendo oportunidades de intercambio comercial y fortalecimiento de la economía rural. Asimismo, contribuye al proyecto de inversión “Fortalecimiento del Programa Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos para el Fomento Cultural y Artístico en el Municipio de Timbío”, mediante el apoyo a la realización de las actividades artísticas y culturales de la feria, incluyendo el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de derechos de autor cuando corresponda, garantizando el uso legal de obras musicales y demás contenidos protegidos durante la programación. En conjunto, este componente fortalece la articulación entre los sectores agropecuario, cultural y turístico, facilita la participación de la comunidad y los visitantes, y contribuye al posicionamiento de Timbío como destino de interés productivo y cultural.				
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNI**	**VALOR TOTAL**
5.1	Decoración de escenarios institucionales Comprende el diseño, transporte, instalación, mantenimiento y desmontaje de la ambientación requerida para los escenarios destinados al desarrollo de los actos protocolarios, actividades institucionales y demás espacios oficiales de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, incorporando elementos decorativos acordes con la identidad institucional del Municipio y con la temática agropecuaria, campesina, cultural y turística que caracteriza la estrategia pública, Teniendo en cuenta como mínimo lo siguiente: • Dos (2) arreglos florales para la decoración del frente y laterales de la tarima principal, elaborados con flores naturales y/o artificiales de alta calidad. • Una (1) ambientación temática agropecuaria, mediante la instalación de productos representativos del municipio, tales como café, caña, maíz, hortalizas, frutas, flores y demás elementos agrícolas de carácter ornamental. • Un (1) montaje decorativo con artesanías elaboradas por artesanos del municipio de Timbío, como elementos representativos de la identidad cultural y del patrimonio local. • Dos (2) pendones impresos con la imagen institucional del evento y los lineamientos gráficos	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000

	definidos por la entidad. • Un (1) conjunto de elementos decorativos alusivos al campesinado, la producción agropecuaria, la tradición cultural y la música tradicional del municipio, distribuidos en la tarima principal y el acceso al escenario institucional. • Un (1) atril institucional en acrílico, madera o material de alta calidad para el desarrollo de los actos protocolarios. • Seis (6) sillas tipo Tiffany, Napoleón, Isabelina o equivalente, destinadas a la mesa principal de los actos protocolarios, en excelente estado de presentación. • Suministro de todos los materiales, estructuras, soportes, bases, accesorios, sistemas de fijación e insumos necesarios para el montaje, mantenimiento y desmontaje de la decoración institucional.				
5.2	Sistema de apoyo audiovisual: Comprende la disposicion, instalación, configuración, operación técnica, permanencia y desmontaje de una pantalla LED destinada a fortalecer la visibilidad y divulgación de la programación institucional, cultural y protocolaria de la feria, facilitando la interacción con los asistentes y el desarrollo de las actividades previstas dentro del componente, Teniendo en cuenta lo siguiente: Pantalla LED de 3,00 x 2,00 metros, para uso interior o exterior, con resolución mínima P4 o superior, alto brillo, sistema de procesamiento de video, estructura autoportante o de soporte certificada, cableado, energía y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Incluye transporte, instalación, configuración, operación técnica, permanencia durante cuatro (4) días y desmontaje al finalizar el evento.	Unidad	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
5.3	Infraestructura temporal para actos institucionales: Comprende la disposición, transporte, instalación, permanencia y desmontaje de una tarima con las condiciones técnicas necesarias para el desarrollo de los actos protocolarios, actividades institucionales, presentaciones y demás espacios contemplados dentro de la programación oficial de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca. Teniendo en cuenta lo siguiente: Tarima de 12,00 x 6,00 metros, con estructura modular metálica de alta resistencia, plataforma en madera o material antideslizante con capacidad de carga para uso escénico, techo con cubierta en lona impermeable, altura de piso entre 0,80 y 1,20 metros, escaleras de acceso con pasamanos, faldón perimetral, sistema de anclaje y todos los elementos estructurales necesarios para garantizar su estabilidad y seguridad. Incluye transporte, cargue, descargue, montaje, permanencia durante cuatro (4) días y desmontaje al finalizar el evento.	Unidad	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
5.4	Estrategia de divulgación institucional: Comprende el diseño, producción y difusión de contenidos informativos y publicitarios orientados a promover la programación de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, fortalecer la participación ciudadana y divulgar las actividades, espacios y componentes que integran la estrategia pública. Teniendo en cuenta lo siguiente: • Perifoneo móvil para la promoción y difusión de la programación oficial de la Tercera Feria Agropecuaria y	Unidad	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000

	Turística del Cauca, mediante la realización de cinco (5) jornadas de perifoneo, una (1) por cada día previo al evento, con cobertura en la zona urbana y rural del municipio de Timbío, conforme a las rutas y horarios definidos por la supervisión del contrato. • transmisión en vivo (streaming) de los principales eventos, actos protocolarios, presentaciones artísticas, concursos y demás actividades definidas por la supervisión, mediante las redes sociales y canales institucionales oficiales del Municipio de Timbío, comprendiendo seis (6) jornadas de transmisión en vivo, correspondientes a las jornadas diurnas y nocturnas de los cuatro (4) días de la feria, garantizando calidad de audio y video, estabilidad de la transmisión, conectividad y el personal técnico requerido para la operación de los equipos audiovisuales. • Coordinación con medios de comunicación locales y regionales para la difusión de la agenda oficial y de las actividades desarrolladas durante la feria, mediante la gestión de la publicación de la programación en mínimo cinco (5) medios de comunicación locales y regionales, el acompañamiento al cubrimiento periodístico del evento y la divulgación de los resultados y memorias institucionales de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca				
5.5	Animación e interacción con el público: Comprende la animación, conducción e interacción con los asistentes durante el desarrollo de la programación oficial de la feria, promoviendo la participación del público mediante actividades recreativas, presentaciones, dinámicas e intervenciones que fortalezcan la integración comunitaria y el adecuado desarrollo de las actividades programadas. Teniendo en cuenta lo siguiente: Animación por cuatro días, encargado de realizar actividades como la planificación y ejecución de una agenda de entretenimiento, la selección y mezcla de música adecuada para diferentes momentos del evento, la animación de juegos y dinámicas interactivas con el público	Unidad	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
5.6	Sistema provisional eléctrico: Comprende la instalación, operación y mantenimiento del sistema provisional de suministro de energía eléctrica requerido para garantizar el funcionamiento de los escenarios institucionales, espacios de exhibición, stands de productores y demás áreas que integran la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, incluyendo las conexiones, materiales, accesorios y elementos necesarios para asegurar un servicio continuo y seguro durante el desarrollo del evento. Teniendo en cuenta lo siguiente: • Toma provisional de energía desde las redes eléctricas autorizadas para el suministro eléctrico de la tarima principal, la granja de exposición y la zona de stands, cumpliendo las condiciones técnicas y de seguridad aplicables. • Suministro e instalación de tres (3) acometidas eléctricas provisionales, destinadas a la tarima principal, la granja de exposición y la zona de stands, con los elementos de conexión y protección requeridos. • Suministro e instalación de dos (2) tableros eléctricos provisionales con sus respectivos sistemas de protección y distribución de circuitos.	Unidad	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000

	• Suministro e instalación de aproximadamente doscientos (200) metros lineales de cableado eléctrico, incluyendo conductores, extensiones, conectores y accesorios necesarios para el funcionamiento de las áreas definidas por la supervisión. • Disponibilidad de un (1) técnico electricista durante el montaje, desarrollo y desmontaje del evento para atender contingencias y garantizar el correcto funcionamiento del sistema eléctrico provisional. • Suministro de los materiales, herramientas e insumos requeridos para la instalación, operación y retiro del sistema eléctrico provisional.				
5.7	Reconocimiento Institucional: Comprende el diseño, elaboración y entrega de reconocimientos institucionales destinados a exaltar la trayectoria, el aporte y el compromiso de campesinos destacados del municipio de Timbío con el desarrollo del sector agropecuario, como estrategia para promover el reconocimiento social de las buenas prácticas productivas y fortalecer el sentido de pertenencia hacia la actividad rural. Teniendo en cuenta lo siguientes especificaciones: Medalla de reconocimiento, elaborada en madera tipo MDF de alta densidad o madera natural con acabado fino, en forma circular tipo medalla, de aproximadamente 20 cm de diámetro y 9 mm de espesor, con grabado láser o impresión UV de alta resolución que incluya la identidad gráfica de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, el escudo del Municipio de Timbío, el nombre del homenajeado y el motivo del reconocimiento. Deberá incluir cordón o cinta decorativa para exhibición y base de soporte en madera para su presentación. Incluye diseño, elaboración de artes finales, fabricación, empaque, transporte y entrega en el lugar indicado por la supervisión del contrato.	Unidad	10	$ 30.000	$ 300.000
5.8	Refrigerios para actividades Institucionales: Comprende refrigerios destinados a apoyar el desarrollo de las diferentes actividades institucionales y operativas programadas dentro de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, garantizando condiciones adecuadas para la atención de los participantes, personal de apoyo y demás actores vinculados al desarrollo de la estrategia pública. Teniendo en cuenta lo siguiente: Refrigerios compuestos por pastel de pollo o pan hawaiano de al menos 200 gramos, acompañado por bebida en presentación individual de 250 ml, entregados y puestos en el lugar	Unidad	70	$ 6.800	$ 476.000
5.9	Alimentación para actividades instituciones: Comprende almuerzos destinados a atender las necesidades alimentarias del personal vinculado al desarrollo de las actividades institucionales y operativas de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, garantizando condiciones de calidad, inocuidad, conservación y manipulación de los alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente. Teniendo en cuenta lo siguiente: Cada ración deberá incluir arroz blanco, guarnición (fríjoles, lentejas o pastas), minimo 150 g de proteina (Filete de pollo, chuleta, pollo apanado, carne de res o cerdo), ensalada agridulce y una bebida (jugo natural o en presentación tipo tetrapack de 250 ml). Los alimentos deberán ser preparados, transportados y	Unidad	40	$ 20.000	|

	entregados en el lugar del evento, garantizando condiciones adecuadas de inocuidad, manipulación y conservación, incluye empaque y cubiertos.				
5.10	Derechos de autor, cumplimiento normatividad autoral, realizar correspondiente según repertorio	Global	Global	$ 7.003.620	$ 7.003.620
SUBTOTAL				$	28.579.620
Actividad 6	**Actividades departamentales de cultura en el marco de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca:** se orientan a promover la participación artística y cultural como un componente estratégico para el fortalecimiento de la identidad territorial, la integración comunitaria y la dinamización de la feria. A través de presentaciones artísticas y espacios de circulación cultural, se busca atraer a la comunidad timbiana y a los visitantes, incentivando su participación en la programación y el recorrido por los diferentes stands, con el propósito de visibilizar el trabajo de los productores agropecuarios, emprendedores y asociaciones participantes, así como contribuir a la promoción y reconocimiento de sus productos. Estas actividades contribuyen al cumplimiento del proyecto de inversión "Fortalecimiento del Programa Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos para el Fomento Cultural y Artístico en el Municipio de Timbío", al generar escenarios para la presentación, circulación y reconocimiento de los procesos artísticos y culturales, brindando oportunidades de participación a los grupos, colectivos, gestores y artistas del municipio y del departamento. De igual manera, promueven el intercambio cultural entre municipios del Cauca, favoreciendo la diversidad de expresiones artísticas, el aprendizaje mutuo, la integración regional y el fortalecimiento de las capacidades culturales locales. En este sentido, la realización de estas actividades dentro de la feria permite articular la cultura con los sectores turístico y productivo, reconociendo las manifestaciones artísticas como herramientas para convocar públicos, fortalecer el sentido de pertenencia y proyectar la riqueza cultural de Timbío. Así, se contribuye al acceso efectivo de la comunidad a espacios culturales y artísticos, al fortalecimiento de los grupos participantes y al posicionamiento del municipio como escenario de encuentro, integración y promoción de la cultura en el departamento del Cauca.				
SubActividad 6.1	**Intercolegiado de canto:** Promover el talento vocal de los estudiantes de las instituciones educativas mediante espacios de participación, expresión artística e integración, que contribuyan al fortalecimiento de la cultura musical y al reconocimiento de nuevos talentos en el municipio de Timbío.				
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNI**	**VALOR TOTAL**
6.1.1	Reconocimiento a participantes de las actividades culturales: Comprende el diseño, elaboración y entrega de reconocimientos destinados a exaltar el talento, la participación y el aporte de artistas, gestores culturales, agrupaciones y demás participantes en el marco de las actividades departamentales de cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como estrategia para incentivar la expresión artística, fortalecer los procesos culturales y promover el reconocimiento de las manifestaciones culturales del municipio de Timbío y del departamento del Cauca. Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: Reconocimiento elaborado en acrílico, cristal o madera, con dimensiones aproximadas de 20 cm de alto por 15 cm de ancho, acabado de alta calidad y diseño personalizado acorde con la naturaleza del evento. Deberá incluir impresión digital de alta resolución o grabado láser, incorporando el motivo del reconocimiento, el logotipo del Departamental de Cultura y el escudo o logotipo de la Alcaldía Municipal de Timbío. El elemento deberá contar con una presentación estética y resistente, adecuada para su conservación y exhibición. Incluye diseño gráfico, elaboración de artes finales, fabricación, impresión o grabado, empaque, transporte y entrega en el lugar indicado por la supervisión del contrato.	Unidad	12	$ 40.000	$ 480.000
6.1.2	Refrigerios para el Intercolegiado de Canto: Comprende refrigerios destinados a los estudiantes participantes y jurados del Intercolegiado de Canto, con el fin de garantizar su atención durante el desarrollo de esta actividad artística y cultural. Los refrigerios estarán compuestos por pastel de pollo o pan hawaiano de mínimo 200 gramos, acompañado de una bebida en presentación individual de 250 ml,	Unidad	25	$ 6.800	$ 170.000

	entregados directamente en el lugar de realización de la actividad.				
6.1.3	Incentivo en especie para estudiantes destacados del Intercolegiado de Canto: Comprende la entrega de un incentivo en especie destinado a reconocer y estimular el talento, la creatividad y el desempeño artístico de los estudiantes destacados en el Intercolegiado de Canto, promoviendo la motivación y la continuidad de los procesos de formación musical y cultural en el municipio de Timbío. El incentivo consistirá en un parlante portátil, fabricado en plástico ABS de alta resistencia, con componentes de protección adecuados para su uso y transporte, preferiblemente en color negro. Deberá contar con conectividad Bluetooth, batería recargable, entrada USB, entrada auxiliar de 3,5 mm y controles integrados de encendido, reproducción y volumen. Asimismo, deberá ofrecer una potencia y calidad de sonido adecuadas para reproducir pistas musicales, realizar ejercicios de vocalización y apoyar las prácticas de canto. El equipo deberá incluir cable de carga y garantía del fabricante, constituyéndose en una herramienta de apoyo para el desarrollo de las habilidades musicales y el fortalecimiento del talento artístico de los estudiantes.	Unidad	5	$ 400.000	$ 2.000.000
SUBTOTAL				$	2.650.000
Actividad 6.2	**Encuentro de cuerdas, piano y coro:** Promover la formación, circulación y expresión artística mediante un espacio de encuentro musical que integre intérpretes de instrumentos de cuerda, piano y agrupaciones corales, fortaleciendo el talento local, el intercambio cultural y los procesos de formación musical en el municipio de Timbío.				
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNI**	**VALOR TOTAL**
6.2.1	Reconocimiento a participantes de las actividades culturales: Comprende el diseño, elaboración y entrega de reconocimientos destinados a exaltar el talento, la participación y el aporte de artistas, gestores culturales, agrupaciones y demás participantes en el marco de las actividades departamentales de cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como estrategia para incentivar la expresión artística, fortalecer los procesos culturales y promover el reconocimiento de las manifestaciones culturales del municipio de Timbío y del departamento del Cauca. Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: Reconocimiento elaborado en acrílico, cristal o madera, con dimensiones aproximadas de 20 cm de alto por 15 cm de ancho, acabado de alta calidad y diseño personalizado acorde con la naturaleza del evento. Deberá incluir impresión digital de alta resolución o grabado láser, incorporando el motivo del reconocimiento, el logotipo del Departamental de Cultura y el escudo o logotipo de la Alcaldía Municipal de Timbío. El elemento deberá contar con una presentación estética y resistente, adecuada para su conservación y exhibición. Incluye diseño gráfico, elaboración de artes finales, fabricación, impresión o grabado, empaque, transporte y entrega en el lugar indicado por la supervisión del contrato.	Unidad	7	$ 40.000	$ 280.000
6.2.2	Refrigerios para el Encuentro de Cuerdas, Piano y Coro: Comprende el suministro de refrigerios destinados a los participantes del encuentro musical, con el propósito de brindar apoyo durante el desarrollo de las actividades artísticas y culturales programadas. Los refrigerios estarán compuestos por pastel de pollo o pan hawaiano de mínimo 200 gramos, acompañado	Unidad	60	$ 6.800	$ 408.000

	de una bebida en presentación individual de 250 ml. Deberán entregarse debidamente empacados en el lugar designado por el supervisor del contrato.				
6.2.3	Comprende incentivo económico en reconocimiento a la participación artística en el Encuentro de Cuerdas, Piano y Coro, con el propósito de promover y fortalecer los procesos de formación musical, estimular el talento de los intérpretes y fomentar la circulación de las expresiones artísticas, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura y al intercambio musical en el municipio de Timbío.	Unidad	1	$ 400.000	$ 400.000
SUBTOTAL				$	1.088.000
SubActividad 6.3	**Encuentro Departamental de Chirimía Tradicional:** Promover la preservación, difusión y fortalecimiento de la música tradicional caucana mediante un espacio de encuentro e intercambio cultural entre intérpretes y agrupaciones de chirimía de diferentes municipios del departamento, contribuyendo al reconocimiento de las tradiciones musicales, la identidad cultural y el patrimonio inmaterial del municipio de Timbío y del Cauca.				
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNI**	**VALOR TOTAL**
6.3.1	Refrigerios para el Encuentro Departamental de Chirimía Tradicional: Comprende refrigerios destinados a los participantes del encuentro, con el propósito de brindar apoyo durante el desarrollo de esta actividad cultural y facilitar la participación de los intérpretes y representantes de las tradiciones musicales del departamento. Los refrigerios estarán compuestos por pastel de pollo o pan hawaiano de mínimo 200 gramos, acompañado de una bebida en presentación individual de 250 ml. Deberán entregarse debidamente empacados en el lugar designado por el supervisor del contrato.	Unidad	160	$ 6.800	$ 1.088.000
6.3.2	Reconocimiento a participantes de las actividades culturales: Comprende el diseño, elaboración y entrega de reconocimientos destinados a exaltar el talento, la participación y el aporte de artistas, gestores culturales, agrupaciones y demás participantes en el marco de las actividades departamentales de cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como estrategia para incentivar la expresión artística, fortalecer los procesos culturales y promover el reconocimiento de las manifestaciones culturales del municipio de Timbío y del departamento del Cauca. Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: Reconocimiento elaborado en acrílico, cristal o madera, con dimensiones aproximadas de 20 cm de alto por 15 cm de ancho, acabado de alta calidad y diseño personalizado acorde con la naturaleza del evento. Deberá incluir impresión digital de alta resolución o grabado láser, incorporando el motivo del reconocimiento, el logotipo del Departamental de Cultura y el escudo o logotipo de la Alcaldía Municipal de Timbío. El elemento deberá contar con una presentación estética y resistente, adecuada para su conservación y exhibición. Incluye diseño gráfico, elaboración de artes finales, fabricación, impresión o grabado, empaque, transporte y entrega en el lugar indicado por la supervisión del contrato.	Unidad	15	$ 40.000	$ 600.000
6.3.3	Comprende incentivo económico en reconocimiento a la participación artística en el Encuentro Departamental de Chirimía Tradicional, con el propósito de promover la preservación y difusión de la música tradicional, estimular el talento de los intérpretes y fortalecer las manifestaciones culturales propias del departamento del Cauca, favoreciendo el intercambio cultural y la conservación de las tradiciones musicales en el municipio de Timbío.	Unidad	15	$ 315.000	$ 4.725.000

6.3.4	Hidratación para las actividades culturales: Comprende agua potable embotellada para apoyar el desarrollo de las actividades artísticas y culturales, favoreciendo la hidratación de los participantes durante las jornadas programadas. Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: agua potable en presentación individual de 300 ml, en cantidad de veinticuatro (24) unidades, debidamente selladas y con entrega en el sitio dispuesto por la entidad.	Unidad	8	$ 20.000	$ 160.000
TOTAL				$	6.573.000
SubActividad 6.4	**Tarima de Talentos Infantiles:** Promover la participación de niños y niñas en espacios de expresión artística y cultural mediante la presentación de sus habilidades y talentos en disciplinas como el canto, la danza, la música y otras manifestaciones artísticas, incentivando la creatividad, la confianza y el desarrollo de las capacidades artísticas desde la infancia, así como el fortalecimiento de la cultura en el municipio de Timbío.				
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNI**	**VALOR TOTAL**
6.4.1	Refrigerios para la Tarima de Talentos Infantiles: Comprende refrigerios destinados a los niños y niñas participantes en la Tarima de Talentos Infantiles, con el propósito de brindar apoyo durante el desarrollo de las presentaciones artísticas y culturales, favoreciendo su participación en esta actividad de promoción del talento y la creatividad infantil. Los refrigerios estarán compuestos por pastel de pollo o pan hawaiano de mínimo 200 gramos, acompañado de una bebida en presentación individual de 250 ml. Deberán entregarse debidamente empacados en el lugar designado por el supervisor del contrato.	Unidad	150	$ 6.800	$ 1.020.000
6.4.2	Reconocimiento a participantes de las actividades culturales: Comprende el diseño, elaboración y entrega de reconocimientos destinados a exaltar el talento, la participación y el aporte de artistas, gestores culturales, agrupaciones y demás participantes en el marco de las actividades departamentales de cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como estrategia para incentivar la expresión artística, fortalecer los procesos culturales y promover el reconocimiento de las manifestaciones culturales del municipio de Timbío y del departamento del Cauca. Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: Reconocimiento elaborado en acrílico, cristal o madera, con dimensiones aproximadas de 20 cm de alto por 15 cm de ancho, acabado de alta calidad y diseño personalizado acorde con la naturaleza del evento. Deberá incluir impresión digital de alta resolución o grabado láser, incorporando el motivo del reconocimiento, el logotipo del Departamental de Cultura y el escudo o logotipo de la Alcaldía Municipal de Timbío. El elemento deberá contar con una presentación estética y resistente, adecuada para su conservación y exhibición. Incluye diseño gráfico, elaboración de artes finales, fabricación, impresión o grabado, empaque, transporte y entrega en el lugar indicado por la supervisión del contrato.	Unidad	25	$ 5.000	$ 125.000
6.4.3	Incentivos en especie para participantes destacados de la Tarima de Talentos Infantiles: Comprende el incentivos en especie destinados a reconocer el talento, la creatividad y el desempeño artístico de los niños y niñas destacados en la Tarima de Talentos Infantiles, en el marco de las actividades culturales programadas, promoviendo la participación infantil y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales.	Unidad	25	$ 240.000	$ 6.000.000

	Cada incentivo estará compuesto por un (1) bolso infantil tipo morral, con capacidad mínima de quince (15) litros, elaborado en poliéster o lona resistente, con compartimento principal con cierre de cremallera, mínimo un (1) bolsillo adicional, dos (2) correas ajustables para los hombros y costuras reforzadas. Deberá contar con dimensiones aproximadas de 40 cm de alto, 30 cm de ancho y 15 cm de fondo, con diseño apropiado para población infantil y acabados que permitan su uso cotidiano. Adicionalmente, cada incentivo incluirá un (1) paquete de dulces surtidos con un contenido mínimo de diez (10) unidades empacadas individualmente, dos (2) chocolatinas en presentación individual de mínimo veinte (20) gramos cada una y dos (2) paquetes de papas fritas en presentación individual de mínimo cuarenta (40) gramos. Los productos alimenticios deberán entregarse en sus empaques originales, debidamente sellados, aptos para el consumo humano y con fecha de vencimiento vigente. Cada incentivo deberá entregarse completo, organizado y en condiciones adecuadas de presentación, para su distribución a los participantes destacados durante el desarrollo de la actividad.				
6.4.4	Comprende la disposición de pinceles destinados al desarrollo de actividades artísticas y pedagógicas dirigidas a niños y niñas, promoviendo la creatividad, la expresión artística y el fortalecimiento de sus habilidades motrices. Cada paquete deberá contener seis (6) pinceles planos No. 3, con filamentos sintéticos de nailon o poliéster, resistentes y de buena calidad, con mango liviano y de fácil manipulación, adecuado para el uso infantil. Los elementos deberán entregarse en óptimas condiciones de calidad y presentación, listos para su utilización en las actividades programadas.	Unidad	25	$ 6.500	$ 162.500
6.4.5	Comprende la disposicion de papel bond de color blanco, destinado al desarrollo de actividades artísticas, pedagógicas y creativas dirigidas a niños y niñas, facilitando la expresión plástica y la elaboración de trabajos manuales. El producto deberá tener un gramaje de 115 gramos por metro cuadrado, con dimensiones de 50 cm de largo por 35 cm de ancho, presentado en paquetes de cien (100) unidades. El papel deberá ser de buena calidad, con superficie uniforme y adecuada para actividades de dibujo, pintura y manualidades, garantizando condiciones óptimas para su uso.	Unidad	2	$ 98.500	$ 197.000
	Comprende la disposicion de vinilo escolar por galón, de alta pigmentación y a base de agua, destinado al desarrollo de actividades artísticas, pedagógicas y manuales dirigidas a niños y niñas. La pintura deberá ser apta para su aplicación sobre superficies como papel, cartón, icopor y cerámica, ofrecer colores vibrantes e intensos, secado rápido, acabado mate y alta cobertura. Asimismo, deberá ser no tóxica, lavable y adecuada para uso escolar. Se requieren los colores amarillo, azul, rojo, negro y blanco, en presentación de un (1) galón por unidad. Las cantidades correspondientes a cada color se acordarán previamente con el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades de las actividades programadas.	unidad	5	$ 92.500	$ 462.500
SUBTOTAL				$	7.967.000
SubActiviad 6.5	**Encuentro Departamental de Bandas Fiesteras:** Promover, preservar y fortalecer las tradiciones musicales y culturales del departamento del Cauca mediante un espacio de encuentro y participación de bandas fiesteras de diferentes municipios, que permita visibilizar el talento de los músicos, fomentar el intercambio de saberes y experiencias artísticas y mantener vivas las				

	expresiones musicales populares de la región, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural y a la circulación artística en el municipio de Timbío.				
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNI**	**VALOR TOTAL**
6.5.1	Alimentación –almuerzos para los participantes del Encuentro Departamental de Bandas Fiesteras: Comprende almuerzos destinados a los músicos y demás participantes de las bandas fiesteras invitadas al evento, con el propósito de brindar apoyo alimentario durante el desarrollo de la jornada cultural y garantizar condiciones adecuadas para su participación. Cada ración deberá incluir arroz blanco, guarnición (fríjoles, lentejas o pastas), mínimo 150 gramos de proteína (filete de pollo, chuleta, pollo apanado, carne de res o cerdo), ensalada agridulce y una bebida (jugo natural o en presentación tipo Tetra Pak de 250 ml). Los alimentos deberán ser preparados, transportados y entregados en el lugar del evento, garantizando condiciones adecuadas de inocuidad, manipulación y conservación. El suministro incluye empaque y cubiertos.	Unidad	400	$ 20.000	$ 8.000.000
6.5.2	Refrigerios para el Encuentro Departamental de Bandas Fiesteras: Comprende refrigerios destinados a los músicos participantes en el Encuentro Departamental de Bandas Fiesteras, con el propósito de brindar apoyo durante el desarrollo de las presentaciones musicales y culturales, favoreciendo su participación y contribuyendo al fortalecimiento de las expresiones musicales tradicionales del departamento del Cauca. Los refrigerios serán entregados en dos (2) momentos durante la jornada, uno (1) en la mañana y otro (1) en la tarde. Cada refrigerio estará compuesto por pastel de pollo o pan hawaiano de mínimo 200 gramos, acompañado de una bebida en presentación individual de 250 ml. Deberán entregarse debidamente empacados en el lugar designado por el supervisor del contrato.	Unidad	800	$ 6.800	$ 5.440.000
6.5.3	Reconocimiento a participantes de las actividades culturales: Comprende el diseño, elaboración y entrega de reconocimientos destinados a exaltar el talento, la participación y el aporte de artistas, gestores culturales, agrupaciones y demás participantes en el marco de las actividades departamentales de cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como estrategia para incentivar la expresión artística, fortalecer los procesos culturales y promover el reconocimiento de las manifestaciones culturales del municipio de Timbío y del departamento del Cauca. Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: Reconocimiento elaborado en acrílico, cristal o madera, con dimensiones aproximadas de 20 cm de alto por 15 cm de ancho, acabado de alta calidad y diseño personalizado acorde con la naturaleza del evento. Deberá incluir impresión digital de alta resolución o grabado láser, incorporando el motivo del reconocimiento, el logotipo del Departamental de Cultura y el escudo o logotipo de la Alcaldía Municipal de Timbío. El elemento deberá contar con una presentación estética y resistente, adecuada para su conservación y exhibición. Incluye diseño gráfico, elaboración de artes finales, fabricación, impresión o grabado, empaque, transporte y entrega en el lugar indicado por la supervisión del contrato.	Unidad	14	$ 40.000	$ 560.000

6.5.4	Hidratación para las actividades culturales: Comprende agua potable embotellada para apoyar el desarrollo de las actividades artísticas y culturales, favoreciendo la hidratación de los participantes durante las jornadas programadas. Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: agua potable en presentación individual de 300 ml, en cantidad de veinticuatro (24) unidades, debidamente selladas y con entrega en el sitio dispuesto por la entidad.	Unidad	28	$ 20.000	$ 560.000
6.5.5	Comprende el reconocimiento económico a las bandas fiesteras por su participación artística en el Encuentro Departamental de Bandas Fiesteras, con el propósito de promover la preservación y difusión de la música tradicional y popular, estimular el talento de los músicos y fortalecer las expresiones culturales del departamento del Cauca, favoreciendo el intercambio cultural entre los municipios participantes y la conservación de las tradiciones musicales en el municipio de Timbío.	Unidad	14	$ 800.000	$ 11.200.000
SUBTOTAL				$	25.760.000
SubActiviad 6.6	**Homenaje a la historia y las tradiciones de Timbío en el marco de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca:** Comprende el desarrollo de actividades artísticas y culturales integradas a la programación del Encuentro Departamental de Cultura, en el marco de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, cuya realización coincide con la conmemoración de los 491 años de historia del municipio de Timbío. En este contexto, se busca rendir homenaje al aniversario del municipio mediante la exaltación de sus tradiciones, expresiones artísticas y manifestaciones culturales, articulando esta celebración con la programación cultural de la feria, promoviendo el reconocimiento de la memoria histórica, el patrimonio cultural y el talento local, como elementos que fortalecen la identidad y el sentido de pertenencia de la comunidad timbiana.				
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNI**	**VALOR TOTAL**
6.6.1	Reconocimiento a Timbianos Destacados: Comprende el diseño, elaboración y entrega de reconocimientos destinados a exaltar la trayectoria, los logros y los aportes de ciudadanos timbianos que, mediante su labor y compromiso, han contribuido al desarrollo y fortalecimiento del municipio, en el marco de las actividades departamentales de cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como estrategia para destacar el talento, reconocer el mérito ciudadano y fortalecer la identidad, el sentido de pertenencia y los valores culturales del municipio de Timbío. Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: Reconocimiento elaborado en acrílico, cristal o madera, con dimensiones aproximadas de 20 cm de alto por 15 cm de ancho, acabado de alta calidad y diseño personalizado acorde con la naturaleza del reconocimiento. Deberá incluir impresión digital de alta resolución o grabado láser, incorporando el motivo del reconocimiento, el logotipo del Encuentro Departamental de Cultura y el escudo o logotipo de la Alcaldía Municipal de Timbío. El elemento deberá contar con una presentación estética y resistente, adecuada para su conservación y exhibición. Incluye diseño gráfico, elaboración de artes finales, fabricación, impresión o grabado, empaque, transporte y entrega en el lugar indicado por la supervisión del contrato.	Unidad	10	$ 40.000	$ 400.000
6.6.2	Refrigerios para el homenaje a la historia y las tradiciones de Timbío: Comprende refrigerios destinados a acompañar las actividades culturales del Encuentro Departamental de Cultura, en el marco de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, con ocasión de la conmemoración de los 491 años de historia del municipio de Timbío, integrando esta celebración a la programación de la feria mediante un homenaje a la	Unidad	400	$ 1.250	$ 500.000

	memoria histórica, las tradiciones y la identidad cultural del territorio. Cada refrigerio estará compuesto por una porción individual de canelazo, elaborado a base de agua de panela y canela, servido caliente en vaso desechable con capacidad mínima de siete (7) onzas, acompañado de una unidad de pan en barra de tamaño individual, en condiciones adecuadas de frescura y calidad, y una servilleta. Los refrigerios deberán entregarse en el lugar y horario establecidos por la supervisión del contrato, garantizando las condiciones de higiene, manipulación, conservación y presentación de los alimentos.				
6.6.3	Presentación artística de trío musical en homenaje al municipio de Timbío: Comprende la realización de una presentación musical en homenaje al municipio de Timbío, con motivo de la conmemoración de sus 491 años de historia, en el marco del Encuentro Departamental de Cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como espacio para exaltar la memoria histórica, las tradiciones y el patrimonio cultural del municipio, promover la integración comunitaria y fortalecer la identidad cultural del territorio. La agrupación deberá estar conformada por un mínimo de tres (3) integrantes y contar con experiencia en la interpretación de repertorio musical apropiado para eventos culturales y familiares. La presentación deberá incluir interpretación musical y vocal en vivo, los instrumentos requeridos para el desarrollo de la actividad y el montaje, operación y desmontaje de los elementos técnicos necesarios para garantizar su adecuada ejecución, en el lugar y horario establecidos por la entidad contratante.	Unidad	2	$ 500.000	$ 1.000.000
6.6.4	Presentación artística de artista musical con agrupación en vivo: Comprende la realización de una presentación musical en el marco del Encuentro Departamental de Cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como parte de la programación conmemorativa de los 491 años del municipio de Timbío, orientada a promover la circulación artística, fortalecer la identidad cultural y generar espacios de integración y disfrute para la comunidad. El artista deberá contar con una trayectoria artística igual o superior a un (1) año y estar acompañado por una agrupación musical conformada por un mínimo de ocho (8) integrantes en escena, garantizando la participación de al menos dos (2) mujeres en la agrupación. La presentación deberá incluir interpretación musical en vivo, puesta en tarima y los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para su adecuado desarrollo, incluyendo el traslado del artista y su equipo de trabajo hasta el lugar del evento. La presentación se realizará en el lugar y horario establecidos por la entidad contratante.	Unidad	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
6.6.5	Comprende la presentación artística de una agrupación musical especializada en música andina, en el marco del Encuentro Departamental de Cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como parte de la programación conmemorativa de los 491 años del municipio de Timbío, orientada a promover la circulación artística, preservar las tradiciones musicales y fortalecer la identidad cultural del municipio.	Unidad	2	$ 600.000	$ 1.200.000

	La agrupación deberá contar con una trayectoria artística igual o superior a un (1) año y estar conformada por un mínimo de seis (6) integrantes en escena. Su repertorio deberá estar enfocado en la interpretación de música andina colombiana y latinoamericana, incluyendo géneros tradicionales como bambucos, pasillos y otras expresiones representativas de esta tradición musical. El servicio incluye la interpretación musical en vivo, la puesta en tarima, el traslado de los integrantes y sus instrumentos hasta el lugar del evento, así como los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de la presentación. La actividad se realizará en el lugar y horario establecidos por la entidad contratante.				
6.6.6	Comprende la presentación artísticos de una agrupación musical del municipio de Timbío, en el marco del Encuentro Departamental de Cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como parte de la programación conmemorativa de los 491 años del municipio, orientada a promover el talento local, fortalecer los procesos culturales y musicales del territorio, exaltar las tradiciones y generar espacios de integración y disfrute para la comunidad. La agrupación deberá acreditar su vinculación y trayectoria artística en el municipio y estar conformada por un mínimo de integrantes acorde con su formato musical. La presentación deberá incluir interpretación musical en vivo, repertorio acorde con la identidad cultural y los objetivos del evento, puesta en tarima y traslado de los integrantes e instrumentos hasta el lugar de ejecución. Asimismo, deberá contemplar los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de la presentación. La actividad se realizará en el lugar y horario establecidos por la entidad contratante.	Unidad	1	$ 600.000	$ 600.000
	Comprende la presentación artísticos de una agrupación musical del municipio de Timbío, en el marco del Encuentro Departamental de Cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como parte de la programación conmemorativa de los 491 años del municipio, orientada a promover el talento local, fortalecer los procesos culturales y musicales del territorio, exaltar las tradiciones y generar espacios de integración y disfrute para la comunidad. La agrupación deberá acreditar su vinculación y trayectoria artística en el municipio y estar conformada por un mínimo de integrantes acorde con su formato musical. La presentación deberá incluir interpretación musical en vivo, repertorio acorde con la identidad cultural y los objetivos del evento, puesta en tarima y traslado de los integrantes e instrumentos hasta el lugar de ejecución. Asimismo, deberá contemplar los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de la presentación. La actividad se realizará en el lugar y horario establecidos por la entidad contratante.	Unidad	1	$ 600.000	$ 600.000
SUBTOTAL				$	7.800.000
SubActividad 6.7	**Encuentro Departamental de Danza Andina y Tradicional:** Comprende el desarrollo de un espacio de encuentro, circulación y participación artística de agrupaciones de danza de diferentes municipios del departamento del Cauca, orientado a preservar, promover y fortalecer las manifestaciones dancísticas tradicionales, exaltar la riqueza del patrimonio cultural inmaterial y fomentar el intercambio de saberes, costumbres y expresiones propias de las comunidades.				
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNI**	**VALOR TOTAL**

6.7.1	Alimentación –almuerzos para los participantes del Encuentro Departamental de danza folclorica y andina: Comprende almuerzos destinados a los músicos y demás participantes de las bandas fiesteras invitadas al evento, con el propósito de brindar apoyo alimentario durante el desarrollo de la jornada cultural y garantizar condiciones adecuadas para su participación. Cada ración deberá incluir arroz blanco, guarnición (fríjoles, lentejas o pastas), mínimo 150 gramos de proteína (filete de pollo, chuleta, pollo apanado, carne de res o cerdo), ensalada agridulce y una bebida (jugo natural o en presentación tipo Tetra Pak de 250 ml). Los alimentos deberán ser preparados, transportados y entregados en el lugar del evento, garantizando condiciones adecuadas de inocuidad, manipulación y conservación. incluye empaque y cubiertos.	Unidad	250	$ 20.000	$ 5.000.000
6.7.2	Reconocimiento a participantes de las actividades culturales: Comprende el diseño, elaboración y entrega de reconocimientos destinados a exaltar el talento, la participación y el aporte de artistas, gestores culturales, agrupaciones y demás participantes en el marco de las actividades departamentales de cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como estrategia para incentivar la expresión artística, fortalecer los procesos culturales y promover el reconocimiento de las manifestaciones culturales del municipio de Timbío y del departamento del Cauca. Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: Reconocimiento elaborado en acrílico, cristal o madera, con dimensiones aproximadas de 20 cm de alto por 15 cm de ancho, acabado de alta calidad y diseño personalizado acorde con la naturaleza del evento. Deberá incluir impresión digital de alta resolución o grabado láser, incorporando el motivo del reconocimiento, el logotipo del Departamental de Cultura y el escudo o logotipo de la Alcaldía Municipal de Timbío. El elemento deberá contar con una presentación estética y resistente, adecuada para su conservación y exhibición. Incluye diseño gráfico, elaboración de artes finales, fabricación, impresión o grabado, empaque, transporte y entrega en el lugar indicado por la supervisión del contrato.	Unidad	14	$ 40.000	$ 560.000
6.7.3	Hidratación para las actividades culturales: Comprende agua potable embotellada para apoyar el desarrollo de las actividades artísticas y culturales, favoreciendo la hidratación de los participantes durante las jornadas programadas. Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: agua potable en presentación individual de 300 ml, en cantidad de veinticuatro (24) unidades, debidamente selladas y con entrega en el sitio dispuesto por la entidad.	Unidad	12	$ 20.000	$ 240.000
6.7.4	Comprende el reconocimiento económico a los grupos de danza por su participación artística en el Encuentro Departamental de danza andina y folclorica, con el propósito de promover la preservación y difusión de la música tradicional y popular, estimular el talento de los músicos y fortalecer las expresiones culturales del departamento del Cauca, favoreciendo el intercambio cultural entre los municipios participantes y la conservación de las tradiciones musicales en el municipio de Timbío.	Unidad	14	$ 500.000	$ 7.000.000
SUBTOTAL				$	12.800.000

Subactividad 6.8	**Encuentro Departamental de Teatro:** Promover, fortalecer y visibilizar las artes escénicas como expresión del patrimonio cultural y artístico del departamento del Cauca, mediante un espacio de encuentro y participación de grupos teatrales de diferentes municipios, que permita fomentar el intercambio de experiencias, estimular la creación artística y acercar a la comunidad a las diversas manifestaciones teatrales.				
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNI**	**VALOR TOTAL**
6.8.1	Reconocimiento a participantes de las actividades culturales: Comprende el diseño, elaboración y entrega de reconocimientos destinados a exaltar el talento, la participación y el aporte de artistas, gestores culturales, agrupaciones y demás participantes en el marco de las actividades departamentales de cultura de la III Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, como estrategia para incentivar la expresión artística, fortalecer los procesos culturales y promover el reconocimiento de las manifestaciones culturales del municipio de Timbío y del departamento del Cauca. Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: Reconocimiento elaborado en acrílico, cristal o madera, con dimensiones aproximadas de 20 cm de alto por 15 cm de ancho, acabado de alta calidad y diseño personalizado acorde con la naturaleza del evento. Deberá incluir impresión digital de alta resolución o grabado láser, incorporando el motivo del reconocimiento, el logotipo del Departamental de Cultura y el escudo o logotipo de la Alcaldía Municipal de Timbío. El elemento deberá contar con una presentación estética y resistente, adecuada para su conservación y exhibición. Incluye diseño gráfico, elaboración de artes finales, fabricación, impresión o grabado, empaque, transporte y entrega en el lugar indicado por la supervisión del contrato.	Unidad	6	$ 40.000	$ 240.000
6.8.2	Refrigerios para Encuentro departamental de teatro: Comprende refrigerios destinados a los músicos participantes en el Encuentro Departamental de Bandas Fiesteras, con el propósito de brindar apoyo durante el desarrollo de las presentaciones musicales y culturales, favoreciendo su participación y contribuyendo al fortalecimiento de las expresiones musicales tradicionales del departamento del Cauca. Los refrigerios serán entregados en dos (2) momentos durante la jornada, uno (1) en la mañana y otro (1) en la tarde. Cada refrigerio estará compuesto por pastel de pollo o pan hawaiano de mínimo 200 gramos, acompañado de una bebida en presentación individual de 250 ml. Deberán entregarse debidamente empacados en el lugar designado por el supervisor del contrato.	Unidad	80	$ 6.800	$ 544.000
6.8.3	Comprende perifoneo durante cuatro (4) días, con una intensidad de dos (2) horas diarias del 3 al 6 de noviembre del 2026, para la difusión y promoción de la Temporada de Teatro, a realizarse en la zona urbana y rural del municipio de Timbío, mediante mensajes previamente establecidos por la entidad, con el propósito de informar e invitar a la comunidad a participar en las actividades teatrales y fortalecer la asistencia y circulación de las expresiones artísticas y culturales del municipio.	Unidad	1	$ 200.000	$ 200.000
6.8.4	Comprende el reconocimiento económico al grupo invitado por su participación artística en el Encuentro de Teatro de la ciudad de Cali, incluyendo los gastos de transporte y viáticos, con el propósito de promover, fortalecer y estimular la formación y circulación teatral, visibilizar el talento de los artistas y contribuir al intercambio de experiencias y al desarrollo de las	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000

	expresiones escénicas y culturales, en el marco de las actividades de promoción y fortalecimiento cultural del municipio de Timbío.				
6.8.5	Comprende el reconocimiento económico a los grupos de teatro por su participación artística en el Encuentro Departamental de teatro, con el propósito de promover la preservación y difusión de la música tradicional y popular, estimular el talento de los músicos y fortalecer las expresiones culturales del departamento del Cauca, favoreciendo el intercambio cultural entre los municipios participantes y la conservación de las tradiciones musicales en el municipio de Timbío.	Unidad	2	$ 400.000	$ 800.000
6.8.6	Comprende el reconocimiento económico a participante de Cuenteria por su participación en el Encuentro Departamental de teatro, con el propósito de promover la preservación y difusión de la música tradicional y popular, estimular el talento de los músicos y fortalecer las expresiones culturales del departamento del Cauca, favoreciendo el intercambio cultural entre los municipios participantes y la conservación de las tradiciones musicales en el municipio de Timbío.	Unidad	2	$ 400.000	$ 800.000
SUBTOTAL				$	4.584.000
6.9	**Encuentro Comunitario de Arte, Creatividad e Identidad Territorial:** Promover la integración y participación comunitaria mediante un espacio de expresión artística colectiva, en el que los habitantes del municipio de Timbío participen en actividades de pintura y creación artística, orientadas al fortalecimiento de la identidad territorial, el reconocimiento de las tradiciones, la cultura y el sentido de pertenencia. Esta iniciativa busca fomentar la creatividad, el trabajo colaborativo y la apropiación de los espacios comunitarios, contribuyendo a la construcción de vínculos sociales, la convivencia ciudadana y la promoción de espacios de sano esparcimiento a través del arte y la cultura.				
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNI**	**VALOR TOTAL**
6.9.1	Comprende el desarrollo de actividades de expresión artística y creación colectiva con la comunidad del municipio de Timbío, mediante el uso de pintura a base de agua, orientadas a promover la integración comunitaria, fortalecer la identidad territorial y fomentar el sentido de pertenencia, la creatividad y el reconocimiento de las tradiciones y manifestaciones culturales del municipio, en el marco del Encuentro Comunitario de Arte, Creatividad e Identidad Territorial. La actividad contempla el uso de pintura tipo 1, de color blanco superblanco, a base de agua, en presentación de cinco (5) galones, equivalente aproximadamente a 18.925 cc, como material para el desarrollo de ejercicios de pintura y expresión artística participativa. La jornada contribuirá a la generación de espacios de sano esparcimiento, convivencia, participación ciudadana y trabajo colaborativo, promoviendo el arte como herramienta de integración social y fortalecimiento de la identidad cultural del municipio de Timbío.	Unidad	3	$ 600.000	$ 1.800.000
6.9.2	Comprende el desarrollo de actividades de expresión artística y creación colectiva con la comunidad del municipio de Timbío, mediante el uso de pintura a base de agua, orientadas a promover la integración comunitaria, fortalecer la identidad territorial y fomentar el sentido de pertenencia, la creatividad y el reconocimiento de las tradiciones y manifestaciones culturales del municipio, en el marco del Encuentro Comunitario de Arte, Creatividad e Identidad Territorial. La actividad contempla el uso de pintura tipo 1, uno de color verde pino y uno de color super amarillo, a base de agua, en presentación de dos y medio (2,5) galones, equivalente aproximadamente a 9.462,5 cc, como	Unidad	2	$ 300.000	$ 600.000

	material para el desarrollo de ejercicios de pintura y expresión artística participativa. La jornada contribuirá a la generación de espacios de sano esparcimiento, convivencia, participación ciudadana y trabajo colaborativo, promoviendo el arte como herramienta de integración social y fortalecimiento de la identidad cultural del municipio de Timbío.				
6.9.3	Comprende el desarrollo de actividades de expresión artística y creación colectiva con la comunidad del municipio de Timbío, mediante el uso de herramientas adecuadas para la aplicación de pintura, en el marco del Encuentro Comunitario de Arte, Creatividad e Identidad Territorial, orientadas a promover la integración comunitaria, la creatividad, el trabajo colaborativo y el fortalecimiento de la identidad territorial. El rodillo deberá tener un ancho de nueve (9) pulgadas, aproximadamente 23 cm, con felpa o recubrimiento sintético antigoteo, de buena absorción y distribución de pintura, apto para la aplicación de pinturas a base de agua sobre superficies de pared. Deberá contar con estructura metálica resistente, mango ergonómico y soporte firme que facilite su manipulación, reduzca el goteo y las salpicaduras, permita una cobertura uniforme y proporcione un acabado adecuado. El elemento deberá ser resistente al uso continuo y de fácil limpieza, facilitando el desarrollo de las actividades de pintura colectiva y expresión artística participativa.	**Unidad**	**3**	$ 30.000	$ 90.000
6.9.4	Comprende el uso de brochas para el desarrollo de actividades de expresión artística y creación colectiva con la comunidad del municipio de Timbío, mediante la aplicación de pintura y la elaboración de trabajos creativos que promuevan la integración comunitaria, la creatividad, el trabajo colaborativo y el fortalecimiento de la identidad territorial, en el marco del Encuentro Comunitario de Arte, Creatividad e Identidad Territorial. El kit estará conformado por seis (6) brochas en total, distribuidas en tres (3) brochas de dos (2) pulgadas y tres (3) brochas de tres (3) pulgadas, aptas para la aplicación de pinturas a base de agua. Deberán contar con cerdas resistentes, buena capacidad de retención y distribución uniforme de la pintura, así como mangos ergonómicos que faciliten su manipulación y permitan realizar trazos, cubrir superficies y desarrollar detalles en los ejercicios de creación artística. Estos elementos contribuirán al desarrollo de la jornada de pintura colectiva, promoviendo espacios de sano esparcimiento, participación ciudadana e integración comunitaria a través del arte.	**Unidad**	**1**	$ 100.000	$ 100.000
SUBTOTAL				$	2.590.000
TOTAL CONVENIO				$	173.086.620
APORTE MINIMO ESAL (5%)				$	8.654.331
APORTE MÁXIMO DEL MUNICIPIO				$	164.432.289

Nota 1. Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de quien suscribe el presente estudio previo, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a lo cual se ha determinado los valores acordes a los bienes y servicios. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual.

8.1 MONTO DE LOS APORTES Y FORMA DE DESEMBOLSARLOS:

EL valor del presente convenio es de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 173.086.620)**, de conformidad con el análisis y proyección realizado por la Secretaria de desarrollo agropecuario, ambiental y económico; la oficina de cultura, recreación y deporte; y, la secretaria de gobierno y participación comunitaria, donde el aporte de la ESAL será como mínimo del 5% del presupuesto oficial. Esto es que, la ESAL deberá aportar como mínimo el valor de **OCHO MILLONES SIESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($ 8.654.331)**

El aporte del Municipio en principio será de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($164.432.289)**. Sin embargo, estará supeditado al aporte económico presentado por las ESAL en su propuesta, frente a la presente convocatoria pública, **cuyo aporte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro no podrá ser inferior al 5% del presupuesto oficial.**

8.1.1 DESEMBOLSO DE APORTES

Los recursos serán desembolsados de la siguiente manera: Los aportes a cargo del Municipio de Timbío - Cauca serán desembolsados así: **A) UN PRIMER DESEMBOLSO**: Equivalente al CINCUENTA PORCIENTO 50% del valor total del aporte a cargo del MUNICIPIO al cumplirse los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio; **B) UN SEGUNDO DESEMBOLSO**: Equivalente al CINCUENTA PORCIENTO 50% restante, del valor total del aporte a cargo del MUNICIPIO, en acta final de ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El desembolso final se harán previa presentación de los informes de ejecución del convenio y el recibido a entera satisfacción por el supervisor, en el cual se refleje la ejecución de las actividades, el cual deberá venir acompañado de los soportes contables con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes, constancia de pagos de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El desembolso de los aportes de la Fundación se realizará al cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio en una cuenta bancaria en la cual se manejará exclusivamente los recursos del convenio.

Los desembolsos a realizar serán aprobados por el supervisor del convenio, quien tendrá la obligación de constatar el estado de ejecución del convenio

Los recursos aportados por el Municipio de Timbío deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del presente convenio y realizadas dentro del término duración del mismo

9. IMPUTACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL:

Para el presente proceso de contratación, el aporte del municipio está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 729 del 15 de octubre de 2026

10. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

La presente actuación administrativa tiene por objeto la celebración de un convenio de asociación entre el Municipio de Timbío y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con el propósito de desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con las funciones constitucionales y legales asignadas a la entidad territorial, mediante la implementación de la estrategia pública denominada Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, orientada al cumplimiento de los objetivos previstos en los proyectos de inversión que respaldan la presente actuación.

En consecuencia, la modalidad de selección no corresponde a ninguna de las modalidades previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por cuanto la presente actuación no tiene por finalidad la adquisición de bienes, obras o servicios requeridos por la entidad para satisfacer una necesidad contractual, sino la celebración de un instrumento de colaboración mediante el cual las partes concurren al desarrollo de actividades de interés público relacionadas directamente con los cometidos y funciones asignados al Municipio por la Constitución y la ley.

Por esta razón, el presente convenio se encuentra sometido al régimen previsto en el **artículo 96 de la Ley 489 de 1998**, disposición que autoriza a las entidades estatales para asociarse con personas jurídicas particulares, sin ánimo de lucro, con el fin de desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con sus funciones y competencias.

Dicha disposición fue reglamentada por el **artículo 5 del Decreto 092 de 2017**, el cual regula los convenios de asociación celebrados entre entidades estatales y entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignados por la ley a las entidades públicas, diferenciándolos expresamente de los convenios de interés público regulados en el artículo 2 del mismo decreto.

El análisis efectuado durante la etapa de planeación permitió establecer que las actividades que integran el objeto del presente convenio corresponden al desarrollo concurrente de acciones previstas en diferentes proyectos de inversión del Municipio, relacionadas con el fortalecimiento de la producción agropecuaria, la inclusión productiva de pequeños productores rurales, la promoción cultural, el fortalecimiento del turismo, la convivencia ciudadana y el desarrollo económico del territorio.

Estas actividades hacen parte de las funciones y competencias propias del Municipio y serán desarrolladas mediante un esquema de colaboración institucional con una entidad privada sin ánimo de lucro, que aportará su capacidad organizacional, experiencia, conocimiento del territorio y los recursos que ofrezca dentro del procedimiento competitivo, para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales definidos por la administración municipal.

En igual sentido, la guía de Colombia compra eficiente en el numeral 4.3 y 7.2 dispuso lo siguiente:

> *" (…)*
>
> *4.3. ¿Cuándo las Entidades Estatales pueden contratar con las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro?*
>
> *Ahora bien, para los convenios de asociación señalados en el artículo 96 de la Ley 489 de 19988, se deberá atender a lo siguiente:*
>
> *• En estos convenios existen aportes dirigidos, especialmente, a lograr la ejecución del convenio.*
>
> *• La Entidad Estatal deberá adelantar un proceso competitivo, salvo cuando la ESAL comprometa recursos para la ejecución de estas actividades, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.*
>
> *(…)*

Como se evidenció en el numeral anterior, las Entidades Estatales podrán contratar o suscribir convenios con las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro cuando pretendan impulsar programas y actividades de interés público, o necesiten desarrollar de forma conjunta actividades relacionadas con sus funciones. Sin embargo, los artículos 2° y 5° del Decreto 092 de 2017 establecen las siguientes condiciones para celebrar este tipo de contratos:

(…)

Para los convenios de asociación señalados en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998:

El convenio de asociación deberá celebrarse mediante un proceso competitivo con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, siempre y cuando el aporte de la Entidad Privada Sin Ánimo de

Lucro sea inferior al 30% en dinero propio o de cooperación internacional.

(…)

7.2. Modalidad de selección competitiva con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro

Las Entidades Estatales, de acuerdo con las reglas establecidas en el Decreto 092 de 2017, tendrán la obligación de adelantar un proceso competitivo para seleccionar a la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro, cuando estas no comprometan recursos en dinero sino en especie para el desarrollo conjunto de las actividades del convenio de asociación.

Para ello y teniendo en cuenta que el referido decreto no lo establece, las Entidades Estatales podrán desde el marco de su autonomía, estructurar dicho proceso de selección.

Teniendo en cuenta que la norma no establece el procedimiento para escoger a la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro con la que se celebrará el convenio de asociación, se recomienda a las Entidades Estatales observar lo señalado en el numeral 6 del presente documento, en razón a que brinda parámetros a tener en cuenta para estructurar los procesos de contratación que se adelanten en atención a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 y a lo señalado en el numeral 4.2, esto es, en el sentido de precisar que para los aspectos no reglamentados en el referido decreto se deberá atender a lo dispuesto en las normas aplicables a la contratación pública.

(…)"

En este sentido, el inciso primero del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece que los convenios de asociación no estarán sujetos a competencia cuando la entidad privada sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero en una proporción no inferior al treinta por ciento (30 %) del valor total del convenio.

No obstante, para la presente actuación administrativa el Municipio no exigirá como requisito un aporte mínimo en dinero equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor del convenio.

En consecuencia, la selección de la entidad privada sin ánimo de lucro deberá adelantarse mediante un procedimiento competitivo que garantice la participación de todas las organizaciones que acrediten las condiciones establecidas por la entidad, permitiendo la aplicación de criterios objetivos de evaluación y la

selección de la propuesta que represente las mejores condiciones para el desarrollo conjunto de las actividades objeto del convenio.

Este procedimiento resulta acorde con los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad, publicidad y libre concurrencia que orientan la actividad contractual de las entidades estatales y desarrolla los lineamientos previstos en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente.

La entidad privada sin ánimo de lucro que resulte seleccionada deberá acreditar reconocida idoneidad para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del convenio, entendida como la capacidad jurídica, organizacional, técnica, administrativa, financiera y de experiencia necesaria para concurrir con el Municipio en el desarrollo de la estrategia pública objeto de la presente actuación.

La evaluación de dicha idoneidad se realizará con fundamento en criterios objetivos previamente definidos en la convocatoria pública, atendiendo la naturaleza del convenio, las actividades que lo integran y los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva.

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

En virtud de lo establecido en el decreto 092 de 2017 y la Guía de Colombia Compra eficiente, el Municipio de Timbío, adelanta este proceso competitivo para seleccionar la propuesta más favorable que proponga una entidad sin ánimo de lucro, por lo cual se deberá cumplir con los siguientes factores

11.1 INDICADORES PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DE LA ESAL

En cumplimiento de la Constitución y la Ley, con respecto a este factor se debe indicar que la ESAL es adecuada y apropiada para cumplir sus fines de conformidad con lo establecido en el objeto social dispuesto, lo que permite determinar un reconocimiento público manifiesto.

La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad para cumplir con el objeto del Proceso de Contratación, cuando está en la posibilidad de cumplir a cabalidad con las metas previstas por el Municipio, para lo cual debe tener en su objeto o propósito el desarrollo de programas y actividades relacionadas con el objeto del convenio de asociación y adicionalmente debe tener experiencia en esa materia.

Así mismo, la ESAL debe contar con capacidad de personal o equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad objeto del convenio, contemplando las especificaciones técnicas establecidas o las exigencias legales pertinentes, así:

11.1.1 REQUISITOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS (Cumple / No Cumple).

En el presente proceso pueden participar entidades privadas sin ánimo de lucro cuyo objeto social esté relacionado con el objeto a celebrarse. El Municipio también revisará que el proponente no se encuentre en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el convenio; a través de certificados de antecedentes disciplinarios – judiciales – fiscales, registro nacional de policía y REDAM, para verificar que no haya sanciones inscritas.

El objeto social será revisado por la entidad por medio del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de cada ESAL, esto para efectos de verificar que esté autorizada para

cumplir con el objeto del convenio.

Para efectos de la capacidad jurídica se determinó que la ESAL debe acreditar toda la documentación exigida por la Administración Municipal a saber:

Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1). Si se hace a través de apoderado deberá anexar poder debidamente conferido señalando claramente las facultades que se otorgan al apoderado	Cumple / No Cumple
Certificado de existencia y representación expedido por la autoridad competente con menos de 30 días de expedición. El objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación; en el mismo certificado debe constar la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta y la conformación de la Junta directiva o su máximo organismo de administración. En el certificado deben constar las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar el certificado de existencia y representación de entidades privadas sin ánimo de lucro con Personería Jurídica Civil o Comercial o Certificado de Autoridad competente para Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro con Personería Jurídica Eclesiástica en forma individual.	Cumple / No Cumple
Documento de conformación de unión oferente plural de ESAL (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) en original, el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: ✓Los nombres, identificación, domicilios, dirección, teléfonos y nacionalidades de los integrantes de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura. ✓ La participación porcentual de cada integrante en la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura. ✓ La designación del representante legal o apoderado de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura y su suplente en caso de ausencia temporal o definitiva. ✓ La manifestación expresa de que se asume de manera solidaria entre los integrantes de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la responsabilidad por la información suministrada en la propuesta y, por las obligaciones derivadas de ella. ✓ Objeto de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura. ✓ Duración de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la cual no podrá ser inferior a un (01) año contado a partir de la presentación de la oferta.	Cumple / No Cumple
Hoja de vida en el formato del DAFP (Si se trata de un consorcio se debe presentar para cada uno de los integrantes)	Cumple / No Cumple
Declaración de bienes y rentas en el formato único del DAFP (Si se trata de un consorcio se debe presentar para cada uno de los integrantes)	Cumple / No Cumple
Copia de cedula de ciudadanía del representante legal de la ESAL (Si se trata de un consorcio se debe presentar para cada uno de los integrantes)	Cumple / No Cumple
Copia del RUT de la ESAL (Si se trata de un consorcio se debe presentar para cada uno de los integrantes)	Cumple / No Cumple

Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la ESAL	Cumple / No Cumple
Certificado de antecedentes disciplinarios representante legal y de la ESAL	Cumple / No Cumple
Certificado de antecedentes penales del representante legal	Cumple / No Cumple
Certificado de no encontrarse reportado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional del representante legal de la ESAL	Cumple / No Cumple
Certificado REDAM del Representante Legal	Cumple / No Cumple
Presentación de una declaración juramentada en la que se certifique de que le representante legal, miembros de la junta directiva o personas que tengan vínculo directo con la ESAL no estar incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Anexo 2)	Cumple / No Cumple
Compromiso anticorrupción - Anexo 3.	Cumple / No Cumple
Certificación de no tenencia de Multas y/o Sanciones, que debe estar suscrita por el representante legal de la ESAL, en la cual se indique, que no han sido objeto de multas y/o sanciones en contratos con el Estado, en los últimos tres (3) años.	Cumple / No Cumple
El Representante Legal de la ESAL deberá aportar certificación bajo la gravedad de juramento que los representante legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, que siendo consideras políticamente expuestas, no tienen algún tipo de conflicto de interés para celebrar y ejecutar el convenio o por el contrario que los representantes legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, no son consideras políticamente expuestas.	Cumple / No Cumple
Manifestación de interés de participar y comprometer el aporte	Cumple / No Cumple
La ESAL deberá acreditar que cuenta con alguno de los siguientes órganos: junta directiva o comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la ESAL. Para cumplir con este requisito la ESAL deberá aportar sus estatutos sociales con la oferta.	Cumple / No Cumple
Carta de intención de la ESAL con el personal mínimo ofrecido, con el fin de asegurarse que los proponentes cuentan con una mínima organización técnica necesaria.	Cumple / No Cumple
Estados Financieros suscritos por el revisor o contador, según el caso a diciembre 31 de 2025, en cumplimiento con el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 y la circular externa N° 037 de 2001 de la Junta Central de untadores. En caso de que el proponente no esté obligado a presentar los estados financieros dictaminados, anexará certificación de auditoría externa de un contador independiente. Cuando la Entidad en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional de la ESAL, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como, estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerirá las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación.	Cumple / No Cumple
Copia de la cedula ciudadanía del Contador o Revisor Fiscal	Cumple / No Cumple
Copia de la Tarjeta profesional del Contador o Revisor Fiscal	Cumple / No Cumple

11.1.2. REPUTACIÓN

De acuerdo con el numeral 5.5. de la Guía de Colombia Compara Eficiente que dispone:

> *"Las Entidades Estatales, deberán verificar el comportamiento de las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro en el marco del ejercicio no solo de actividades en el sector privado, sino también respecto de aquellas desarrolladas en el Sistema de Compra y Contratación Pública. Por ello, resulta de suma relevancia que las Entidades contratantes realicen los reportes pertinentes de sus contratistas en los canales autorizados o destinados para ello, con el fin de que, sobre estos, otras entidades tengan conocimiento".*

Por consiguiente, se verificará la buena reputación de la ESAL para apoyar el proyecto, a través de la consulta de los antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y de multas del Código Nacional de Policía, de la ESAL y de sus administradores, así como la inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, como cualquier otro medio que permita realizar este fin

11.1.3 INDICADORES

Capacidad financiera

El proponente deberá acreditar los siguientes INDICADORES MÍNIMOS, los cuales se evaluarán únicamente a partir de la información suministrada en los informes financieros que presente el proponente a 31 de diciembre de 2025, acogiendo en un todo las normas contables y legales, en especial La ley 222 de 1995 y el Decreto 2649 de 1993:

Teniendo en cuenta las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública, los indicadores financieros se establecerán conforme a las recomendaciones dadas por la mencionada agencia. En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, no será habilitada para evaluación. En consecuencia, se toman los siguientes indicadores de capacidad financiera:

a. Índice de Liquidez:

Se considera hábil al proponente que presente un índice:

IL= (Activo Corriente / Pasivo Corriente) ≥ 1

Son las razones financieras que nos facilitan las herramientas de análisis para establecer el grado de liquidez de una empresa y por ende su capacidad de generar efectivo, para atender en forma oportuna el pago de las obligaciones contraídas.

b. Índice de Endeudamiento:

Se considera hábil al proponente que presente un índice:

IE= (Pasivo Total / Activo Total) $\leq$ 0,46

Son las razones financieras que nos permiten establecer el nivel de endeudamiento de la empresa o lo que es igual a establecer la participación de los acreedores sobre los activos de la empresa.

c. Razón de Cobertura de Intereses (RCI):

Se calcula con la siguiente fórmula: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El proponente deberá tener una RCI mayor o igual a 1 o indeterminado.

Capacidad Organizacional:

Son las razones financieras que nos permiten establecer el grado de rentabilidad para los accionistas y a su vez el retorno de la inversión a través de utilidades generadas.

a. Rentabilidad Sobre el Patrimonio (RSP):

El proponente debe demostrar un RSP = Utilidad operacional / Patrimonio, el cual será mayor o igual a 1%

Esta razón indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

b. Rentabilidad Sobre Activos (RSA):

El proponente debe demostrar un RSA = Utilidad operacional / Activo total, el cual será mayor o igual a 13%
Esta razón indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias.

11.1.4 INDICADORES DE EFICIENCIA Y EFICACIA

Se solicitarán los estados financieros firmados por contador público y si estatutariamente la ESAL cuenta con revisor fiscal estos deben anexar dictamen de revisor fiscal. en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos, gastos y su utilidad, vigencia 2025 con corte a 31 de diciembre de 2025. Frente a esta circunstancia, se recuerda que se debe presentar los estados de resultados detallados donde se pueda evidenciar los ingresos como gastos de implementación de proyectos, los gastos de funcionamiento de la ESAL de la vigencia 2025 y contribuciones del sector privado.

(a) Las ESAL no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto, para lo cual se verifica en el siguiente indicador la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos al considerarse útil, donde los criterios mínimos requeridos por la administración Municipal para verificar su eficiencia son:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año x}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}$$

Para este indicador se establecerá una eficiencia igual o superior al 20% valor que se enmarca en un rango de buen desempeño a la capacidad de conseguir lo esperado buscando el mayor aprovechamiento de los medios empleados. Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

(b) En virtud de lo expuesto en el anterior numeral, se analizará el Registro Único Tributario de la ESAL, el cual debe especificar que se encuentra calificada con el régimen especial. El Municipio procederá a determinar si cumple o no cumple este requisito.

(c) Las contribuciones estatales a las entidades privadas sin ánimo de lucro pueden desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada. Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro

Para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable, por lo tanto, se exigirán Indicadores de origen de los recursos de la Entidad sin ánimo de lucro, que sean MAYOR o IGUAL a CERO (0) o INDETERMINADO, atendiendo la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año x}}$$

11.1.5 CAPACIDAD TÉCNICA (Cumple / No Cumple).

a. Experiencia:

La experiencia que relacione y aporte la ESAL debe ser en las actividades relacionadas con el objeto del convenio descrito, Esto es, debe aportar mínimo dos (2) contrato o convenios, cuyo objeto y/o alcance se encuentre relacionado con los fines del presente convenio, cuya sumatoria o valor donde el aporte del municipio ejecutado sea igual o superior al 100% calculados en SMMLV del valor del aporte del municipio que se estima en la convocatoria pública; los convenios deberán haberse celebrados, ejecutados, terminados y liquidados

Para acreditar la experiencia, debe aportar certificaciones o actas de liquidación de los contratos o convenios donde se indique: Identificación del contratante - Contratista / Conveniente - Objeto del contrato / convenio - Valor total - Fecha de celebración del contrato / convenio – Aportes realizados por la ESAL

b. Acreditación de personal:

La ESAL deberá aportar una certificación en la que especifique el personal a su cargo, ya sea vinculado laboralmente o por medio de contratos, para la ejecución de este convenio. Esta certificación deberá estar suscrita en original por el Representante Legal.

❖ **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, El Municipio, requiere que acrediten la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro. Para lo cual se debe remitir:

Determinar los órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise Remitir las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro.

Los Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para

sus grupos de interés.

Capacidad instalada, demostrando que cuenta con trabajadores a su cargo, demostrándolo con planillas de seguridad social.

- **REPUTACIÓN**

Para verificar la reputación de la ESAL, El Municipio revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL. Adicionalmente, El Municipio cuenta con la obligación de realizar la verificación de esos antecedentes de los administradores y otro personal clave de las ESAL.

- **REGISTRO EN EL SECOP**

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 092 de 2017 se establece que las ESAL que contraten con las entidades estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política deberán estar registradas en el SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia y manejo del riesgo.

13. FACTORES DE PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONVENIO

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la ponderación, las propuestas habilitadas, por lo que para la determinación de los criterios de ponderación se considerará el ofrecimiento más favorable para la entidad, teniendo en cuenta la siguiente tabla de puntaje:

FACTOR	TOTAL
FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	20
FACTOR ADICIONAL DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION	20
APORTES DE LA ESAL	50
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
Total	**100**

13.1 FORMACIÓN EQUIPO DE TRABAJO 20 PUNTOS

PERFIL	CONDICIÓN	PUNTAJE
COORDINADOR	Si la ESAL presenta un Coordinador con formación académica técnica o profesional en áreas artísticas o de humanidades o administrativas o contables	10 puntos
	Si la ESAL presenta dos Coordinadores con formación académica técnica o profesional en áreas artísticas o de humanidades o administrativas o contables	20 puntos.

Para lo cual, la ESAL deberá aportar la hoja de vida del equipo de trabajo, incluyendo la carta de intención de querer participar en el desarrollo del presente convenio

13.2 FACTOR ADICIONAL EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS)

La ESAL deberá anexar los estados financieros firmados por contador público y si estatutariamente la ESAL cuenta con revisor fiscal estos deben anexar dictamen de revisor fiscal. en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos, gastos y su utilidad, vigencia 2025 con corte a 31 de diciembre de 2025. Frente a esta circunstancia, se recuerda que se debe presentar los estados de resultados detallados donde se pueda evidenciar los ingresos como gastos de implementación de proyectos, los gastos de funcionamiento de la ESAL de la vigencia 2025 y contribuciones del sector privado.

Se evaluará así:

$$\frac{\text{Gastos de Implementación de los proyectos en el 2025}}{\text{Total gastos de funcionamientos de la ESAL en el 2025}}$$

- El proponente que acredite entre el 20% al 25% se le asignará 5 puntos.
- El proponente que acredite entre el 26% al 50% se le asignará 10 puntos
- El proponente que acredite entre el 51% al 75% se le asignará 15 puntos
- El proponente que acredite entre el 76% al 100% se le asignará 20 puntos

13.3. APORTES DE LA ESAL – 50 PUNTOS

La Entidad Sin Ánimo de Lucro, como mínimo deberá aportar en dinero el 5% del presupuesto total del convenio, so pena de no ser tenida en cuenta su propuesta. Igualmente, se realizará valoración de los aportes en dinero en proporción al valor del presupuesto para el presente convenio, por lo que se valorará en ponderación con las demás ofertas de la siguiente manera:

APORTES EN DINERO	PUNTAJE
Aporte en dinero del 5%	35
Aporte en dinero del 5,1% al 15%	40
Aporte en Dinero del 15,1% en adelante	50

Para otorgar este puntaje, se tendrá en cuenta el valor de los aportes en dinero certificados por la ESAL que pondrá a disposición del presente convenio

13.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Se otorgará puntaje a las ESAL que efectúen ofrecimiento suscrito del Representante Legal, en el que se indique la procedencia de los bienes y/o servicios adquiridos en el desarrollo de las actividades del convenio.

En virtud de lo anterior, el oferente debe allegar carta de compromiso expedida por el oferente, debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, donde se compromete a que los bienes y servicios que sean susceptibles de compra o alquiler dentro de las actividades señaladas en el alcance del objeto del convenio serán adquiridas en el Municipio de Timbío, otorgándoles un puntaje así:

- Cuando el proponente manifieste que el 70% y/o más porcentaje de bienes, servicios y personal a utilizar en el desarrollo de actividades del convenio se adquieran en el Municipio de Timbío, **se le asignarán 10 puntos.**
- Cuando el proponente manifieste un porcentaje inferior el 70% de bienes, servicios y personal a utilizar en el desarrollo de actividades del convenio se adquieran en el Municipio de Timbío, **se le asignarán 5**

puntos.

Para efectos de acreditación por Apoyo local, la entidad ha previsto un formato para ser diligenciado por los proponentes, el cual deberá ser aportado junto con la propuesta. En el caso de no remitirse esta información expresa, no se asignará puntaje alguno por este concepto.

12. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

La ESAL favorecida, deberá constituir a favor del Municipio de Timbío - Cauca, con una Compañía de Seguros legalmente constituida o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia; Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, debidamente firmada por el representante legal, la cual respaldará el cumplimiento de las obligaciones surgidas, en virtud del contrato, ampare los riesgos y cubra los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

a) El Cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que adquiere en virtud del convenio, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia desde la fecha de perfeccionamiento del convenio más el termino de ejecución del mismo y seis (06) meses más. Esta fianza se hará efectiva a favor del Municipio en caso de declaratoria de incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Debe estar vigente hasta la liquidación del contrato.

b) Salarios, prestaciones e indemnizaciones sociales, para asegurar su pago al personal que la ESAL llegare a subcontratar en la ejecución del convenio equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del mismo, la cual deberá estar vigente desde la fecha de firma del convenio más el término de su ejecución y tres (3) años más.

c) Póliza de responsabilidad extracontractual por cuantía de 200 smmlv, con una vigencia del plazo del convenio

En caso de que el convenio se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, LA ESAL a su costa, se obliga a modificar las garantías de acuerdo a las normas legales vigentes.

En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del convenio, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso LA ESAL deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Si LA ESAL se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, la entidad podrá declarar la caducidad del convenio.
Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

13. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONVENIO

Se anexa matriz de riesgo, elaborada de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

DEISY ALEJANDRA AGUIRRE TOSNE
Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y económico

JUAN ESTEBAN MEDINA
Técnico administrativo grado 14
Oficina de cultura, recreación y deporte

Proyectó: Juan Esteban Medina/ Coordinador de la oficina de deporte y cultura
Deisy Alejandra Aguirre Tosne/ secretaria de Desarrollo Agropecuario, ambiental y económico
Revisó aspectos jurídicos: John Eduar Noguera U / Abogado Contratista - Asesor Jurídico